BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Antiguo Cabildo. — Bolívar 65

BUENOS AIRES, JUEVES 13 DE DICIEMBRE DE 1923

AÑO XXXI—Núm. 8923

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto—

Ministerio de Hacienda —

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Dirección de Instrucción Pública

Dirección Administrativa

Ministerio de Marina—

Ministerio de Agricultura—

Ministerio de Obras Públicas—

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.—

AVISOS

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto — Ley 11.294, acordando la suma de 100.000 pesos como contribución para el levantamiento del monumento con que obsequiará el Comité de la Juventud Argentina al Gobierno del Brasil, con motivo de su próximo Centenario.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1923.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1o. — Acuérdase la suma de cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000 m|n), como contribución de los poderes públicos de la nación al monumento que el Comité de la Juventud Argentina proyecta erigir en la ciudad de Río de Janeiro, en conmemoración del próximo centenario de la independencia del Brasil.

Art. 2o. — Este gasto se hará de rentas generales con imputación a la presente ley, debiendo rendirse cuenta del mismo a la Contaduría General de la Nación.

Art. 3o. — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino en Buenos Aires, a veinticuatro de Noviembre de mil novecientos veintitrés.

Elpidio González — R. Pereyra Rozas
Adolfo Labougle — Carlos G. Bonorino

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Ministerio de Hacienda

Hacienda Ministerio — Fecha desde la cual se liquidarán los impuestos fijados por la ley No. 11.281.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1923.

D. No. 352. — Vista la presentación de diversas entidades comerciales y despachantes de aduana, solicitando del P. E. se autorice a la Aduana de la Capital para aplicar la Ley No. 11.281, tomándose como base para la liquidación del impuesto la fecha de la presentación de los documentos de despacho, y

Considerando:

1o. Que de acuerdo con los principios generales de la legislación fiscal aplicables a los impuestos aduaneros, correspondería fijar como punto de partida para la liquidación, la ley vigente en el momento en que el contribuyente abona, y el Estado percibe, la cuota correspondiente.

2o. Que si bien existen antecedentes autorizados que confirman la adopción de este criterio por parte del P. E., disposiciones recientes han aceptado como base para el pago del impuesto el momento en que se presenta a la Aduana el pedido de despacho de la merca-

dería, lo que ha podido tenerse en cuenta por los recurrentes al tramitar sus despachos.

Por tanto y sin que esto importe sentar nuevos precedentes, sino por el contrario dejando constancia del concepto con que se aplicará en adelante las nuevas leyes fiscales y que será el enunciado en el primer considerando,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. — Las aduanas aplicarán las disposiciones de la ley No. 11.281 a las mercaderías cuyos pedidos de despacho hayan sido presentados después de las veinticuatro horas de la publicación de la citada ley.

Art. 2o. — Comuníquese, tomen nota las aduanas, publíquese y archívese.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Hacienda Ministerio — Reglamentando el cobro del impuesto a los pasajes

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1923.

D. No. 354. — Siendo necesario determinar la forma en que ha de cobrarse el impuesto a los pasajes fijado en el art. 1o. de la ley No. 11.283 de 30 de Noviembre ppdo.,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. — Las Empresas de Navegación que tengan establecidas líneas regulares de transporte de pasajeros entre puertos de la Nación y los del extranjero, cobrarán en concepto del impuesto a que se refiere la Ley 11.283, el 10 o/o del valor de cada pasaje de 1a. y 2a. clase, de salida al exterior, o del de la mitad del pasaje de ida y vuelta por medio de estampillas fiscales que se fijarán en los talonarios de los libros de expedición de los mismos.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese y archívese.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección de Instrucción Pública

Colegio Nacional de San Juan. Prórroga de licencia

Buenos Aires, 3 de Novbre. de 1923

Exp. E. 133. — Vista la precedente solicitud,

El Presidente de la Nación Argentina —
DECRETA:

Art. 1o Prorrógase sin goce de sueldo, hasta la terminación del presente curso escolar, la licencia acordada por Decreto de fecha 31 de Agosto último, al Profesor de Geografía (1 cátedra) del Colegio Nacional de San Juan, Señor Félix Alberto Echegaray, debiendo reemplazarlo durante dicho tiempo, la señora María Merlo de Bastos, quien será remunerada con el sueldo del titular.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Mercedes (Buenos Aires). — Cambio de la asignatura.

Buenos Aires, 3 de Novbre. de 1923

Visto el presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1o. La Profesora de Educación Física y Estética, (seis horas) de la Escuela Normal de Mercedes (Buenos Aires), señorita Elena Boedo, cesará en tres horas de esta categoría y pasará en cambio a ser titular de tres horas de Ciencias y Letras que se encuentran vacantes.

Art. 2o Comuníquese, etc.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Maestros de San Luis. — Concediendo licencia al Señor Eufrasio L. Sosa

Buenos Aires, 3 de Novbre. de 1923.

Vista la precedente solicitud invocada que se justifica con el certificado médico adjunto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1o. Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, al Regente de la Escuela Normal de Maestros de San Luis, señor Eufrasio L. Sosa designándose en su reemplazo al señor Florentino Tissera, quien será remunerado con fondos destinados al pago de suplentes.

Art. 2o Comuníquese, anótese y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de La Plata. — Considerando extendida con goce de sueldo.

Buenos Aires, 3 de Novbre. de 1923

D. 272. — Vista la solicitud que antecede y considerando que se trata de un Profesor que justifica debidamente la causal que invoca y que está próximo a jubilarse,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1o Considérase extendida con goce de sueldo, la licencia de un mes, acordada por Decreto de fecha 11 de Octubre último, al Profesor de la Escuela Normal de La Plata, Doctor Alfredo del Campillo, debiendo el substituto designado Señor Luis Longhi, ser remunerado con fondos de la partida designada al pago de suplentes.

Art. 2o. Comuníquese, etc.

ALVEAR
A. Sagarna

Consejo Nacional de Educación. — Adquisición de un inmueble para la Escuela No 68, de Tala (Paraná).

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1923.

C. 1380 — Vistos estos obrados atento los informes producidos, y de conformidad a lo dictaminado por el Señor Procurador General de la Nación, precedentemente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1o. Acuérdase al Consejo Nacional de Educación la aprobación prescripta por el artículo 57 de la Ley 1420, para adquirir de los Señores Luis Gini y Cía., en la suma de ($ 500 m/n) quinientos pesos moneda nacional, un terreno de 200 x 50 metros, que forma en total una superficie de (10.000 metros cuadrados) diez mil metros cuadrados, situado en el centro de la Colonia San Martín, Distrito Tala, Departamento Paraná (Entre Ríos), y casa construida en el mismo, con destino a la Escuela Nacional No 68.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, y vuelva al Consejo Nacional de Educación a los efectos consiguientes.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Dirección Administrativa

Dirección Administrativa. — Escuela Normal de Villa Dolores (Córdoba) —. Prórroga del contrato de locación de la casa que ocupa.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1923.

Exp. 2o/32/923. — Vistas estas actuaciones y atento lo estipulado en el artículo 6o del contrato de locación, de las casas de propiedad de la Señora Carmen de Funes, que ocupa la Escuela Normal de Villa Dolores (Córdoba), aprobado por Decreto de 30 de Diciembre de 1919,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1o. Prorrógase hasta el 1o de Diciembre de 1925, el contrato de locación de la casa de la referencia, quedando, por lo tanto, subsistente en todas sus partes el articulado del contrato de locación aprobado por el citado decreto.

Art. 2o Comuníquese, publíquese anótese, repóngase el sellado de Ley por intermedio de la Dirección de la Escuela, pase a la Contaduría General para que tome conocimiento y fecho, vuelva para su archivo.

ALVEAR
A. Sagarna

Ministerio de Marina

Sentencia Cabo Segundo de Mar: Dolores Roldán y Cabo Principal Maquinista Francisco Sindicic o Sindiche.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1923.

Vistas las precedentes sentencias dictadas por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, y Consejo de Guerra Permanente para Clases y Tropa de la Armada, en las causas seguidas al Cabo Segundo de Mar, matrícula 28245 Dolores Roldán inculpado del delito de abuso de autoridad reiterado; y Cabo Principal Maquinista; Matrícula 1775 Francisco Sindicic o Sindiche, inculpado del delito de hurto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo único. Cúmplase, anótese, dése en Orden General y agréguese copia del presente decreto a los respectivos sumarios.

ALVEAR
M. Domecq García

Pesos 41.082,15 moneda nacional — Pago adquisición de petróleo Orden de Pago No 91.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1923.

Siendo menester abonar a la Dirección General de Explotación de Petróleo de Comodoro Rivadavia, el importe del petróleo provisto al Departamento de Marina, y atento a lo dispuesto en el Artículo 5o de la Ley 11.201,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1o. El Ministerio de Hacienda dispondrá que por la Tesorería General de la Nación se abone a la Dirección General de Explotación de Petróleo de Comodoro Rivadavia, la cantidad de ($ m/n 41.082,15) cuarenta y un mil ochenta y dos pesos con quince centavos moneda nacional de curso legal, importe del saldo según relación que se acompaña, por el petróleo provisto al Departamento de Marina y al precio estipulado en el Artículo 5o de la Ley 11.201, de pesos moneda nacional 30 la tonelada.

Art. 2o. La suma cuyo pago se ordena se imputará a la Ley 11.201 Artículo 5o.

Art. 3o. Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Considerando Director General al Jefe de la Comisión Naval en Norte América.

Buenos Aires, 17 de Octubre de 1923

Siendo conveniente considerar la situación especial de responsabilidad y representación que tiene el Jefe de la Comisión Naval de los Estados Unidos de Norte América, y no estando previsto este caso en el Decreto de fecha 27 de Marzo de 1922,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1o. El Oficial Almirante, Jefe de la Comisión Naval en los Estados Unidos de Norte América, mientras dure la modernización de los acorazados «Moreno» y «Rivadavia» se le considerará como Director General a los efectos de los gastos de representación y función de mando los que le serán liquidados a oro.

Art. 2o Comuníquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Descuento Banco Hipotecario por pesos 72.54 moneda nacional

Buenos Aires, Octubre 19 de 1923.

Expediente — B — 2222/ 1923. — Visto el presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1o Acredítase en la Cuenta «Banco Hipotecario Nacional Ley 10676», la cantidad de $ m/n 72.54 setenta y dos pesos con cincuenta y cuatro centavos moneda nacional, por concepto de descuentos efectuados en los haberes del Capellán Esteban Francisco Robledo, por el mes de Diciembre de 1922, debiendo imputarse esta suma en la forma siguiente:

Presupuesto de Marina — 1922, Inciso 6, item 1, pesos moneda nacional 72.54.

Art. 2o Tómese nota, y vuelva a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Varios Ascensos en la Prefectura General Marítima

Buenos Aires, Octubre 19 de 1923.

Existiendo vacantes en la Prefectura General Marítima,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1o Nómbrase:

Subprefecto de 2da. al Subprefecto de 3a. Ramón D. [illegible]; Subprefecto de 3ra. al Ayudante de 1ra. Eduardo Carvalho, Ayudante de 1ra. al Ayudante de 2da. Ramón Fernández, Ayudante de 2da. al Ayudante de 3ra. Alfredo Monteverde, Ayudante de 3 a. al Escribiente de 2da. Ricardo Díaz, Escribiente de 2da. al Escribiente de 3ra. Pedro del Médico, y Escribiente de 3ra. al ciudadano Ernesto Sanmartino.

Art. 2o. Comuníquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Pesos 22.815,27 moneda nacional gastos sostenimiento Curso Preparatorio de la Escuela Naval Militar.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1923.

Visto lo solicitado por la Dirección de la Escuela Naval Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1o. El Ministerio de Hacienda dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, se haga entrega a la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, de la cantidad de $ m/n 22.815,27 veintidós mil ochocientos quince pesos con veintisiete centavos moneda nacional, para atender a los gastos que origina el sostenimiento del Curso Preparatorio de la Escuela Naval Militar, debiendo imputarse la cantidad expresada a la Cuenta Especial, «Escuela Naval, Curso Preparatorio», de conformidad con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha Febrero 16 de 1923.

Art. 2o Previa la anotación correspondiente, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Indulto Conscripto Orosimbo Cardozo

Buenos Aires, Octubre 22 de 1923.

Vista la precedente solicitud de indulto presentada por el Conscripto (1899) 1309, Orosimbo Cardozo, y atento a lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1o Indúltase del tiempo de servicio que le falta para cumplir el recargo de un año, impuesto por infractor al Artículo 16 de la Ley 4707, al Conscripto (1899) 1309 Orosimbo Cardozo.

Art. 2o Dése en Orden General, anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

Pesos 13.910,62 moneda nacional — Aprobando contrato construcción pabellón y aljibe Subprefectura Madryn.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1923.

Visto el presente expediente y atento los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina— en Acuerdo General de Ministros.
DECRETA:

Art. 1o Apruébase el contrato ad-referéndum celebrado con fecha Junio 30 ppdo., entre el Subprefecto de Puerto Madryn en representación del Poder Ejecutivo y el constructor D. Giuseppe Lidresti, por el cual éste se compromete a construir por la suma de ($ 13.910,62 m/n), trece mil novecientos diez pesos con sesenta y dos centavos moneda nacional, un pabellón destinado a cuadra y comedor para tropa, y un aljibe, en el local de la misma Subprefectura de acuerdo con el pliego de condiciones, especificaciones técnicas y planos formulados por la División Ingeniería Civil del Ministerio de Marina.

Art. 2o Autorízase a la Prefectura General Marítima para abonar los certificados respectivos hasta cubrir la mencionada suma de ($ 13.910,62

m/n) trece mil novecientos diez pesos con sesenta y dos centavos moneda nacional, gasto que se imputirá a la Partida que el Presupuesto asigne a la citada Repartición para reparaciones y mejoras de los locales ocupados por sus dependencias (Anexo G, inciso 10, ítem 5, partida 2).

Art. 3º Queda autorizada igualmente la Prefectura General Marítima, para designar la persona que tendrá a su cargo la dirección y vigilancia de los trabajos.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, tómese nota por donde corresponda y vuelva a sus efectos a la Prefectura General Marítima.

ALVEAR. — M. Domecq García. — Agustín P. Justo. — Eufracio Loza. — Angel Gallardo. — Tomás A. Le Bretón.

Concediendo licencia para residir en el extranjero a la pensionista A. G. de Soler.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1923.

Vista la solicitud que precede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia para residir en la República Oriental del Uruguay, por el término de dos años, a la pensionista de la Armada, Amalia Gruppillo de Soler.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Declarando en situación de retiro al Cabo Primero Artillero J. Sabuy.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1923.

Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro, por inutilización, al Cabo Primero Artillero José Savoy, con el setenta y cinco por ciento (75 o/o) del sueldo de su empleo que le corresponde por tener menos de quince años de servicios, de conformidad con las disposiciones de los Artículos 15 y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada Número 4856.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Concediendo prórroga de licencia para residir en el extranjero al Cabo E. B. Díaz.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1923.

Vista la solicitud que precede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese prórroga de licencia para residir en el Brasil hasta el 22 de Diciembre de 1925, al Cabo Timonel Señalero de Segunda (retirado) Eduardo B. Díaz.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Concediendo licencia al Auxiliar Luis Barceló

Buenos Aires, Octubre 25 de 1923.

Atento lo informado por el Servicio Sanitario del Arsenal Naval Buenos Aires, en el expediente B. 13931,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia por el término de dos meses, por razones de salud y a partir desde el 14 de Septiembre ppdo., al Auxiliar de 2da. de la Dirección General Administrativa, Luis Nigoya Barceló, de cuyo término cuarenta y cinco días con goce de sueldo y el resto sin él, de conformidad con lo establecido por el artículo 9 del decreto del 16 de Enero de 1913.

Art. 2º Comuníquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Declarando en situación de retiro al Cabo Principal Maquinista Juan Remacha.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1923.

Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro, por enfermedad, al Cabo Principal Maquinista Juan Remacha, con el ochenta por ciento (80 o/o) del sueldo de su empleo que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a quince años, once meses y veinte días, equivalente a diez y seis años, de conformidad con las disposiciones de los artículos 10 y 12, Título III, de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4856.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Ministerio de Agricultura

Designando miembro de la Comisión Asesora, creada por la Ley 11.227, al Director General de Ganadería.

Buenos Aires 4 de Octubre de 1923.

Visto el Artículo 2º de la Ley 11.227,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Desígnase miembro de la Comisión Asesora creada por el artículo 2º de la Ley 11.227, al Director General de Ganadería, Doctor D. José León Suárez.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Promociones y nombramientos

Buenos Aires, Octubre 15 de 1923.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Promuévense a los siguientes empleados: de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola. — Inciso 3º — División de Defensa Agrícola — Item 3 — a Subcomisario de Distrito — Partida 21 — en reemplazo de Don Carlos B. Massini que pasa a otro puesto al actual Ayudante de Geodesia, de la Dirección General de Tierras, Don Amancio Villagrán, de la Dirección General de Enseñanza Agrícola — Inciso 4º — División de Investigaciones Agrícolas y Estudios Especiales — Item 2 — a Ingeniero Agrónomo Regional destacado — Partida 7 — al actual Ingeniero Agrónomo Regional de 2da. — Partida 8 — Don Rogelio F. Cornejo y en su reemplazo, al actual Perito Agrónomo de 2da. Don José O. Dowling, a Ingeniero Agrónomo Regional de 2da. — Partida 8 — en reemplazo de Don Diógenes Obejero Urquiza que no se hizo cargo de su puesto y cuya renuncia se acepta, al Perito Agrónomo destacado — Partida 9 — Don Roberto Avila, y para reemplazar a este último, al actual Ayudante de la Estación Agronómica de Concordia Perito Agrónomo Don Adrián Olivier, Chacra Experimental de Puerta de Díaz — Item 4 — a Encargado Ingeniero Agrónomo — Partida 1 — al actual Ayudante técnico de la Oficina de Enseñanza; Ingeniero Agrónomo Don Abel Goytía, a Perito Agrónomo — Partida 2 — al actual Capataz Ayudante de la Chacra Experimental de Puerta de Díaz, Perito Agrónomo Don Miguel Mintzer; de la Dirección General de Ganadería — Inciso 6º — Fomento Ganadero — Item 10 — a Veterinarios Subinspectores de Zona Viajeros — Partida 4 — al actual Ayudante de la Inspección Veterinaria en Frigoríficos, Don Raúl Von Kotsi y al Auxiliar de la División de Defensa Agrícola de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, Don Arturo Carelli, de la Dirección General de Tierras — Inciso 10 — Geodesia — Item 4 — a Ingeniero Inspector de mensuras — Partida 2 — al actual Ingeniero de 2ª. — Partida 4 — Don Conrado R. Kiernan; en su reemplazo, al Agrimensor Ayudante — Partida 6 — Don César A. Salcedo; a Ingenieros de 1ra. — Partida 3 — a los actuales Agrimensores Ayudantes — Partida 6 — Don Héctor E. Pallejá y Don Juan Luis Coelho; Agrimensor — Partida 5 — al actual Agrimensor Ayudante — Partida 6 — Don Ricardo Mazzanti; a Cartógrafo Jefe de Dibujo — Partida 7 — al actual Cartógrafo — Partida 8 — Don Oscar R. Lena, en su reemplazo al Dibujante Auxiliar — Partida 9 — Don Ricardo Straw Barnes y para reemplazar a este último al Ayudante Dibujante — Partida 11 — Don Emilio del Real, a Ayudante — Partida 10 — al actual Subcomisario de Distrito de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, Don Carlos B. Massini. — Dirección — Item 1 — Ayudante — Partida 8 — a la Escribiente supernumeraria señorita Celia González del Solar, a Taquígrafos Dactilógrafos — Partida 10 — al actual Escribiente — Partida 9 don Pedro E. Espinosa Wich y a los Escribientes Item 6, partida 6 — Señora Clara Isla de Müller y Señorita Isabel P. Acevedo, a Escribiente — Partida 9 — al Escribiente supernumerario Don Antonio Fallo Castillo. — Inspección General — Item 5 — a Auxiliares de Territorios destacados — Partida 8 — al Escribiente del Item 1 — Partida 9 — Don Narciso Muñiz y al Escribiente del Item 5 — Partida 10 — Don Arturo A. Capdevila y en su reemplazo a la Escribiente supernumeraria, Señorita Antonia Terlizzi; Registros Personales y Reales, Títulos y Contratos — Item 6 — a Auxiliar — Partida 4 — al actual Ayudante — Partida 5 — don Silvio Cardamone y en su reemplazo al Ayudante del Item 1 — Partida 8 — Don Américo Greco, y para reemplazar a este último, al Escribiente supernumerario Don Rafael Blanco. de la Subsecretaría — Inciso 1º — Personal de Servicio — Item 6 — a Mayordomo — Partida 1 — al actual Ordenanza — Partida 3 — Don José M. Suar, y en su reemplazo al actual Ordenanza de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, Manuel Benítez, a Ordenanza — Partida 3 — al actual Ordenanza de la Dirección General de Comercio e Industrias, Julio Gaztelugaray; en la Dirección de Economía Rural y Estadística — Inciso 2º — a Ordenanza — Item 5 — Partida 1 — al Peón supernumerario José Ezponda, de la Dirección General de Comercio e Industrias — Inciso 8 — Ordenanza — Item 1 — Partida 23 — al Peón supernumerario Juan Bernardez.

Art. 2º Nómbranse:

En la Dirección General de Enseñanza Agrícola — Inciso 4º — Oficina de Enseñanza — Item 1 — Ayudante técnico — Partida 8 — al Ingeniero Agrónomo Don César A. Muñoz; División de Investigaciones Agrícolas y Estudios Especiales — Item 2 — Ingeniero Agrónomo Regional destacado — Partida 7 — en reemplazo de Don Carlos Storni, que pasa a otro puesto, al actual Director Profesor de la Escuela Práctica de Agricultura de San Juan, Ingeniero Agrónomo Don Aristóbulo V. Sifredi, Perito Agrónomo destacado — Partida 9 — en reemplazo de Enrique Tassart, que pasa a otro puesto, al actual Encargado de Experiencias, Profesor Interno, de la Escuela Práctica de Agricultura de San Juan; Ingeniero Agrónomo D. Antonio Ciancio, Perito Agrónomo de 2da. — Partida 10 — al ex empleado Ingeniero Agrónomo Don Godofredo Corti; Encargado de Viveros Peritos Agrónomos — Partida 13 — a los Peritos Agrónomos, Don Gabriel Ocampos y Don José María Romano; Escuela de Vitivinicultura, Fruticultura y Granja de Mendoza, — Item 2 — Capatáz Ayudante — Partida 25 — a Don José Fabricio, Escuela de Agricultura de Casilda, — Item 2 — Escribiente — Partida 39 — en reemplazo de Don Victorio S. Romagnoli, cuya renuncia se acepta, con fecha 15 de Septiembre ppdo., a Don Manuel Ros Escuela Práctica de Agricultura de San Juan — Item 3 — Director Profesor — Partida 16 — al actual Ingeniero Agrónomo Regional destacado, de la División de Investigaciones Agrícolas y Estudios Especiales Don Carlos D. Storni, Encargado de Experiencias, Profesor Interno — Partida 27 — al actual Perito Agrónomo destacado de la misma División, Don Enrique Tassart. Capatáz — Partida 22 — en reemplazo de Adolfo Daneri, que no se hizo cargo de su puesto, a Don Guillermo Clauder; Chacra Experimental de Puerta de Díaz, — Item 4 — Capatáz Ayudante — Partida 3 — a Don Juan A. Holz; Chacra Experimental de Guatraché. — Item 4 — Perito Agrónomo — Partida 2 — a Don Heraclio A. Devoto; Estación Agronómica de Concordia (Entre Ríos). — Item 4 — Capatáz — Partida 9 — en reemplazo de Don Santiago J. Mamberto, que no se hizo cargo de su puesto, cuya renuncia se acepta: al Perito Agrónomo Don Antonio Suárez, en la Dirección General de Tierras. — Inciso 10 — Dirección — Item 1 — Escribiente — Partida 9 — a la Señora Elena Justo de Laplane, Mesa de Entradas — Item 3. — Escribiente — Partida 5 — a Don Alfredo Albert, Geodesia — Item 4 — Agrimensor Ayudante — Partida 6 — al Agrimensor Don Luis G. Bonserio; Dibujante Auxiliar — Partida 9 — a Don Ruperto Giménez; Registros Personales y Reales, Títulos y Contratos — Item 6 — Escribientes — Partida 6 — a la Señorita Isabel Uhart Silva y a Don Ceferino L. Luque, en la Dirección General de Inmigración. — Inciso 11 — Oficina de Trabajo, Internación y Expedición — Item 4 — Jefe — Partida 1 — en reemplazo de Don Francisco M. Carrillo cuya renuncia se acepta con fecha 1º del corriente, a Don Miguel J. Grimolizzi.

Art. 3º Comuníquese, etc.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Justificando inasistencias

Buenos Aires, Octubre 15 de 1923.

Vistos los respectivos expedientes del Departamento de Agricultura en los que llenándose los requisitos establecidos en el Acuerdo General de Ministros del 16 de Enero de 1923 se han justificado las inasistencias de los empleados de este Departamento, por razones de enfermedad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º. Justifícanse las siguientes inasistencias concediéndose licencia por razones de enfermedad a los empleados: de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola; Auxiliar Tenedor de Libros del Depósito de Materiales de la División de Defensa Agrícola Don Ricardo Pressiani, por el término de sesenta y nueve días, de los cuales cuarenta y cinco con goce de sueldo y el resto sin él a contar del 21 de Julio próximo pasado; Subcomisario de Sección Don Ernesto S. Rodríguez por el término de sesenta días de los cuales cuarenta y cinco días con goce de sueldo y el resto sin él, a contar del 7 de Junio ppdo; Subcomisarios de Distrito Don Ramón A. Rodríguez por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar del 25 de Agosto ppdo. y Don Pedro D. Mármol, por el término de cuarenta días, con goce de sueldo, a contar del 10 de Setiembre ppdo.; Ordenanza del Personal de Servicio Don Tomás Oroz por el témino de setenta días de los cuales 28 días con goce de sueldo y el resto sin él a contar del 3 de Julio ppdo.; de la Dirección General de Enseñanza: Inspector Regional Ingeniero Agrónomo de Investigaciones Agrícolas y Estudios Especiales, Don Jaime Vieyra por el término de tres meses de los cuales cuaenta y cinco días con goce de sueldo y el resto sin él: Perito Agrónomo de la Chacra Experimental de Pergamino Don Vicente Ibáñez Aldecoa, por el término de tres meses y diez y nueve días de los cuales 45 días con goce de sueldo y el resto sin él a contar del 19 de Julio ppdo.: de la Dirección General de Ganadería: Ayudante Don Luis de Villalobos, por el término de sesenta días, de los cuales cuarenta y cinco días con goce de sueldo y el resto sin él, a contar del diez de Agosto ppdo.; Escribiente de la Inspección Sanitaria Regional, Don Enrique Bussolati por el término de cuarenta y dos días sin goce de sueldo a contar del 31 de Julio ppdo; Subinspectores de la Oficina Extinción de la Garrapata Don Rafael Santa Cruz por el tér-

mino de sesenta días, sin goce de sueldo, a contar del 1º. de Agosto próximo pasado; Encargados de Bañaderos, Don Agustín Repetto, por el término de cuarenta días con goce de sueldo, a contar del 22 de Setiembre próximo pasado y Don Pedro Martinez, por el término de cincuenta días, de los cuales cinco días con goce de sueldo y el resto sin él, a contar del 16 de Agosto ppdo; de la Dirección General de Minas Geología e Hidrología: Ayudante Geólogo de 1ª. de Geología, Señorita Edelmira Mortola por el término de cuarenta y siete días sin goce de sueldo, a contar del 18 de Abril ppdo; en la Dirección General de Tierras; Oficial Don Alfredo Villarnobo, por el término de cuarenta y cinco días con goce de sueldo, a contar de 3 de Agosto ppdo; Subencargado de Territorios destacado de la Inspección General Don Ignacio Costa de Arguibel por el término de treinta y cinco días con goce de sueldo, a contar del treinta de Junio ppdo; Jefe Ingeniero del Registros Personales y Reales, Títulos y Contratos, Don Edmundo Pietranera, por el término de cuarenta y un días, con goce de sueldo, a contar del 6 de Agosto ppdo; de la Dirección de Laboratorios e Investigaciones Agrícologanaderas: Escribiente del Laboratorio de Zoología Don Octavio Luna Gramajo, por el término de ochenta y cuatro días sin goce de sueldo, a contar del 8 de Setiembre ppdo; de la Dirección de Registro Agrícolaganadero; Inspector, Don Adolfo Ferrer Reyes, por el término de cuarenta y cinco días con goce de sueldo, a contar del 6 de Setiembre ppdo; del Personal de Servicio: Peón de la Inspección de Importación y Exportación de la Dirección General de Ganadería, Gabriel Otto, por el término de 6 meses de los cuales cuarenta y cinco días con goce de sueldo, y el resto sin él, a contar del 1º. de Abril próximo pasado.

Art. 2º. Comuníquese, etc.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Autorizando a la Dirección General de Tierras para efectuar el descargo de la suma de $ 25.414.51 de las cuentas particulares de varios colonos de Apóstoles y Azara.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1923.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Tierras y Colonias, solicita el descargo de la cantidad de veintiséis mil cuatrocientos catorce pesos con cincuenta y un centavos moneda nacional ($ 26.414.51 m./n.) de las cuentas de los colonos de Apóstoles y Azara que aquéllos abonaron al señor F. José de Bialostocki como administrador de las colonias mencionadas y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación, que considera procedente que se practique el descargo solicitado y que por otra parte se reconoce como crédito a favor del señor F. José Bialostocki, la suma de $ 3.448.50 m./n. correspondiente al efectivo y letras aceptadas como producto de los lotes que se le remataron al señor Bialostocki y que por este importe corresponde formular cargo a la Dirección General de Tierras y Colonias, y por el saldo de $ 22.200.13 m./n., declarar responsable y formular el cargo respectivo al señor F. José de Bialostocki

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º. Autorízase a la Dirección General de Tierras y Colonias para que descargue de las cuentas personales de los colonos de Apóstoles y Azara; señores Miguel Karabyn $ 629.77, José Krayenski $ 559.53, Cirilo Poszed $ 211, Teodoro Ukrinec $ 411, Miguel Manulak $ 123, Matias Hanziak $ 673, Matias Zubrzychi $ 568.50, Demetrio Grygorkin pesos 508.50, Juan Moroz pesos 545.56, Aleio Spasiuk pesos 441.16, Antonio Dominik $ 146,60 Cirilo Gural $ 152, Tomás Wiletek $ 629.20, Demetrio Manulak $ 377.84, Antonio Juszczyszyn $ 462.66, Teodoro Woloznyk $ 481, Juan Zaraki $ 527.29, Tomás Kruchowski 478.60, Jacobo Kezuny $ 513.96, Uladislao Kobylanki $ 517.6, Estanislao Kosinski $ 572.55, Oleche Spasiuk $ 567.81, Miguel Maniulak $ 62.50, Juan Banera $ 983.34, Gregorio Sevieciki $ 552.11, Teodoro Kusink $ 838.64, Demetrio Donylisk $ 46.35, Juan Glinka pesos 309.28, Alejandro Glinka pesos 388,60, — Demetrio Skrepnyk pesos 419.76, — Juan Korsueta $ 741.94, Mequita Tymoniuk $ 155.20, Juan Zubrzychi $ 484.10, Pedro Glinka $ 551.84, Juan Zanck $ 465.15, Miguel Tynaszczuk $ 220, Nicolás Derkaez $ 397.49, Juan Melnyczuk $ 451.65, Miguel Merenda $ 80, María Rawluk $ 80, Felipe Skrumeda $ 400, Juan Yaniuk $ 60, Teodoro Sadocey $ 80, José Fuerman $ 80 Antonio Plaziuk $ 280.16, Emilio Zubrzyczki $ 348.34, Juan Tiiczuk $ 172.67, Pablo Procop $ 123.35, Nicolás Procop $ 447.70, Demetrio Juszyszyn $ 533.55, Juan Kubyszyn $ 540.30, Demetrio Sawaryn $ 125, Juan Lapichrust $ 62.50, Onyske Juszczyszyn $ 157.50, Miguel Tuhay $ 576.60, Ignacio Poroluk $ 125, Vicente Jamitouski 203.30, Nicolás Fasa $ 452.64, Elías Gereda $ 291.50, José Becquer $ 231.30, Juan Ostapowies $ 62.50, Nicolás Luciow $ 352.94, Matías Jagoski $ 687.50, Jacobo Stangryczuk $ 358.20, Miguel Kosiarski $ 80, Juan Boyczesnuik $ 70, Juan Sewac $ 408.44, Gregorio Tataryn $ 80, Procopio Tynow $ 80, Lucas Basilouw pesos 32.16; José Yendrika $ 293.80, y Francisco Weytasyn $ 319.80 moneda nacional.

Art. 2º. Desglósese por la Dirección General de Tierras y Colonias las letras firmadas por los compradores de los lotes que se le remataron al señor Bialostocki.

Art. 3º. Devuélvase a la Contaduría General de la Nación las actuaciones agregadas al expediente B-1226-1921, para que formule los cargos a la Dirección General de Tierras y Colonias por la suma de tres mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos con cincuenta centavos moneda nacional de curso legal, ($ 3.448.50 m/n.) y al señor F. José de Bialostocki, por la suma de veintidós mil doscientos pesos con trece centavos moneda nacional de c/legal ($ 22.200.13 m/n.) y tome la intervención que le corresponda.

Art. 4º. Tómese nota, comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Autorizando a invertir $ 7,810 moneda nacional en la adquisición de ejemplares de olivo.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1923.

13.631—E—1923. — Visto el presente expediente en el cual la Dirección General de Enseñanza Agrícola, manifiesta la conveniencia de fomentar el cultivo del olivo con objeto de impulsar las plantaciones existentes en las diversas zonas del país, a cuyo efecto aconseja la adquisición de 10.000 ejemplares de plantas por valor de $ 7.810 m/n. de acuerdo con el catálogo de precios de la Casa Pautista Aparici de Ayeló Malferit, de España; atento las razones de urgencia invocada y lo determinado por los artículos 33 y 34 de la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros:

DECRETA:

Artículo 1º. Autorízase a la Dirección General de Enseñanza Agrícola, para invertir la cantidad de siete mil ochocientos diez pesos ($7.810 m./n.) moneda nacional, en la adquisición de 10.000 ejemplares de olivo de la variedad indicada, al precio de 1.75 pesetas el pie pequeño, con dos ramas de 1.25 a 1.50 metros de altura, con más de 0.15 pesetas para gastos de embalaje por planta, de acuerdo con los precios de la Casa de Pautista Aparici de Ayelo Malferit, de España.

Art. 2º. Impútese a la Ley número 11203, ampliada por la número 10212.

Art. 3º. Tómese nota, comuníquese, publíquese y a sus efectos, vuelva a la citada Dirección General.

ALVEAR. — T. A. Le Bretón. — J. N. Matienzo. — Angel Gallardo. — Agustín P. Justo. — Victor M. Molina. — Eufracio S. Loza. — M. Domecq García.

Aprobando la transferencia en virtud de la cual D. Paulino Bogado adquirió los derechos al solar A. manzana número 113 del Pueblo San Javier y acordando al mismo título de propiedad por la referida tierra.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1923.

Visto este expediente del que resulta:

Que el solar A. de la manzana número 113 del Pueblo San Javier, en el Territorio de Misiones se concedió en venta a Doña María M. Piris, de conformidad con la Ley de 19 de Octubre de 1876, quien según se establece con el documento de fojas 13 cedió sus derechos y acciones a favor del Señor Paulino Bogado, pudiendo aceptarse esa cesión de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección General de Tierras,

Que la inspección practicada en el solar citado ha comprobado que se han cumplido las obligaciones contraídas, estando además abonado el valor de su precio, por lo que corresponde disponer se acuerde el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección General de Tierras y lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º. Apruébase la transferencia en virtud de la cual Don Paulino Bogado, adquirió los derechos y acciones al solar A. de la manzana número 116 del Pueblo San Javier, en el Territorio de Misiones.

Art. 2º Acuérdase a D. Paulino Bogado de conformidad con la Ley de 19 de Octubre de 1876 y decreto de 18 de Enero de 1911, el título de propiedad de la tierra a que se refiere el artículo primero, y vuelva a la Dirección General de Tierras para que lo formule en la forma establecida por el decreto de 23 de Julio del corriente año.

Art. 3º. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Autorizando la importación de una partida de plantas y árboles por el Puerto de Ushuaia.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1923.

Visto este expediente (15159-A-1923) en el que la Sociedad Anónima Ganadera Argentina «Menéndez Behety» solicita permiso para introducir por el Puerto de Ushuaia una partida de plantas y árboles frutales, procedentes de Punta Arenas (Chile), con destino a uno de sus establecimientos en Tierra del Fuego y atento lo informado por la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º. Autorízase la importación por el Puerto de Ushuaia de la partida de plantas y árboles frutales a que se refiere este expediente

Art. 2º. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Devolviendo un expediente al Ministerio de Hacienda

Buenos Aires, Octubre 21 de 1923.

Habiendo desaparecido la causa por la cual el presente expediente (10165-H-1923) se pasó a conocimiento del Ministerio de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º. Vuelva este expediente al Ministerio de Hacienda a los efectos que estime corresponder.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Devolviendo un expediente al Ministerio de Hacienda

Buenos Aires, Octubre 24 de 1923.

Habiendo desaparecido la causa por la cual el presente expediente (10509-H-1923) se pasó a conocimiento del Ministerio de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º. Vuelva al Ministerio de Hacienda este expediente a los efectos que estime corresponder.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Devolviendo un expediente al Ministerio de Hacienda

Buenos Aires, Octubre 24 de 1923.

Habiendo desaparecido la causa por la cual el presente expediente (9567—H—1923) se pasó a conocimiento del Ministerio de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Vuelva este expediente al Ministerio de Hacienda a los efectos que estime corresponder.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etcétera.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Ministerio de Obras Públicas

FF. CC. del Estado. — Estación Alta Córdoba. — Aprobando la construcción de un corral y brete.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1923.

Exp. 6347 —F— 923. — Visto este expediente por el que la Administración de los Ferrocarriles del Estado somete para su aprobación el presupuesto, plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales ha llevado a cabo la construcción de un corral y brete en su estación Alta Córdoba, del Ferrocarril Central Norte Argentino,

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el presupuesto de cuatro mil trescientos sesenta y siete pesos con ochenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 4.367.84 m/n) y demás documentos presentados, en base a los cuales la Administración de los Ferrocarriles del Estado ha realizado la obra de que se trata.

Art. 2º Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

FF. CC. del Estado. — Km. 1017/270 C. — Línea principal. Aprobando presupuesto de un espolón construído.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1923

Exp. 10.528 —F— 920. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado se presenta solicitando aprobación del plano, presupuesto y memoria descriptiva correspondientes de acuerdo con los cuales ha construído en el km. 1017/270 C. de su línea principal, un espolón de 64 metros de longitud, con el fin de defender la vía del Ferrocarril Central Norte Argentino de la acción de las aguas del Río Juramento que amenazaban cortarla;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles, y si bien la de Irrigación ha formulado algunas observaciones al proyecto, que no han podido ser tenidas en cuenta por el apremio con que debieron ejecutarse las obras, éstas han respondido eficientemente hasta ahora al propósito perseguido con su realización.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el presupuesto de ($ 6.100 m/n seis mil cien pesos moneda nacional, y demás documentos acompañados, relativos a las obras de defensa que ha llevado a cabo la Administración de los Ferrocarriles del Estado en el paraje indicado.

Art. 2º Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

FF. CC. del Estado. — Autorizando reconstruir línea telegráfica entre estaciones Haase y Km. 728.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1923

Exp. 12720 —F— 922. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado presenta para su aprobación el presupuesto y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales proyecta reconstruir la línea telegráfica entre las estaciones Haase y Km. 728;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Administración de los Ferrocarriles del Estado para llevar a cabo la reconstrucción mencionada, de acuerdo con el presupuesto de seis mil ochocientos cuarenta y un pesos con doce centavos moneda nacional ($ 6.841.12 m/n) y memoria descriptiva presentados que se aprueban.

Art. 2º Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

FF. CC. del Estado. — Autorizando reconstruir línea telegráfica entre empalme Metán y el Tunal.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1923.

Exp. 3227 —F— 923. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado somete para su aprobación el presupuesto y memoria descriptiva correspondiente de acuerdo con los cuales proyecta reconstruir la línea telegráfica entre empalme Metán y el Tunal por hallarse en condiciones deficientes.

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Administración de los Ferrocarriles del Estado para llevar a cabo la reconstrucción mencionada de acuerdo con el presupuesto de diez mil novecientos diez y nueve pesos con cuatro centavos moneda nacional ($ 10.919.04 m/n) y memoria descriptiva presentados que se aprueban.

Art. 2º Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

FF. CC. del Estado. — Autorizando reparaciones línea telegráfica entre estaciones Catamarca y Cebollar.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1923.

Exp. 3230 — F — 923. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado somete para su aprobación el presupuesto y memoria descriptiva correspondiente de acuerdo con los cuales proyecta llevar a cabo la reparación de la línea telegráfica entre las estaciones Catamarca y Cebollar (108 kilómetros);

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. — Autorízase a la Administración de los Ferrocarriles del Estado para llevar a cabo la reparación mencionada de acuerdo con el presupuesto de seis mil doscientos sesenta y un pesos con ochenta y seis centavos moneda nacional, ($ 6.261.86 m/n) y memoria descriptiva presentados que se aprueban.

Art. 2º Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

FF. CC. del Estado. — Autorizando reparaciones línea telegráfica entre estaciones Jujuy y La Quiaca.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1923.

Exp. 3231 —F—923. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para su aprobación el presupuesto y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales proyecta llevar a cabo la reparación de la línea telegráfica entre las estaciones Jujuy y La Quiaca (284 kilómetros);

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Administración de los Ferrocarriles del Estado para llevar a cabo la [illegible] de referencia de acuerdo con el presupuesto de seis mil [illegible] noventa y tres pesos con [illegible] centavos moneda nacional [illegible] m/n) y memoria [illegible] presentados que se aprueban.

Art. 2º Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

FF. CC. del Estado. — Autorizando construir conductor telegráfico entre estaciones Santa Fe y Balnearia.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1923.

Exp. 3234 —F— 923. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para su aprobación el presupuesto y memoria descriptiva correspondiente de acuerdo con los cuales proyecta llevar a cabo la construcción de un conductor telegráfico entre las estaciones Santa Fe y Balnearia;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Administración de los Ferrocarriles del Estado para llevar a cabo la construcción mencionada, de acuerdo con el presupuesto de cuarenta mil trescientos noventa y cuatro pesos con veinticinco centavos moneda nacional (pesos 40.394.25 m/n) y memoria descriptiva presentados que se aprueban.

Art. 2º Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

FF. CC. del Estado. — Autorizando reconstruir línea telegráfica entre Alta Córdoba y Km. 632—A—1.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1923.

Exp. 3235 —F— 923. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para su aprobación el presupuesto y memoria descriptiva correspondiente de acuerdo con los cuales proyecta reconstruir la línea telegráfica entre Alta Córdoba y Km. 632—A—1 (18 kilómetros);

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Administración de los Ferrocarriles del Estado para llevar a cabo la construcción mencionada, de acuerdo con el presupuesto de tres mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos con veintitrés centavos moneda nacional ($ 3.434.23 m/n) y memoria descriptiva presentados que se aprueban.

Art. 2º Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

FF. CC. del Estado. — Autorizando prolongación de la vía segunda del desvío Km. 515/304.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1923.

Exp. 11.185 —F— 1923. — Visto los documentos presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativos a la prolongación de la vía segunda del desvío situado en el kilómetro 515/304 de la línea principal del Ferrocarril Central Norte Argentino a fin de poder verificar allí el cruce de trenes y evitar las numerosas y largas demoras que se originan por falta de vías destinadas a ese objeto;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el presupuesto de tres mil setecientos diez y nueve pesos, con doce centavos moneda nacional ($ 3.719.12 m/n) y demás documentos presentados relativos a la obra mencionada.

Art. 2º Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

FF. CC. del Estado. — Estación Tuclame. — Autorizando construcción paso a nivel.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1923.

Exp. 11.5[illegible] —F— 1923. — Visto [illegible] por la Administración de los Ferrocarriles del Estado [illegible] presupuesto, plano y memoria descriptiva, relativos a la construcción de un paso a nivel público a través de las vías del Ferrocarril Central Norte Argentino, y a unos 200 metros de la estación Tuclame hacia el lado de Chilecito, a fin de facilitar el acceso de vehículos a dicha estación, evitando el largo rodeo que deben efectuar actualmente;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Administración de los Ferrocarriles del Estado para llevar a cabo la ejecución de la obra de que se trata de acuerdo con el presupuesto de dos mil setecientos noventa y tres pesos con tres centavos moneda nacional (pesos 2.793.03 m/n) y demás documentos presentados que se aprueban.

Art. 2º Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Dirección General de Navegación y Puertos. — Colocación en río Paraná Inferior de Ruedas Hidráulicas.

Excmo Señor:

De acuerdo con los precedentes informes no encuentro inconveniente en que se acceda a lo solicitado pero con la declaración de que el permiso o la autorización dada por el Gobierno de la Nación no importa desconocer la jurisdicción provincial o de las Gobernaciones respectivas a los efectos de esas instalaciones.

Es necesario hacer esta declaración para que no se interprete que el permiso que concede el Gobierno de la Nación importa otorgar el derecho para hacer esas instalaciones sin la autorización a su vez, de los Gobiernos locales.

La intervención de V. E. en este asunto es solo para conceder el aprovechamiento de la corriente del río y declarar que la instalación de esos aparatos no afectan al régimen de las aguas.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1923.

Vicente F. López. — Procurador del Tesoro.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1923.

Exp. 11062 — A — 919. — Visto que el Señor Angel M. Guzman solicita en representación de los Señores Luis Borghi y Lucio Arias, dueños de una patente de invención de una rueda hidráulica el permiso necesario para instalar varios aparatos de este tipo en el Río Paraná Inferior en las proximidades de los puntos San Lorenzo — Alberdi — Canal Espinillo — Invernada — Isla Frances — Boca del Paraná Pavón y Travesía de San Nicolás;

Atento que como lo informa la Dirección General de Navegación y Puertos las instalaciones de que se trata no alterarán el régimen hidráulico ni la libre navegación por el Río Paraná siempre que los aparatos sean fondeados debidamente y provistos de las luces reglamentarias condición a la cual el recurrente ha dado su conformidad a mérito de lo cual nada obstaría para que se accediera a lo solicitado, y

Teniendo en cuenta que a los fines solicitados, solo compete al Poder Ejecutivo hacer la declaración que manda el decreto de fecha 31 de Marzo de 1909 hecha lo cual el peticionante podría gestionar de los Gobiernos de provincias en cuya jurisdicción tenga el propósito de instalar los referidos aparatos el permiso correspondiente; y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declárase que la instalación de la rueda hidráulica de que se ha hecho referencia en los puntos precedentemente indicados no afectará el régimen hidráulico, ni la libre navegación por el río Paraná, debiendo en cada caso al otorgarse estos permisos obligar al concesionario a que los mismos sean debidamente fondeados y provistos de luces reglamentarias.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése copia autenticada al recurrente del permiso y previo conocimiento de la Dirección General de Navegación y Puertos, archívese.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Ministerio de Obras Públicas. — Aceptando la renuncia del Jefe de Sección Señor Gabriel Cantilo y ascendiendo al Señor Eduardo Figueroa.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1923.

Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Jefe de Sección en la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas Señor Gabriel Cantilo y asciéndese en su reemplazo, con el sueldo mensual de ochocientos pesos moneda nacional, (Anexo I, inciso 1, ítem 1, partida 20) al actual Auxiliar Principal, equiparado a 2do. Jefe Señor Eduardo Figueroa.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, archívese.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Ministerio de Obras Públicas. — Nombramiento a favor del Sr. Angel Tamagno en la Dirección General de Puentes y Caminos.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1923.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Sobrestante en la Dirección General de Puentes y Caminos, con el sueldo mensual de trescientos pesos moneda nacional, e imputación a los fondos de la Ley 5315, al Sr. Angel Tamagno, en sustitución del Sr. Clovis J. Ousset, a quien por decreto de la fecha se le nombra Auxiliar 1º en la Dirección General de Ferrocarriles.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y, previo conocimiento de las Direcciones Generales de Puentes y Caminos y de Contabilidad, vuelva para su archivo.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Ministerio de Obras Públicas. — Ascensos y nombramientos en la Dirección General de Ferrocarriles.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1923.

Tomando en consideración lo expuesto precedentemente por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Asciéndese, en la Dirección General de Ferrocarriles al empleo de Dibujante Proyectista, con el sueldo mensual de trescientos sesenta pesos moneda nacional, e imputación al Anexo I, inciso 2º, ítem 1, partida 20 al actual calculista, Sr. Jorge Gafín, en sustitución del Sr. Emilio O. Poth, que en oportunidad hizo abandono de dicho empleo; en su lugar trasládase con el sueldo mensual de trescientos veinticinco pesos moneda nacional, e imputación al Anexo I, inciso 2º, ítem 1, partida 43 al actual Auxiliar 1º, Sr. Carlos A. Rodríguez, y en reemplazo de este último, con el sueldo mensual de trescientos veinticinco pesos moneda nacional, e imputación al Anexo I, inciso 2º, ítem 1, partida 48, nómbrase al actual empleado de la Dirección General de Puentes y Caminos, Sr. Clovis J. Ousset.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y, previo conocimiento de las Direcciones Generales de Ferrocarriles y de Contabilidad, vuelva para su archivo.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Ministerio de Obras Públicas. — Nombramientos en la Dirección General de Navegación y Puertos.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1923.

Tomando en consideración lo manifestado precedentemente por la Dirección General de Navegación y Puertos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase en la Dirección General de Navegación y Puertos Apuntador Ayudante, con el sueldo mensual de ciento noventa pesos moneda nacional e imputación al Anexo I, inciso 3º, ítem 1, partida 8, al Sr. [illegible] Garayalde, en lugar de

don José F. Muñiz, que renunció; Auxiliar en la Oficina de Contaduría de la Jefatura de los Puertos de Buenos Aires, y La Plata, con el sueldo mensual de doscientos pesos moneda nacional e imputación al Anexo I, inciso 3º, ítem 1, partida 8, al Sr. Aníbal Curubeto Frías, e Ingeniero Civil para las obras en construcción del Puerto de Comodoro Rivadavia con el sueldo mensual de quinientos pesos moneda nacional, e imputación al Anexo L, inciso 1, ítem 8, partida 7, al Ingeniero Civil Federico A. Degiorgi.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y, previo conocimiento de las Direcciones Generales de Navegación y Puertos y de Contabilidad, vuelva para su archivo.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Dirección General de Arquitectura. —Aprobación contrato escalinata de granito en la Casa de Gobierno.

Entre el Director General de Arquitectura, Ingeniero Sebastián Ghigliazza, en virtud de lo dispuesto por Decreto de fecha (18) diez y ocho de Mayo de (1923) mil novecientos veintitrés, en el expediente número seis mil cuatrocientos treinta y tres, letra C., año mil novecientos veintidós, por una parte, y por la otra la empresa García y Conzani, ha sido estipulado el siguiente:

CONTRATO AD REFERENDUM

Art. 1º OBJETO DEL CONTRATO. —La empresa García y Conzani, se obliga a proveer y colocar las gradas de granitos gris procedente del Tandil, en las escalinatas de las entradas laterales de la Casa de Gobierno, por la calle Balcarce, en un todo de acuerdo con los planos de conjunto y de detalle, cómputos métricos oficiales, pliego de condiciones y la propuesta por ella presentada en la licitación celebrada al efecto, y aceptada por el Decreto de referencia, documentos todos que forman parte integrante de este contrato.

Art. 2º. PLAZO DE EJECUCION. —La empresa dará comienzo a los trabajos en los quince días siguientes a la fecha de la orden escrita dada por la Dirección General de Arquitectura. Los ejecutará y terminará completamente en el plazo de sesenta días a contar desde la fecha del acta de iniciación. Por cada día de retardo en iniciarlos, la Empresa pagará una multa de ($ 50.00 m/n.) cincuenta pesos moneda nacional; por cada día de demora en terminarlos, la Empresa pagará otra multa de (pesos 50.00 m/n.) cincuenta pesos moneda nacional.

Art. 3º MONTO Y PAGO DE LA OBRA CONTRATADA. — De acuerdo con la propuesta de la Empresa la provisión y colocación de las gradas se contrata por el monto alzado de ($ 6.680.00 m/n.) seis mil seiscientos ochenta pesos moneda nacional.

El importe establecido, se abonará a la Empresa en la siguiente forma: (90 o/o) noventa por ciento una vez terminado y recibida provisionalmente la totalidad de la provisión y trabajos contratados; el (10 o/o) diez por ciento restante se retendrá conjuntamente con el depósito de garantía hasta tanto se practique la recepción definitiva. Esta operación se efectuará a los tres meses de la fecha de la recepción provisional siempre que el comportamiento de la obra satisfaga las condiciones estipuladas en el pliego respectivo.

Los certificados que se extiendan a la Empresa, de acuerdo con lo pactado precedentemente, serán abonados por la Tesorería General de la Nación, previos los trámites de práctica.

Art. 4º GARANTIA. — En cumplimiento de lo establecido en el Art. 5º, de las bases de licitación, la empresa García y Conzani, ha depositado en concepto de garantía por el exacto cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente contrato la cantidad de ($ 334.00 m/n.), trescientos treinta y cuatro pesos moneda nacional, equivalente al cinco por ciento sobre el importe de su propuesta.

En prueba de conformidad, firman las partes, cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto; uno que correrá agregado al expediente 6433—C—1922; dos para la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas; uno para la Dirección General de Contabilidad, y el restante para el Contratista, en Buenos Aires, a dos de Julio de mil novecientos veintitrés. García y Conzani. — S. Ghigliazza.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1923.

Exp. 6433—C—1923. — Visto el proyecto de contrato adjunto, y de acuerdo con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina,—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el contrato celebrado entre el señor Director General de Arquitectura, y la empresa García y Conzani, por el cual dicha empresa se compromete a efectuar la provisión y colocación de las gradas de granito gris procedente del Tandil para las escalinatas laterales de la Casa de Gobierno (calle Balcarce) mediante la suma total de seis mil seiscientos ochenta pesos moneda nacional ($ 6.680,00 m/n.), en un todo de acuerdo con las cláusulas en el mismo contenido.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, la que deberá exigir de la firma contratante la reposición del sellado pertinente, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Dirección General de Arquitectura. —Provisión y colocación de cortinas de madera enrollables en el edificio del Colegio Nacional de Mercedes.

En este contrato ha sido repuesto un sello de $ 25,00 m/n No. 604.563.

Entre el señor Director General de Arquitectura Ingeniero Sebastián Ghigliazza, por una parte, y por la otra el Señor Isidoro Cattáneo, ha sido estipulado, ad referéndum del Poder Ejecutivo Nacional, el siguiente,

CONTRATO

Art. 1º Exposición del contrato.— El empresario señor Isidoro Cattáneo, se obliga a proveer y colocar treinta y siete cortinas de madera enrollables en el edificio del Colegio Nacional de Mercedes (1a. Sección), en un todo de acuerdo con el plano Nº. 33, el pliego de condiciones, los cómputos del presupuesto oficial, las bases de licitación, la propuesta y la muestra presentada por el adjudicatario en la licitación de fecha 2 de Marzo de mil novecientos veintitrés, documentos todos y muestras que, debidamente autorizados, y con sus respectivos antecedentes y trámites obran agregados al expediente 16031 C—1922, formando parte integrante del presente contrato. De conformidad a las características determinadas en su propuesto, y acordadas por el Decreto aprobatorio, de 13 de Septiembre corriente, las cortinas serán fabricadas con madera de pino blanco California, llamado Clear, igual a la muestra presentada, tendrán sus tablillas un espesor mínimo de quince milímetros, y estarán dotadas de un tambor de madera para el enrollamiento, con eje de hierro en los extremos que deberán accionar sobre los apoyos fijos en las mochetas del vano, especialmente dejado para alojar el rollo, y los accesorios necesarios.

Art. 2º Plazo de ejecución. — La empresa dará comienzo a los trabajos dentro de los quince días siguientes a la fecha en que la Dirección General de Arquitectura le imparta por escrito la orden respectiva.

Los ejecutará completamente y entregará así estipulado, en el plazo de dos meses, que contará desde los quince días posteriores a la fecha de la orden de iniciación.

Por cada día de retardo en la entrega así estipulada, pagará una multa de ($ 100 m/n.) cien pesos moneda nacional, el pago de esas multas se hará efectivo deduciendo su importe del primer certificado que corra abonar al contratista.

Art. 3º Sistema de contratación, ajuste. — La obra se contrata por unidad, computándose la superficie de acuerdo con las medidas de luz de marco indicadas en el plano Nº. 33, que por otra parte, son las mismas utilizadas para formular los cómputos que acusa el presupuesto oficial.

El monto previsto de las obras, estimado con los cómputos del presupuesto oficial, y calculado con el precio unitario del mismo, afectado con el descuento de dos (2 o/o) por por ciento, que representa la propuesta del adjudicatario, excluyendo imprevistos es de ($ 4.589.09 m/n.) cuatro mil quinientos ochenta y nueve pesos con nueve centavos moneda nacional.

Art. 4º Transporte de materiales. —Los fletes de ferrocarril para el transporte de las cortinas y sus accesorios contratados, serán abonados por el Superior Gobierno.

A este efecto, el Contratista solicitará, cada vez que expida una carga de aquella naturaleza a las obras del Colegio Nacional de Mercedes, la orden de transporte respectiva de la Dirección General de Arquitectura, acompañando la guía correspondiente.

Dicha orden y asimismo la guía, serán remitidas directamente a la Inspección de la obra referida, para la fiscalización debida de la cantidad y calidad de los materiales expedidos.

Los gastos de estadía o almacenaje, en cualquier caso, será por cuenta exclusiva del contratista y abonados directamente por éste a la Empresa ferroviaria correspondiente.

El recorrido de las cargas será elegido siempre por el Contratista de manera que se efectúe en la mayor extensión posible por vía férreas del Estado.

Los fletes abonados por piezas que después fueren rechazadas en obras serán descontados de los certificados otorgados al Contratista.

Art. 5º Forma de pago. — El pago de la obra se efectuará en dos cuotas, una equivalente al 80 o/o, ochenta por ciento del total, una vez terminadas, colocadas en obra y recibidas provisionalmente todas las cortinas; la otra, del 20 o/o veinte por ciento restante, a la recepción definitiva de los trabajos, conjuntamente con la devolución del 5 o/o, de la garantía depositada para el cumplimiento del contrato.

Art. 6º Fondos de garantía. —En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo veintitrés de la Ley de Obras Públicas, y su concordante del Art. 50. de las bases de licitación, el contratista Señor Isidoro Cattáneo, ha solicitado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas, la cantidad de ciento ochenta y dos pesos sesenta y tres centavos moneda nacional ($ 182,63 m/n.), que adicionada a la de $ 43,82 m/n. depositada para concurrir a la licitación, integra el importe de $229,45 m/n. equivalente al (5 o/o) cinco por ciento del valor de la obra contratada.

Art. 7º Recepciones provisional y definitiva. — No bien se hayan terminado satisfactoriamente los trabajos convenidos en este contrato, procederá el servicio técnico designado al efecto por la Dirección General de Arquitectura, al que en las especificaciones se denomina Inspección, a recibirlos provisionalmente, labrando en presencia del Contratista un acta de la recepción. Si éste llamado por carta certificada en caso necesario, no concurriese a la citación, el acta se labrará ante dos testigos.

La recepción definitiva se realizará a los seis meses de la fecha de la provisional, con las mismas formalidades que ésta.

Art. 8º Cláusulas complementarias de la Ley Sobre Obras Públicas.—Para todo lo que no se halle explícitamente determinado en este contrato regirán las disposiciones de la Ley sobre Obras Públicas.

Art. 9º Efectividad de este contrato. — Este contrato no tendrá valor alguno hasta tanto sea aprobado por el Poder Ejecutivo de la Nación.

En prueba de conformidad, firmamos cinco ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires, a veintiocho de Septiembre de mil novecientos veintitrés. Isidoro Cattáneo. — S. Ghigliazza.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1923.

Exp. 16031—C—1922. — Visto el proyecto de contrato adjunto, y de acuerdo con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina,—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el contrato celebrado entre el señor Director General de Arquitectura, y el señor Isidoro Cattáneo, por el cual dicha firma se compromete a efectuar la provisión y colocación de cortinas de madera enrollables con destino a las aberturas de la primera sección del edificio del Colegio Nacional de Mercedes, (Provincia de Buenos Aires), mediante la suma total de cuatro mil quinientos ochenta y nueve pesos con nueve centavos moneda nacional ($ 4.589,09 m/n), en un todo de acuerdo con las cláusulas en el mismo contenido.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, la que deberá exigir de la firma contratante la reposición del sellado pertinente, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Dirección General de Arquitectura. —Habilitación de un local para pieza de servicio en el 7º. piso del Palacio de Justicia.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1923.

5952—P—1923. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva, solicitando su aprobación el plano, cómputos métricos y presupuesto, de acuerdo con los cuales se propone proceder a la habilitación de un local para pieza de servicio en las habitaciones que destinadas a dicho empleo existen en el 7º. piso del Palacio de Justicia, donde tiene su casa habitación el Intendente del referido edificio; y

De acuerdo con lo precedentemente informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina,—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el plano, cómputos métricos y presupuesto de que se trata por la suma total de tres mil doscientos treinta y ocho pesos con setenta centavos moneda nacional, ($ 3.238,70 m/n.) incluído un 20 o/o, para imprevistos; y, autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que, con el personal y elementos organizados de que dispone, proceda a llevar a cabo administrativamente las obras de que se trata, con cargo de rendir cuenta de la inversión, y debiendo sujetarse a las disposiciones vigentes en cuanto tenga atingencia con la adquisición de materiales que fuesen necesarios en la referida habilitación, que comprende también la construcción de una escalera de acceso indispensable.

Art. 2º El gasto a originarse se imputará al Anexo L, inciso 1a, ítem 4, partida 1 del presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de origen a sus efectos.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley No. 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido del Boletín Oficial

El día 12 de Diciembre de 1923

Por venta de Boletines . . .	23.10
" marcas	348.—
" avisos varios	319.20
" adicional	59.—
	749.30

LORENZO PONCE DE LEON,
Administrador.

AVISOS DIVERSOS

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

Llámase a concurso para la provisión de cinco puestos de auxiliares de la oficina de información parlamentaria. El concurso tendrá lugar en la oficina del Cuerpo de Taquígrafos, el día sábado 22 del corriente, a las 15 horas, siendo requisito esencial para la admisión de candidatos, la posesión de dos idiomas extranjeros, de los cuales uno deberá ser inglés o alemán. Las condiciones del concurso pueden solicitarse en la dirección del Cuerpo de Taquígrafos, en los días hábiles, de 14 a 18 horas.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1923.— Gregorio Dillon, Director del Cuerpo de Taquígrafos.

v- 22 Diciembre

Créditos Públicos Nacionales

Se hace saber que de acuerdo con lo establecido en el artículo 754 del Código de Comercio han sido declarados provisionalmente nulos los siguientes títulos y cupones del Empréstito Crédito Argentino Interno 1909:

Títulos con el cupón de Septiembre de 1916 y siguientes

Valor $ o/s 1000, Nos.: 757, 762. 878, 915, 959, 990/1, 1050, 1070, 1117, 1229, 1317, 1369, 1525, 1550.

Valor pesos o/s 500, Nos: 31667, 31686, 31774, 31999, 32000, 32050/3, 32484 5, 32515, 32516, 32760, 32795, 32797/8 n, 32804, 32806, 32933/4, 32975, 33011, 33019, 33050, 33091/2, 33095/7, 33135, 33214, 33409, 33693, 33702/6, 33734, 33747, 33788/95, 33809, 33822/6, 33852 3, 33857/8, 33873, 33888 9, 33907, 33925, 33975/8, 33987, 34011/2, 34058/9, 34084/5, 34169, 34206, 34663, 34818/9, 34949/50, 35158, 35372/4, 35392, 35425/9, 35565, 35738, 3594', 35985, 36181, 36910/1, 36994/5, 3786', 37383, 37490/2, 37528, 37605, 37692, 37700, 37702/4, 37950, 37956, 38315, 39179.

Cupones del vencimiento de 1o de Septiembre de 1916

Valor $ o/s 25 c/u, Nos.: 933, 1108, 1139/42, 1238/9, 1448, 1580.

Valor o/s $ 12.50 c u, Nos.: 32002, 32076, 32858, 32920, 33603/22, 33881, 34745, 35164, 35211, 35714/5, 35804/11, 35813/8, 36092, 36240, 36313/4, 36941, 37021, 37064, 37092, 37108, 37435/6, 37442/7, 37453, 37589, 38091/2, 38342/5, 38804/7, 38937/94.

Valor $ o/s 2.50 c/u, Nos.: 64606/7, 65385/6, 65388/9, 66768/72, 67089, 67090/1 67136, 67138/9, 72778, 74552/6, 77786, 77788/90, 78486/94, 78496/505, 78658/67, 78674/8, 78680/3, 79460/4, 82727/31, 83455/6, 83458/69, 83573, 83577/83, 84567/71, 84592/6 86118/47, 86812/3, 87308, 88528/34, 88715, 89168/72, 90286/91, 90905/7.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1923.

Carlos Bazo, Secretario Gerente

v-22 diciembre

MINISTERIO DE AGRICULTURA DE LA NACION

Dirección General de Ganadería

En la Dirección General de Ganadería, Paseo Colón 974, 1er. piso, ha quedado abierto, por el término de treinta días, un concurso para llenar por examen: Una vacante de inspector veterinario de frigorífico, diez y nueve de veterinario regional de 2a., trece de encargado de bañadero, de conformidad con la resolución Ministerial de 18 de Agosto del corriente año, que establece la realización de concurso, para llenar los puestos técnicos de la citada dependencia.

Igualmente se ha llamado a concurso para formar una lista de candidatos de inspector veterinario y ayudante para ocupar las vacantes que en adelante se produjeran o se crearan en los frigoríficos y servicios de inspección de carnes en general.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1923. — El Oficial Mayor.

v-14 diciembre

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Padrón de minas de jurisdicción nacional correspondiente al año 1923.

ADVERTENCIA

La Dirección General de Minas, Geología e Hidrología hace saber a los concesionarios y solicitantes de minas en los territorios de jurisdicción nacional que, de acuerdo a la Ley No. 10273, publica el Padrón de Minas correspondiente al año 1923, en folletos que se encuentran a disposición de los interesados que podrán solicitarlo en las Oficinas de la misma, Maipú 1241.

El expresado Padrón consigna las cantidades que se adeuda en concepto de canon para cada mina hasta el 31 de Diciembre.

v-31 diciembre

AVISOS

SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia, con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 14 a 16 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1o. de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad). — 11 de Junio de 1912.

Habiéndose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín que la misma publica, que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores a anotarse como subscriptores. La subscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse los siguientes Boletines:

Suiza, 17o. suplemento al cuaderno (5a. edición). — Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno (10a. edición).

Francia, 3er. suplemento a cuaderno No. 22 (5a. edición) —Abril de 1919.

Bélgica, cuaderno 8 (6a. edición).

BOLETIN OFICIAL

Después de las horas hábiles del día en que se ha recibido un aviso o edicto que deba aparecer en este Boletín, no se devolverá el importe ya percibido de la publicación, aunque ésta sea rectificada o se ordene su suspensión.

Los reclamos de los señores subscriptores por números atrasados, serán atendidos sin cargo de pago, siempre que se formulen dentro de la primera semana de la fecha del número reclamado. De otro modo, deberá abonarse el importe de acuerdo a la tarifa.

TARIFA

El BOLETIN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.00
Año	"	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín $ 3 m|n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2) $ 5 m|n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m|n, ídem, ídem, si ocupara más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

—MARCAS—

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m|n), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación: de substitución, y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES CON PERSONERIA JURIDICA.

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas; las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24. Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 ídem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 1916.

Correcciones a anteriores

SOCIEDAD ANONIMA "LA TANDILERA"

Ganadería y Productos de Lechería

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que de acuerdo con lo resuelto en la Asamblea Extraordinaria del 20 de Julio del corriente año, deberán depositar sus acciones en nuestras oficinas, calle San José 1644, desde el día 10 al 24 del corriente mes, en los días hábiles, de las 14 a las 16 horas, a los efectos del canje de las mismas por igual número de acciones de la Sociedad Anónima Luis Magnasco y Cía. Ltd. — Buenos Aires, Diciembre 1o. de 1923. — El Directorio.

e- 7dic. No. 17324 v-24 dic.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

COMPAÑIA FOSFORERA ARGENTINA

Por resolución del directorio, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Diciembre del corriente año, a las 16 horas, en su local, Sarmiento No. 643, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación del balance, consideración de la memoria anual y sanción de la distribución de beneficios.

2o. Elección de dos directores suplentes por un año, de síndico y síndico suplente, también por un año, todos por terminación de mandato.

3o. Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. Para tener derecho de asistencia y voto en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la sociedad, con tres días de anticipación. (Artículo 28 de los estatutos).

Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1923. — E. de Zuloaga, gerente.

e28 novb. No. 17223 v15 dicb.

"ASERRADERO JUAN CHIOSSONE LIMITADA, Sociedad Anónima"

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el 17 de Diciembre de 1923, a las 18 horas, en el local de la calle Garay No. 2520, para tratar la siguiente

ORDEN DE LDIA:

1o. Nombramiento de cuatro Directores por un año.

2o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea, deberán previamente depositar sus acciones o un recibo de ellas otorgado por algún Banco de la República, con tres días a lo menos de anticipación al día fijado para la misma, en la Secretaría, calle Garay No. 2520. — El Directohrio.

E. 26 novbre. No. 17174 v13 dicbre.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL ARGENTINA A. DE MICHELI Y Cía.

Convocatoria

En virtud de lo dispuesto en el art. 24 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Diciembre de 1923, a las 21 1|2 horas, en el local social Rivadavia 1010, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1923.

2o. Elección de tres Directores titulares, tres Directores suplentes, un Síndico y un síndico suplente, cuyos mandatos terminan, conforme a los Estatutos.

3o. Nombramiento de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma. — Saint Clair De Micheli, Presidente.

E. 26 novbre. No. 17.176 v13 dicbre.

SOCIEDAD ANONIMA BODEGAS Y VIÑEDOS DOMINGO TOMBA

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con el art. 28 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el 20 de Diciembre, a las 16 horas, en la Avenida de Mayo 839, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reforma de los Estatutos para la emisión de acciones preferidas.

2o. Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1923. —El Secretario-Tesorero.

E. 26 novbre No. 17.177 v20 dicbre.

THE SOUTH AMERICAN PRANA SPARKLETS COMPANY Ltd.

Convocatoria

De acuerdo con el art. 30 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Diciembre de 1923, en el local Reconquista No. 46, Escritorio 514, a las 11 y 30 horas, a objeto de tomar en consideración la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas.

2o. Consideración de la liquidación de la sociedad.

3o. Nombramiento de los liquidadores, y fijar su remuneración.

4o. Autorizar a la comisión liquidadora a liquidar los negocios de la Sociedad mediante la cesión de la totalidad del activo y pasivo, por una suma única, si así la comisión lo creyera conveniente para los intereses sociales.

5o. Autorizar a la comisión liquidadora para que gestione el retiro de la personería jurídica e inscripción en el Registro Público de Comercio, de la disolución social.

6o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el art. 29 de los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la reunión. — El directorio.

e28 novb. No. 17212 v15 dicb.

CHARLES F. SMILLIE & Co. EXPORTACION

Sociedad Anónima

25 de Mayo 179, Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Diciembre de 1923, a las 14 horas, en la sede social de la Compañía, 25 de Mayo 179, primer piso, para considerar los asuntos mencionados en el siguiente orden del día:

Consideración de la Memoria y Balance.

Elección de los siete miembros que forman el Directorio.

Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

Designación de dos Accionistas para subscribir el Acta de la Asamblea.

En cumplimiento del artículo 31 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus Acciones en la oficina de la Sociedad, 25 de Mayo 179, hasta tres días antes del fijado para la reunión. — El Presidente.

E. 29 novbre. No. 17.240 v17 dicbre.

CARBONEROS UNIDOS, LIMITADA

Sociedad Cooperativa

CONVOCATORIA

Por disposición del consejo de administración, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria anual, que tendrá lugar el Jueves 20 de Diciembre de 1923 a las 21, en el local social Sarmiento 2988, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria, balance general y distribución de utilidades del ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1923.

2o. Elección de tres titulares y un suplente del consejo, un síndico y síndico suplente.

3o. Elección de dos miembros para firmar el acta en representación de la asamblea.

Nota. — Para poder asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, todo accionista deberá proveerse de una tarjeta de entrada, que se entregará en la secretaría, hasta el día de la asamblea. —N. Bancalari, secretario-gerente.

c3 dicb. No. 17270 v20 dicb.

S. A. EL FENIX SUDAMERICANO

Compañía Nacional de Reaseguros

Buenos Aires, San Martín 232, 2o. piso

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el art. 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Diciembre de 1923, en el local social, calle San Martín 232, 2o. piso, a las 16.30.

ORDEN DEL DIA:

1. Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Septiembre de 1923.

2. Elección de cuatro miembros del Directorio y de dos suplentes.

3. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4. Reforma del Capítulo 1o., art. 2o., inciso "b", de los Estatutos Sociales.

5. Designación de dos señores accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la Asamblea, se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario de las mismas, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad para retirar el boleto de entrada.

Buenos Aires, Diciembre 1o. de 1923. —El Director-Gerente.

e-1o. dic. No. 17263 v-19 dic.

"LA MUNDIAL", COMPAÑIA DE SEGUROS

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día viernes 14 de Diciembre del corriente año, a las 18 horas, en las oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo No. 149, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Consideración de avalúos de los inmuebles de la Compañía y resolver sobre la aplicación de los excedentes de valor de los mismos.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1923. — El Director General.

Nota. Copia del artículo 23 de los Estatutos: "Para que los accionistas puedan entrar a la Asamblea, se requiere que depositen sus acciones en la Dirección General de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en donde obtendrán una tarjeta de entrada, en la que constará el número de votos a que tienen derecho. Esta tarjeta será firmada por el Director General". — El Directorio.

e-24 nov. No. 17166 v-14 dic.

COMPAÑIA DE PRODUCTOS KINGLY

Por resolución del Directorio, llámase a asamblea extraordinaria para el día lunes 17 de Diciembre a las 14 h. en su local calle Las Casas 3811, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Disolución de la sociedad y transferencia de su activo y pasivo.

Los señores accionistas deberán retirar de las oficinas de la compañía su boleta de entrada a la asamblea. — El directorio.

c27 novb. No. 17186 v14 dicb.

LIGA DE DEFENSA COMERCIAL

Asamblea General Ordinaria

Se previene a los señores socios que la Asamblea General Ordinaria del corriente año, tendrá lugar en el local de la Liga, Bartolomé Mitre 836, el viernes 28 de Diciembre a las 16.30 (Art. 44 de los Estatutos).

La orden del día es la siguiente:

1o. Lectura de la memoria correspondiente a 1923, e informe de la Presidencia sobre la marcha de la institución.

2o. Consideración de las mociones presentadas por los señores socios, de acuerdo con el art. 49 de los Estatutos.

3o. Nombramiento de todos los presidentes, vocales y suplentes, por renovación total del H. Consejo Directivo.

4o. Elección del Tribunal Arbitral, (art. 44).

5o. Elección de la Comisión revisora de cuentas, (art. 51).

6o. Escrutinio, (art. 50).

Advertencia:

1o. Se hace presente a los señores socios, que no podrán hacerse representar en la Asamblea sino por sus socios, gerentes o apoderados que tengan uso de la firma social, entendiéndose que ese derecho no podrá ejercerse por simples empleados o extraños que no revistan tal carácter.

2o. Los socios deberán acreditar su personería, por medio de tarjetas que se les remitirá oportunamente. — Antonio León Lanusse, presidente; Martín Feit, secretario.

e-7 dic. No. 17322 v-26 dic.

SOCIEDAD "FLORIDA NEGRA"

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos, art. 17, el Directorio de esta Sociedad convoca a los señores Accionistas de la misma a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la Secretaría de la Sociedad, el día 28 de Diciembre de 1923, a las 15 horas, para tratar en ella la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance General.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de 3 Directores titulares y 2 suplentes.

4o. Nombramiento de Síndico y suplente.

Para intervenir en esta Asamblea deberán depositarse las acciones hasta el día anterior al señalado para este acto, retirando la correspondiente tarjeta de entrada. — Por el Directorio: Hans Muller, Presidente.

E. 10 dicbre. No. 17.339 v28 dicbre.

COMPAÑIA GANADERA Y FORESTAL DE RESISTENCIA (SOCIEDAD ANONIMA)

Asamblea General Ordinaria de accionistas

Convocada para el día 15 de Diciembre de 1923, a las 16 horas, en la calle Reconquista 144.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración del Balance y Memoria correspondiente al 14o. ejercicio social.

2o. Nombramiento de tres Directores por dos años.

3o. Nombramiento de Síndico y suplente.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea

Nota. Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el escritorio de la Compañía, 144 Reconquista, cuando menos dos días antes del día de la Asamblea (art. 12 de los Estatutos). — El Directorio.

e-24 nov. No. 17161 v-15 dic.

SOCIEDAD GANADERA "MATA GRANDE", COMPAÑIA LTDA.

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 26 de Diciembre próximo a las quince horas en Puerto San Julián, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Aprobación de la Memoria y Balance General practicado al 30 de Septiembre 1923.

Nombramiento de Directores y suplentes.

Nombramiento del Síndico y suplente.

Aprobación del acta de la Asamblea a celebrarse. — El Directorio.

e-7 dic. No. 17319 v-26 dic.

SOCIEDAD ANONIMA "MULAK-AIKE"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Diciembre de 1923 a las 16 horas, en el Puerto San Julián, de acuerdo con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance General.

2o. Distribución del saldo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3o. Nombramiento de Directores y suplentes.

4o. Nombramiento de Síndico y suplente.

5o. Nombramiento de un accionista para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea conjuntamente con el Presidente y Director que establecen los Estatutos.

Nota: Ruégase a los señores accionistas depositar sus acciones al menos tres días antes de la celebración de la Asamblea. — El Directorio.

e-7 dic. No. 17320 v-28 dic.

"FRANCIA ARGENTINA"
Sociedad Anónima de Curtiembres
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Por resolución del directorio de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Enero de 1924, a las 15 horas, en el local social calle Monteagudo 456, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al 9o. ejercicio terminado el 30 de Septiembre próximo pasado.
2o. Distribución de utilidades.
3o. Elección de dos directores titulares por dos años, por terminación de mandato.
Elección de tres directores suplentes por un año.
Elección de síndico y síndico suplente por un año.
4o. Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente firmen el acta de la asamblea. — El directorio.

e10 dicb. No. 17336 v27 dicb.

"COARICO", COMPAÑIA ARGENTINA DE COMERCIO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos sociales y el art. 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Diciembre próximo, a las 16 horas, en el local social sito calle 25 de Mayo 81, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.) Integración del Directorio.
2.) Elección de Síndico.
3.) Remuneración del Directorio.
4.) Designación de 2 accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 1o. de 1923. — El Directorio.

e-1o. dic. No. 17262 v-19 dic.

SOCIEDAD ANONIMA "ESTANCIAS LA COLMENA LTDA."

San Julián, Noviembre 10 de 1923.

De acuerdo con el art. 21 de los Estatutos de nuestra Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Diciembre de 1923, a las 15 horas, en la Secretaría de la Sociedad en Puerto San Julián, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Aprobación de la Memoria y Balance General.
2. Distribución de las utilidades.
3. Nombramiento de los Directores.
4. Nombramiento del Síndico y suplente.
5. Designación de un accionista para aprobar y firmar en representación de la Asamblea el acta respectiva, conjuntamente con las personas que determina el art. 28 de los Estatutos.

Los señores accionistas deben presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado por la Asamblea General, para retirar el boleto de entrada. — El Directorio.

e-7 dic. No. 17321 v-29 dic.

LUIS MAGNASCO Y CIA. LTD., MANTEQUERIA MODELO, SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Diciembre del corriente año, a las 16 horas, en la calle San José núm. 1644, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Memoria y Balance correspondiente al 10o. ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1923.
2o. Distribución de utilidades.
3o. Reajuste de reservas.
4o. Elección de Directores.
5o. Elección de Síndico y Síndico suplente.
6o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, de acuerdo con lo que exige el artículo 24 de los Estatutos.

Buenos Aires, Diciembre 1o. de 1923. — El Directorio.

e-7 dic. No. 17325 v-28 dic.

ZINGONI Y COMPAÑIA LIMITADA
Corporación Ganadera y Comercial
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos de ésta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria y extraordinaria, que tendrá lugar el 21 de Diciembre de 1923, a las 15 horas en el local de la sociedad, calle Alsina No. 679, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria y balance general correspondiente al primer ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1923, e informe del síndico.
2o. Resolver la propuesta de dividendo a repartirse.
3o. Elección de síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio.
4o. Modificación de los artículos 20 y 38 de los estatutos.
5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la misma asamblea.

Los señores accionistas que deseen tener representación en la asamblea, deberán depositar sus acciones antes del 18 de Diciembre próximo.

Buenos Aires, 1o. de Diciembre de 1923. — Fernando Zingoni, presidente.

e3 dicb. No. 17271 v20 dicb.

SOCIEDAD FORESTAL DE PUERTO GUARANI
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1923.

Con arreglo a los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Diciembre de 1923, a las 14 horas en el local social, calle Florida No. 511 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1923.
2o. Elección de dos directores titulares por tres años, un director suplente por un año y otro por tres años, un síndico y un síndico suplente por un año.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, calle Florida No. 511 hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, (artículo 33 de los estatutos).

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1923. —El presidente.

e3 dicb. No. 17272 v20 dicb.

SOCIEDAD GANADERA DE PUERTO COYLE

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos de nuestra sociedad, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Diciembre de 1923, a las quince horas en las oficinas de la sociedad en Puerto Coyle, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria, balance general y distribución de utilidades.
2o. Elección del síndico.

Nota. — Los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea, para retirar su boleto de entrada.

Puerto Coyle, 5 de Noviembre de 1923. —John Smith, presidente.

e3 dicb. No. 17268 v20 dicb.

ESTABLECIMIENTOS VITIVINICOLAS "FRANCISCO URIBURU"
Sociedad Anónima

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1923.

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea General ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Diciembre de 1923 a las 14 y 30, en la casa Lavalle 379, para tomar en consideración los siguientes puntos:

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1923.
2o. Destino a dar a las utilidades.
3o. Retribución al Consejo de Administración.
4o. Elección de un síndico.
5o. Elección de Directores (2 titulares y 1 suplente).

Nota: Para tener derecho al voto, se previene a los señores accionistas que el depósito de las acciones en la Secretaría, deberá hacerse hasta tres días antes del designado para la Asamblea (Art. 27 de los Estatutos).

El depósito de las acciones tiene que hacerse en la calle Lavalle 379. — El Secretario.

e-4 dic. No. 17275 v-26 dic.

COMPAÑIA NACIONAL DE CALEFACCION

De acuerdo con el art. 30 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Diciembre de 1923, a las 18 horas, en el local social calle Tucumán 766, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Memoria y Balances correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1923.
2o. Elección de dos Directores titulares por dos años.
3o. Elección de un director suplente por dos años.
4o. Elección de Síndico titular y suplente.
5o. Considerar cualquier otro asunto de interés de la Sociedad.
6o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tener representación en la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja social, calle Tucumán No. 766, por lo menos tres días antes de la fecha en que se realizará la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1923. — El Gerente.

e-4 dic. No. 17278 v-21 dic.

COMPAÑIA ARGENTINA DE ELECTRICIDAD
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio de esta Compañía ha resuelto emitir las 228 acciones ordinarias, de $ oro sellado 50 cada una, que faltan para integrar el capital autorizado, dándose preferencia en la subscripción de las mismas a los actuales accionistas en la proporción de una por cada 34 que posean, ya sean preferidas u ordinarias. Al efecto queda abierta la subscripción en la Administración de la Compañía, calle Balcarce No. 184, desde la fecha hasta el 31 de Marzo de 1924.

Las acciones a emitir deberán abonarse al contado y tendrán derecho a participar en los eventuales beneficios a partir del 1o. de Abril de 1924.

Buenos Aires, Diciembre 1o. de 1923. — El Secretario.

e-5 dic. No. 17284 v-14 dic.

CIUDAD DE QUEQUEN, SOCIEDAD ANONIMA
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el art. 21 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la décimotercera Asamblea General Ordinaria para el miércoles 26 de Diciembre a las 15 horas en el local de la Sociedad, Reconquista No. 268, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Art. 1o. Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al décimotercero ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1923.
2o. Elección de dos Directores por dos años para reemplazar a los señores Ezequiel Ramos Mexías y César González Segura, así como un síndico y síndico suplente por un año en reemplazo de los señores José M. Bidau y doctor Adolfo Güiraldes, que termina su mandato.
3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 21 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con dos días de anticipación por lo menos para poder asistir a la Asamblea. — El Presidente.

e-5 dic. No. 17285 v-26 dic.

FEDERACION DE LAS CONGREGACIONES DE HIJAS DE MARIA DE LA CAPITAL

De acuerdo con los estatutos, se cita a las señoras Presidentas de las Congregaciones a la Asamblea anual que se efectuará el sábado 15 del corriente a las 15 horas en el Palacio Arzobispal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Elección de Presidenta y renovación de la mesa directiva.
2o. Dar cuenta de la acción realizada y lectura de la memoria.
3o. Dar cuenta del movimiento de caja anual.
4o. Nombrar dos miembros presentes para firmar el acta. — Mercedes Avellaneda de Dellepiane, presidenta; Julia Lacroze, secretaria.

e-5 dic. No. 17288 v-14 dic.

ASOCIACION PROPIETARIOS DE MARMOLERIAS
Convocatoria de Asamblea

Se convoca a los señores socios a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el viernes 14 del corriente, a las horas 18.30, en su local de la calle Alsina 2832, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos socios para la aprobación del acta.
2. Modificación del artículo 27 del Reglamento en aprobación de la H. Inspección de Justicia.
3. Definición del artículo 30 del Reglamento.
4. Aumento de la cuota mensual de socios.

La Asamblea será válida con cualquier número de presentes, media hora después de la fijada, según el artículo 21 del Estatuto. — El Secretario.

e-7 dic. No. 17328 v-14 dic.

CENTRO DESPACHANTES DE ADUANA

Moreno 455

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1923.

A los señores socios: — De acuerdo con los artículos 10, 13 y 15, (inciso H), de los estatutos, quedan convocados los señores socios a concurrir a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día sábado 29 de Diciembre, en el local social, Moreno 455, a las 17 y 30 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

I. Consideración de la memoria anual y balance general.

II. Elección de cinco miembros titulares en reemplazo de los señores Laureano A. Baudizzone, Domingo Bessio, Rómulo Pereda, Pantaleón M. Sánchez y Samuel Tallaferro; y, además, de los seis miembros suplentes que deben designarse conforme a la disposición del artículo 14 de los estatutos.

III. Nombramiento de tres socios para legalizar el acta para la aprobación del balance, según el art. 11 del reglamento interno. — Pantaleón M. Sánchez, presidente. Alberto Cayol, secretario.

e12 dicb. No. 17356 v29 dicb.

COMPAÑIA PASTORIL "LAS LLANURAS"

SANTA CRUZ

De acuerdo con el artículo 16 de nuestros Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el sábado 15 de Diciembre de 1923, en el Puerto de Santa Cruz, a las 11 a. m., para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Aprobación de la Memoria y Balance practicados al 30 de Septiembre de 1923.

b) Elección del Director-Gerente, por tres años.

c) Nombramiento de Directores.

d) Nombramiento del Síndico.

Nota. — Se ruega a los señores accionistas depositen sus acciones tres días antes de celebrarse la Asamblea. — El Directorio.

e-30 nov. No. 17249 v-15 dic.

EUGENIO ALEMAN (LIMITADA)

Estancias y Colonias, — S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 del corriente mes de Diciembre a las 18 horas, en la calle Moreno No. 1442, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura y aprobación de la memoria, inventario y balance del ejercicio vencido el 31 de Octubre ppdo.
2. Informe del síndico.
3. Elección de los síndicos titular y suplente y de un director titular y otro suplente por terminación de mandato.
4. Aprobación de anticipos hechos en cuenta corriente a los accionistas y fijación de los que deberán efectuarse en el corriente ejercicio.
5. Autorización para utilizar el crédito de la sociedad.
6. Honorarios de síndico y directores.
7. Designación de dos accionistas presentes para aprobar y subscribir el acta de esta asamblea. — E. Alemán, secretario.

e6 dicb. No. 17305 v28 dicb.

CENTRO VITIVINICOLA NACIONAL

Muy señor mío:

En virtud de lo resuelto por la Comisión que tengo el honor de presidir, me complazco en invitar a Vd. de acuerdo a los artículos 24, 15, 34 y 17, inciso 11 de los estatutos sociales, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día sábado 22 de Diciembre de 1923, a las 16.30 horas, en los salones del Centro, calle Lima 387, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1923.

2o. Elección de los miembros vocales en reemplazo de los que terminan su mandato:

Sr. Juan C. De Gregorio, Sr. Francisco C. Pizzo, Sr. Francisco P. Calise, Sr. Santiago C. Marengo y Sr. Augusto C. Mengelle, elección de los miembros suplentes en reemplazo de los que terminan su mandato Sr. Ernesto Müller, Sr. José Muñiz y Sr. Jaime Colomé.

3o. Designación de Síndico y Síndico suplente.

Rogándole puntual asistencia, me subscribo de Vd. atte. —Benjamín F. Nazar Anchorena, presidente; Ramón Vilardedó, gerente secretario.

Artículo 22. — Para que puedan celebrarse las Asambleas generales o extraordinarias, será menester que concurran personalmente o por representantes, la mitad más uno del total de socios; pero si transcurrida una hora de la fijada no se consiguiera el quórum establecido, se celebrará con el número de socios presentes. Constituída reglamentariamente una asamblea, ninguno de los socios podrá retirarse sin la autorización de la presidencia.

e-5 dic. No. 17291 v-22 dic.

COMPAÑIA NACIONAL DE CASEINA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

18o. Ejercicio — 2a. Convocatoria

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1923.

No habiendo depositado el número suficiente de acciones para la Asamblea General Ordinaria que debía celebrarse el 30 de Noviembre ppdo., se cita nuevamente a los señores accionistas el día 15 de Diciembre corriente, a las 16 horas, en el local de esta Sociedad, Suárez. No. 1761, para tratar la siguiente orden del día:

1o. Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 18o. ejercicio.

2o. Elección de tres Directores titulares por tres años. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3o. Lectura y aprobación del acta perteneciente a la presente Asamblea o designación de dos accionistas presentes para que la lean, aprueben y firmen al terminarse de labrar.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con cinco días de anticipación al fijado para la Asamblea.— Compañía Nacional de Caseína. — Director Gerente.

e-5 dic. No. 17293 v-15 dic.

BUNGE Y BORN LDA.

S. A. Comercial, Financiera e Industrial

25 DE MAYO Nos. 340-46

Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el 28 de Diciembre de 1923 a las 15 horas en el local calle 25 de Mayo No. 340 (4o. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reforma de los artículos 4, 5, 12, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 24 y 35 de los Estatutos, del artículo 5 por aumento del capital, incorporar el que llevará el número 6, también sobre aumento de capital, supresión de los artículos 9 y 10, debiendo darse luego a todos la numeración correlativa que les corresponda.

2o. Autorizar ampliamente al señor Presidente o a quien lo substituya para que acepte cualquier modificación que indique el P. E. o sus agentes en las reformas de los Estatutos que apruebe la Asamblea.

3o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría 25 de Mayo No. 340, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea — El Directorio.

e-5 dic. No. 17296 v-27 dic.

SOCIEDAD FORESTAL DE PUERTO GUARANI

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1923.

Con arreglo a los estatutos se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 21 de Diciembre de 1923, a las 14 1|2 horas en el local social calle Florida No. 511 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reducción del capital emitido, rebajando a $ 50 moneda nacional de curso legal el valor nominal actual de las acciones ordinarias.

2o. Reforma de los artículos 7o., 27, 29, 30, 33, 37 y 40 de los estatutos.

3o. Autorizar al presidente o en su defecto al vicepresidente para aceptar las modificaciones que propusiera la Inspección General de Justicia.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, calle Florida No. 511, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. (Artículo 33 de los estatutos).

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1923. —El presidente.

e3 dicb. No. 17273 v20 dicb.

HANSA, SOCIEDAD DE MINAS EN LIQUIDACION

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de Diciembre del corriente año, a las 15 horas, en la calle Maipú No. 463, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración del Informe de la Comisión Liquidadora sobre sus gestiones, así como sobre la forma en que aconseja dar por liquidada la Sociedad.

2o. Nombramiento de un depositario del Archivo de la Sociedad.

3o. Redacción y firma del acta final.

Se avisa a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán presentar sus acciones o un recibo de ellas otorgado por un Banco establecido en la República a la Secretaría de la Sociedad, con tres días al menos de anticipación al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1923. — La Comisión Liquidadora.

E. 26 novbre. No. 17.172 v17 dicbre.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE LA PARROQUIA DE SAN BERNARDO

Señor consocio: — Por orden del señor presidente en ejercicio, don Peregrino Boló, comunico a usted que no habiendo tenido lugar la asamblea general extraordinaria, convocada para el día siete de Diciembre de 1923, por falta de número, ésta se celebrará en segunda convocatoria el día veintidós del actual mes en su local social calle Frías 385 a las 20 y 30 horas, (8 y 1|2 p. m.), con el número que concurra, de acuerdo al título nueve, artículo diez y ocho de los estatutos generales, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Primero. Informe de la comisión investigadora de la obra destinada a servicio social y secretaría.

Segundo. Consideración y resolución sobre un folleto firmado por varios socios y distribuído profusamente sin autorización de esta junta directiva.

Tercero. Actuación del secretario, señor Emeterio Pinillos y medidas tomadas por la junta directiva al respecto.

Cuarto. Aprobación de la reforma de los estatutos.

Quinto. Nombramiento de tres escrutadores.

Sexto. Nombramiento de dos señores socios para firmar el acta de esta asamblea.

Encareciendo su puntual asistencia me es grato saludar a usted atentamente.— Ignacio L. de Rezábal, prosecretario.

Nota. — El señor consocio deberá acreditar su persona con el último recibo del mes corriente o el del mes anterior.

e12 dicb. No. 17362 v14 dicb.

MIGUEL BONFANTI Y COMPAÑIA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Fábrica de Aceites Vegetales. — Sarmiento 3121 al 49.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo No. 35 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la asamblea ordinaria que ha de celebrarse en el local social, calle Sarmiento No. 3127, el día 5 de Enero próximo a las 17, en la que se tratarán los asuntos contenidos en la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades.

2o. Elección de dos directores titulares por tres años y síndico por un año, en sustitución de los señores Ovidio F. Carpinacci, Miguel Bonfanti, hijo, y doctor Angel Bianchi Lischetti, que cesan por haber terminado su mandato.

3o. Nombrar dos de los accionistas presentes para que autoricen el acta.

Los señores accionistas que deseen concurrir a esta asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja social y obtener el respectivo certificado de depósito hasta tres días antes del fijado para ella. (Artículo 38 de los estatutos).

Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1923. — Miguel Bonfanti, presidente. Miguel Bonfanti (hijo), secretario.

e12 dicb No. 17363 v2 enero.

SPORTIVE FRANCAISE TOUS LES SPORTS

De acuerdo con lo resuelto por la C. D. se convoca a los socios de la asociación Sportive Francaise, a una asamblea extraordinaria a celebrarse el 22 de Diciembre de 1923, a las 21 horas, en su local de la calle Rivadavia 1545, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración y aprobación de la memoria y del balance de cuentas del ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1923.

2o. Consideración y aprobación de la memoria y del balance de cuentas correspondientes a los meses comprendidos desde el 1o. de Abril de 1923, hasta el 30 de Noviembre de 1923.

3o. Elección de: a) Cinco miembros titulares hasta el 31 de Marzo de 1925, en reemplazo de los Sres. H. Goffre, G. Darnond, G. D. Barés, Renault y L. Franco, que terminaron su mandato. b) Un miembro titular hasta el 31 de Marzo de 1924, en reemplazo del señor C. Dauzet, renunciante. c) Cuatro miembros suplentes, hasta el 31 de Marzo de 1924, en reemplazo de los señores G. Montée, H. Pajot, J. Rozan y Menduburu.

4o. Designación de tres miembros para ingresar en la comisión revisora de cuentas, hasta el 31 de Marzo de 1924.

5o. Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — H. Goffre, vicepresidente. G. Darnond, secretario.

Nota. — Se recuerda a los socios que no podrán tomar parte en el voto, los que adeuden un trimestre vencido de cuotas.

e12 dicb. No. 17365 v22 dicb.

"LA PROPIEDAD"
Sociedad Anónima
113 San Martín 113, Buenos Aires
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado la cantidad suficiente de acciones para que pudiera celebrarse la Asamblea convocada para el 7 del corriente mes, el Directorio cita a los señores accionistas por segunda vez a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el sábado 22 de Diciembre a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín No. 113, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimoctavo ejercicio.
2o. Distribución de utilidades.
3o. Elección de dos Directores Titulares y dos Directores Suplentes por tres años, en reemplazo de los señores Salvador Inchauspe, J. Pedro Passicot y Pedro Uhalde, que han terminado su mandato y del señor Luis Testoni, que ha renunciado.
4o. Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.
5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, con dos días de anticipación del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u Oficina Pública.

Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1923. — Salvador Inchauspe, Presidente. — Leopoldo Sjoberg, Gerente.

E. 10 dicbre. No. 17.337 v20 dicbre.

OXHIDRICA ARGENTINA (Fábrica de Oxígeno)
Sociedad Anónima
Domicilio: Cavia 3231
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de Diciembre próximo, a las 15 horas, en el local de la calle San Martín número 201, piso 8o., para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance y correspondientes al año 1922.
2o. Nombramiento de tres Directores titulares y un Director suplente.
3o. Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico Suplente.
4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar previamente, en las Oficinas de la Sociedad Cavia número 3231, sus acciones o los certificados bancarios que acrediten el depósito de las mismas. — El gerente.

E. 10 dicbre. No. 17.340 v31 dicbre.

BIBLIOTECA POPULAR GUIDO Y SPANO

Se comunica a los señores socios de la Biblioteca Popular Guido y Spano, que el día Jueves 13 del corriente, a las 21 horas, se celebrará la asamblea general ordinaria, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 14 y 17 de los estatutos.

1o. Renovación del Directorio para el período 1924-1926, de acuerdo con los arts. 14 y 15 de los estatutos aprobados por el P. E. Nacional, en fecha 15 de Noviembre del corriente año.
2o. Lectura de la memoria anual.

Se previene a los señores socios que deberán concurrir al local social, Corrientes No. 942, debiendo exhibir en Secretaría el último recibo de pago hasta media hora antes de la asamblea para tener derecho al voto.

Dicha asamblea será presidida por el señor Inspector de Justicia.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1923. — Adán Rollo, secretario.

e10 dicb. No. 17333 v13 dic.

LA CONSERVADORA ELECTRICA INDUSTRIAL (S. A.)

Por renuncia de los señores Presidente, Vicepresidente, Secretario y Síndico del Directorio, se convoca a Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el 29 de Diciembre de 1923, a las 15 horas, en el local social calle Moreno 1731.

ORDEN DEL DIA:

1o. Considerar las renuncias de los señores Presidente, Vicepresidente, Secretario y Síndico.
2o. Dado el estado de la Sociedad tratar de su marcha ulterior o de la disolución de la misma y nombrar en su caso las personas que correrán con la disolución y liquidación de la Sociedad.

De acuerdo con los Estatutos, los accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la reunión en la Oficina de la Sociedad. — J. B. Estrouch, Gerente.

E. 11 dicbre. No. 17.355 v28 dicbre.

ASOCIACION ITALIANA DE S. M. "LA PREVIDENZA"
Con personería jurídica
YERBAL 2636, FLORES

De acuerdo con el art. 20 del Reglamento social, se convoca a los señores socios a la asamblea general extraordinaria que se llevará a cabo en el local social, Yerbal 2636, el día 21 de Diciembre, a las 20 horas, en primera convocatoria, previniéndose que si no hubiera quórum legal para su realización, se llevará a cabo a las 21 horas, en segunda convocatoria, siendo válida con cualquier número de socios concurrentes, y en la cual será tratada la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación del acta de la anterior asamblea y designación de dos socios para firmarla.
2o. Relación del señor Presidente sobre la clausura del local social por orden de la Intendencia Municipal y de los trabajos hechos para realizar las nuevas obras proyectadas.
3o. Presentación de planos y proyectos y su aprobación.
4o. Autorizar a la C. D. para invertir hasta la cantidad de 50.000 pesos m|n para llevar a cabo las obras, según planos aprobados, y arbitrar los medios para obtener un préstamo por la expresada cantidad.
5o. Designación de una comisión de técnicos entre los socios para preparar el pliego de condiciones referente a dichas obras.

Buenos Aires, Diciembre de 1923. — Por la C. D.: A. B. Gambirassi, Gerente.

E. 11 dicbre. No. 17.342 v13 dicbre.

CLUB SPORTIVO "BARRACAS"
Sociedad civil

Buenos Aires, Diciembre 1o. de 1923.
Estimado consocio:

La Comisión Directiva tiene el honor de invitar a usted a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Iriarte 2056, el día 15 del corriente, a las 21 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance del décimo ejercicio.
2o. Aprobación del siguiente agregado a los Reglamentos Internos.

Disposiciones varias: Art. 4o. Queda autorizada la C. D. para suspender transitoriamente la habilitación de cualquier sección del Club, ya sea para una determinada categoría de socios o para todos.

3o. Supresión del número de matrícula para todos los socios fundadores, que en adelante sólo llevarán esta última denominación.
4o. Autorización para que la C. D. pueda invertir hasta la suma de $ 40.000 m|n c|l en la adquisición de un terreno destinado a ampliaciones de las dependencias sociales y contraer los empréstitos que fueran necesarios para esta adquisición.
5o. Amortización por sorteo de acciones hasta $ 1.100 m|n.
6o. Elección por el término de dos años de Presidente, Secretario, Tesorero y cinco vocales, en reemplazo del señor M. A. Frascara (que termina el mandato del señor M. A. Novaro) y de los señores A. Cerimedo, A. Gibert, P. Echandi, R. Barcus, J. D. Nicolini, J. A. Podestá y E. A. Laborde (suplente de A. Martínez), que terminan su mandato. Elección por el término de un año de Vicepresidente, Prosecretario, Protesorero y cuatro vocales, por renuncia de los señores M. A. Frascara, J. Vilela, J. Piana, T. Barrangou, H. Sfriso, D. Parreño (suplente de J. Raffo) y A. Marengo (suplente de E. Santos). Elección por el término de un año de siete Suplentes de Vocal, tres Revisores de Cuentas y dos Suplentes.
7o. Designación de dos señores socios para aprobar y firmar el acta. — Manuel A. Frascara, Presidente. — Armando Cerimedo, Secretario Ho.

Nota: Para poder hacer uso del voto en esta Asamblea, es necesario estar al día con la Tesorería y tener seis meses de antigüedad como socio Activo.

E. 11 dicbre. No. 17.344 v13 dicbre.

CLUB UNIVERSITARIO DE BUENOS AIRES
Corrientes 327

La Comisión Directiva del Club Universitario de Buenos Aires convoca a sus asociados a una Asamblea Extraordinaria, que se realizará en su local social, el sábado 15 del corriente, a las 22 horas, en la que se tratará la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aumentar la cuota de ingreso a $ 30.
2o. Limitar en 150 el número de Socios Vitalicios, que pagan actualmente $ 300, para aumentar esta cuota a pesos 500.
3o. Implantar una cuota única de pesos 50, para todo socio eliminado que quisiera reingresar antes del 1o. de Febrero de 1924.
4o. Suprimir todos los años, en el mes de Mayo, la cuota de entrada para todos los estudiantes que ingresaran ese año a la Universidad.
5o. Nombrar a dos socios para que subscriban el acta. — Juan Carlos Palacios, Presidente. — Jorge Cordeyro Echagüe, Secretario.

E. 11 dicbre. No. 17.352 v15 dicbre.

CONGREGACION EVANGELICA ALEMANA
Asamblea general extraordinaria

De acuerdo con el artículo ocho de los estatutos se cita a los señores miembros de la Congregación Evangélica Alemana, a asamblea general extraordinaria, para el día Jueves 27 de Diciembre de 1923, a las 18 horas en el salón de la Congregación, calle Esmeralda 162, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Facultar al Colegio de Delegados, para proceder a la enajenación del terreno, propiedad de la Congregación, situado en la calle Crámer entre Pampa y El Cano.
2o. Nombramiento de dos miembros de la Congregación para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1923. — El secretario.

e10 dicb. No. 17330 v27 dicb.

NUEVAS CONVOCATORIAS

SOCIEDAD ITALIANA DE M. S. CUOCHI E CAMERIERI
Talcahuano 185

Son invitados los socios a concurrir a la Asamblea Trimestral de segunda convocación, que tendrá lugar el día 20 del mes corriente a las 15 horas, en el local provisorio, Cangallo 1285, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Nombramiento de dos socios para firmar el acta.
Balance de Caja del 3er. trimestre.
Balance del baile.
Acciones de la Cooperativa Telefónica.
Relación administrativa.
Nombramiento de socios honorarios.
Correspondencia. — El Gerente.

e-13 dic. No. 17370 v-15 dic.

"HERMANN GRUNWALD", COMPAÑIA COMERCIAL IMPORTADORA, S. A.
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con la disposición del art. 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la compañía a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 del corriente a las 16 horas, en su local social, calle Salta No. 356, para tratar la siguiente orden del día:

1. Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio económico terminado el 30 de Septiembre ppdo.
2. Elección de un vocal y un suplente por el término de dos años, un síndico titular y un suplente por un año.
3. Designación de dos accionistas para que subscriban el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1923. — G. Middelhoff, vicepresidente.

e-13 dic. No. 17378 v-31 dic.

ASOCIACION ISRAELITA SEFARADI "BENE EMETH"

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General ordinaria que se realizará el domingo 16 del corriente a las 14 horas, en nuestro local social, Hernandarias 831, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1o. Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2o. Lectura y aprobación del informe del señor Presidente sobre el presente ejercicio.
3o. Movimiento de caja.
4o. Elección de 13 miembros y un revisador de cuentas.
5o. Asunto donación para la Sociedad "Agudath Dodina" de Flores, que se pondrá en votación. — Moise Schona, presidente; Salomón Chaia, secretario.

e-13 dic. No. 17382 v-15 dic.

COOPERATIVA DE ALMACENEROS MINORISTAS Y ANEXOS LTDA.
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en el Título VI, artículo 39 de los Estatutos sociales, el Directorio y Síndico de la Sociedad Anónima Cooperativa de Almaceneros Minoristas y Anexos Limitada, convoca a los Sres. accionistas a la primera Asamblea General Extraordinaria que se realizará en el local social, Avenida de Mayo 1035, el día 4 de Enero de 1924, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Primero. — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Segundo. — Hacer conocer a la Asamblea el resultado de la minuciosa investigación practicada por resolución de este Directorio en los libros de esta Sociedad y el estado financiero de la misma, para que la Asamblea resuelva lo que corresponda, sobre la futura marcha o liquidación de esta Sociedad.

Tercero. — Comunicar a la Asamblea, las causas fortuitas que obligaron al Directorio y Síndico para presentar a esta Sociedad, ante los Tribunales de la Capital Federal, solicitando convocatoria de sus acreedores y solicitar de la Asamblea su aprobación.

Se previene a los señores accionistas que deseen tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, que de acuerdo con el art. 35 de los Estatutos Sociales, deberán depositar sus certificados nominativos, con tres días de anticipación en la Caja de la Sociedad. — El Directorio y Síndico.

e-13 dic. No. 17383 v-31 dic.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6778 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasara al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubiera sido publicado. — Exp. I. 31|918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán maltadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades

ADVERTENCIA

De acuerdo con la resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, fecha 21 de Abril corriente, expediente 347|19, las sociedades anónimas al presentar sus balances a la Inspección General de Justicia, en cumplimiento de las leyes 5125 y 6788, acompañarán un detalle confidencial de las cuentas que en el balance aparece bajo estas denominaciones: Caja y Bancos, Cuentas Corrientes Impersonales, Cuentas Varias u otras análogas, es decir, aquellas que comprenden más de un concepto.

La Cuenta de Ganancias y Pérdidas, debe ser redactada en forma suficientemente explícita, pero si por razones de competencia se consignaren algunos rubros englobados, se remitirá un detalle confidencial de ellos.

2123

Fonderia di Caratteri e Fabbrica di Macchine "Ditta Nebiolo e Comp."

Sociedad Anónima — Torino

Agencia de Buenos Aires

Domicilio: Calle Piedras Nº 629

País de origen: Italia

Fecha de aprobación de los Estatutos: Enero 18 de 1920

Inscripción en el Registro Público de Comercio: Febrero 17 de 1920.

Capital de la Casa Matriz.................... Liras 11.000.000.—
Capital asignado a esta Agencia........ $ m/n 25.000.—

Balance del Ejercicio que termina el 1º de Febrero de 1921

De las operaciones realizadas en el país, por la Agencia de Buenos Aires

ACTIVO	$ m/n
Mercaderías	43954 11
Caja	514 53
Deudores y acreedores varios	23383 36
Muebles, útiles e instalaciones	1801 46
Clientes deudores	14845 57
Ganancias y Pérdidas	173 25
	84672 28
PASIVO	
Casa Matriz	55865 99
Clientes acreedores	28806 29
	84672 28

p. p. Ditta Nebiolo & Cia.

Fiocchi & Co.

Buenos Aires, 21 de Septiembre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2º Jefe.

E. 13 dicbre. No [illegible] v-13 dicbre.

2139

Banco Escandinavo Argentino

Domiciliado en la calle Sarmiento N.º 354 — Buenos Aires

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno Nacional, fechado el 9 de Octubre de 1919

Capital autorizado: 100.000 Acciones de $ 100 m/n c/u $ 10.000.000 — m/n

» subscripto y realizado.................. » 3.500.000 — »

Balance Mensual al 31 de Agosto de 1923

ACTIVO	$ m/n
Caja	426174 79
Bancos	774011 94
Descuentos y adelantos en cuentas corrientes	5318081 83
Propiedad inmueble	948654 96
Muebles, útiles e instalaciones	140937 35
Diversos	19464618 93
	27072479 80
Cuentas varias, con saldo al Debe	6975331 49
	34047811 29
PASIVO	
Capital	3500000 —
Fondo de reserva legal	18723 33
Depósitos a la vista y a plazo	3896728 58
Diversos	19657027 89
	27072479 80
Cuentas varias, con saldo al Haber	6975331 49
	34047811 29

Pedro Storm, presidente.—W. B. Jones, director-gerente.—E. D. Norman, contador. — Vo. Bo: C. Voigt, síndico presidente.

Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 13 dicbre. Nº 17367 v-13 dicbre.

2177

La Plata Reel Cotton Company Ltd.

Glasgow (Inglaterra)

AGENCIA EN BUENOS AIRES, CALLE PIEDRAS 770

Sin capital asignado

Fecha de autorización: 4 de Octubre de 1900

Capital de la Cía. autorizado e integrado: £ 10.000

Balance Trimestral de Saldos al 31 de Marzo de 1923

DEBE	$ m/l.
Caja, Bancos y documentos en cartera	30182 93
Acciones Soc. Coop. Telefónica	545 —
Cuentas corrientes	913827 15
Muebles y útiles	13671 05
	988226 13
HABER	**$ m/n**
La Plata Reel Cotton Co. Ltd. (Casa Matriz)	938226 13
	988226 13

p. p. de La Plata Reel Cotton Co. Ltd.

Emilo Kradolfer

El que suscribe, Emilio Kradolfer, declara ser extranjero.

Emilio Kradolfer

Buenos Aires, 21 de Septiembre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2.º Jefe.

E. 13 dicbre. Nº 17374 v-13 dicbre

2026

La Plata Reel Cotton Company Ltd.

Glasgow (Inglaterra)

AGENCIA EN BUENOS AIRES, CALLE PIEDRAS 770

Fecha de autorización: 4 de Octubre de 1900

Capital de la Cía. autorizado e integrado: £ 10.000 —

Esta Sucursal no tiene Capital asignado

Balance trimestral de saldos al 31 de Diciembre de 1922

DEBE	$ m/n
Caja, Bancos y documentos en cartera	15567 50
Acciones Soc. Coop. Telefónica	545 —
Cuentas corrientes	533940 04
Muebles y útiles	13671 05
	615723 79
HABER	$ m/n
La Plata Reel Cotton Co. Ltd. (Casa Matriz)	613723 79
	616723 79

p. p de La Plata Reel Cotton Co. Ltd.

Emilio Kradolfer

El que suscribe, Emilio Kradolfer, declara ser de nacionalidad extranjera

Buenos Aires, 21 de Septiembre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2º Jefe.

E. 13 Dicbre. Nº 17373 v-13 Dicbre

2111

BANCO ITALO BELGA

Con asiento principal en Amberes

Oficina en esta Capital, calle San Martín 229-233

Autorizado por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional del 24 de Junio de 1914
Capital autorizado.......................... Frs. 50.000.000.—
» integrado.......................... » 50.000.000.—

Balance Mensual correspondiente a la República Argentina

al 31 de Agosto de 1923

ACTIVO	$ oro sell.	$ m/l
Caja en efectivo	15279 31	8591596 66
en el Clearing	2611 04	1931109 83
en otros Bancos	—	—
Inmuebles		1000000 —
Préstamos		36488135 99
Varias Cuentas	13379397 67	30149845 36
	13397321 02	78160985 84
PASIVO		
Capital:		
Proporción que corresponde a la Sucursal en la República Argentina	2000000 —	
Depósitos	5115 58	42821402 35
Varias Cuentas	11392205 44	35339583 49
	13397321 02	78160985 84

Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1923

Banco Italo-Belga

G. Bashi, J. N. Scarnati

Buenos Aires, 7 Septiembre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia.—E. Laurencena, Jefe—

E. 13 dicbre. Nº 17368 v-13 dicbre.

2094

EXPOSICIONES INTERNACIONALES

Sociedad Anónima Limitada

Domicilio legal: Parque Japonés, Ayacucho y Leandro N. Alem —Buenos Aires

AUTORIZADA POR DECRETO DE FECHA 3 DE MAYO DE 1910
Estatutos reformados por Decretos 22 de Mayo de 1911, 5 de Julio de 1913 y 2 de Junio de 1915

CAPITAL AUTORIZADO:
100.000 acciones preferidas a pesos oro sellado 5 cada una $ o/s 500000 —
220,000 » diferidas » » » » 5 » » » » 1100000 —
Total.... » » 1600000 —

CAPITAL SUBSCRIPTO Y REALIZADO:
86.820 acciones preferidas a pesos oro sellado 5 cada una $ o/s 434100 —
220.000 » diferidas » » » » 5 » » » » 1100000 —
Total.... » » 1534100 —

Balance Mensual al 31 de Julio de 1923

DEBE	$ o/s.	$ c/l.
Amortización de Debentures	181550 —	
Cambios	860550 —	
Capitales invertidos		2097524 97
Acciones preferidas	65900 —	
Concesión	1100000 —	
Gastos generales		16214 71
Caja		183484 43
Acciones en caución	8000 —	
Ernesto Tornquist & Cía. Ltda.		1220 45
	2216000 —	2298444 56
HABER		
Cuenta Capital	1600000 —	
Cambios		1955795 46
Debentures emisión 1913, 7 %	608000 —	
Acciones en caución, Directores	8000 —	
Reserva para amortización de concesiones y Capitales Invertidos		140278 74
Varios deudores y acreedores		202370 36
	2216000 —	2298444 56

Existe además para la Sociedad en la fecha del Balance General al 31 de Diciembre de 1922, el compromiso condicional de amortizar de las primeras ganancias líquidas las sumas de pesos oro sellado 879.999.97, como «Amortización de Concesiones» y de pesos curso legal 1.681.070.41, como «Amortización de Capitales Invertidos»

Buenos Aires, 3 de Septiembre de 1923

Guillermo J. Nunes, presidente.—Frank J. Mendl, tesorero.—V. G. G. Scroggie, síndico

Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 13 Dicbre. Nº 17361 v-13 Dicbre.

2151

Sociedad Anónima "La Rural Villa Emilia"

Puerto Villa Emilia — Formosa

Representante: Dr. J. J. Udabe — Sarmiento Nº 1262

Aprobaada por Decreto del Poder Ejecutivo de Agosto 26 de 1919

Capital autorizado.......................... $ o/s 500.000.—
» subscripto.......................... » » 317.900.—
» realizado.......................... » » 317.900.—

BALANCE GENERAL

Del Activo y Pasivo, al 30 de Junio de 1923

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Agosto 31 de 1923

ACTIVO	$ m/n	$ o/s
Acciones		182100 —
Campo Villa Emilia		135361 600
Banco de la Nación Argentina	86 29	
Almacén		1301 430
Caja	7651 70	
Solano Mendoza		259 342
Giacopello y Garleri	983 70	
Banco de Londres y Río de la Plata	7 98	
Deudores varios	391 10	
Hacienda Villa Emilia:		
5835 vacas a $ 17.— arg. c/una		43645 800
Hacienda San Rafael:		
7037 vacas a $ 17.— arg. c/una		52636 760
Caballos Villa Emilia:		
31 caballos a $ 80		1091 —
Caballos San Rafael:		
46 caballos a $ 80		1619 200
Yeguas Villa Emilia:		
31 yeguas a $ 40		545 —
Yeguas San Rafael:		
84 yeguas a $ 40		1748 400
Materiales		1065 120
Muebles y útiles		2200 —
Alambrado Villa Emilia		7000 —
Poblaciones		5802 690
Cambios	146394 60	
Ganancias y Pérdidas		133832 454
	155515 37	570208 806
PASIVO		
Capital		500000 —
Hipoteca campo Villa Emilia	118200 —	
Banco de la República	35894 10	
Guillermo P. Brakenridge		4849 532
Carlos Pfannl		945 657
Acreedores varios	739 91	
Empleados	681 56	
Cambios		64413 617
	155515 37	570208 806

La Rural Villa Emilia, S. A.

Carlos Pfannl, presidente. - P. Parpillón, secretario.—Walter R. Hayvood Storfewood, síndico

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ o/s
Saldo de la cuenta	71394 204
Almacèn	677 350
Hacienda Villa Emilia	18000 —
» San Rafael	11556 840
Caballos Villa Emilia	83 800
Yeguas » »	192 —
» San Rafael	82 —
Novillos Villa Emilia	10791 880
Gastos generales	9279 430
Muebles y útiles	126 340
Gastos de constitución	6000 —
Intereses y descuentos	6044 940
	[illegible]
HABER	
Caballos San Rafael	316 800
Materiales	79 530
Ganancias y Pérdidas	133832 454
	134228 784

La Rural Villa Emilia S. A.

Carlos Pfannl, presidente.—F. parpillón secretario.—Walter R. Hayvood, síndico

Buenos Aires, 2 de Octubre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 13 dicbre Nº 17 v-13371 dicbre.

2193

Belwarp Limitada, Londres

DOMICILIO EN BUENOS AIRES: CALLE LAVALLE N.º 672

Autorizada por Decreto del 23 de Diciembre de 1912

Capital autorizado de la Casa Matriz: 20.000 libras esterlinas

La Sucursal no tiene Capital asignado

Balance General

Por el año vencido el 31 de Julio de 1923 de la Sucursal en Buenos Aires

ACTIVO	$ m/l
Mercaderías	731805 26
Letras a cobrar	9882 46
Varios deudores	313572 52
Caja y Bancos	33160 30
Muebles y útiles	7910 80
Seguros adelantados	1318 20
	1100649 54

PASIVO	$ m/l
Belwarp Limitada: Casa Matriz	984423 94
Varios acreedores	2360 —
Reservas	113865 60
	1100649 54

p. p. Belwarp Limitada, D. J. Millar

Alfredo T. Drysdale y Drysdale, contadores revisadores

Buenos Aires, 19 de Septiembre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena: Jefe.

E. 12 Dicbre, Nº 17357 v-12 Dicbre.

2170

Sociedad Anónima "Quebrachales Paraguayos"

Escritorio: calle 25 de Mayo Nº 340

—— O ——

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación Argentina del 23 de Junio de 1906

Capital autorizado, subscripto y realizado... $ o/s 1.300.000.—

Balance General al 30 de Junio de 1923

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 31 de Agosto de 1923

ACTIVO			$ o/s
Campos (168 leguas Paraguayas)			1125300 —
Muebles y útiles			1 —
Caja y Bancos			942 29
Acciones en depósito			35000 —
Títulos			21907 35
Establecimiento "Puerto Colón"			
Hacienda vacuna 17.550 cabezas a $ o/s 8.75 c/u...	$ o/s	153562 50	
» yeguariza, 80 cabezas a » » 5.— »...	» »	400 —	
» lanar, 113 cabezas en	» »	1 —	
Caja en Puerto Colón	» »	1721 25	
Alambrados	» »	15253 76	
Varios deudores	» »	2131 —	
Herramientas y útiles	» »	1 —	
Teléfono	» »	1 —	
Tajamares	» »	1 —	
Construcciones e instalaciones	» »	1 —	173373 51
			1356824 15

PASIVO	
Capital: 260.000 acciones de $ o/s 5.— c/u	1300000 —
Depositantes de acciones	35000 —
Fondo de reresva legal	14835 26
» » previsión	2500 —
Varios acreedores	10 92
Dividendos a pagar	1302 40
Cuenta interín	2250 —
Ganancias y pérdidas	925 57
	1356824 15

Alfredo Hirsch, presidente.—Nicolás Martelli, vicepresidente.—Alfredo Taullard, secretario.—Francisco Badino, tesorero.—Vº Bº: Ernesto Salomón, síndico. Santiago V. Peluffo, Pedro Chapar, vocales

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 30 de Junio de 1923

Aprobada sin modificaciones en la Asamblea General Ordinaria del 31 de Agosto de 1923

DEBE	$ o/s
Contribuciones e impuestos:	
Saldo	1551 38
Gastos generales:	
Saldo	2303 80
Fondo de previsión:	
Saldo	2500 —
Saldo beneficio	925 57
	7280 75

HABER	
Saldo ejercicio anterior	1798 55
Intereses y descuentos:	
Saldo	1854 48
Establecimiento "Puerto Colón":	
Saldo beneficio	3627 72
	7280 75

Alfredo Hirsch, presidente.—Nicolás Martelli, vicepresidente.—Alfredo Taullard, secretario.—Francisco Badino, tesorero.—Vº Bº: Ernesto Salomón, síndico. Santiago V. Peluffo, Pedro Chapar, vocales.

Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 13 dicbre. Nº 17372 v-13 dicbre.

2179

Banco Popular Argentino

Sociedad Cooperativa de Crédito (Limitada)

Bartolomé Mitre 370— Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 26 de Abril de 1887

Capital autorizado a emitir $ 11.000.000 —, pudiendo ampliarse hasta $ 50.000.000 m/n

Balance Mensual de Saldos

al 31 de Agosto de 1923

DEBE			$ o/s	$ c/l
Acciones				10514880 —
Existencia:				
Caja	22559 73	8700972 09		
En el Clearing y otros Bancos.	8247 16	1673030 61		
Corresponsales en el exterior.	1014 52		31821 41	10374002 70
Colocación de Fondos:				
Documentos	37100 —	38429142 95		
Adelantos en cuenta corriente		5495843 58		
Hipotecas		6595054 25		
Hipotecas amortizables	9900 —	488093 80	47000 —	51008134 58
Inmuebles				1769309 03
Tesoros y Cajas de seguridad en locación				108363 60
Muebles y útiles				114747 62
Gastos generales				186657 43
Conversión			850851 24	
Títulos y valores del fondo de jubilaciones y pensiones del personal				997315 14
Diversos			39855 66	265350 89
			969528 31	75338760 49
Títulos en depósito			1728972 25	37593580 40
Valores al cobro				1648954 53
Acciones de Directores en depósito				30000 —
			2698500 56	114611295 42

HABER		
Capital subscripto, Series A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K.		10514880 —
Capital cobrado		10514880 —
Fondo de reserva		5257440 —
» » garantía dividendos futuros		197911 89
» » jubilaciones y pensiones del personal		997315 14
Depósitos a la vista y a plazos	4066 41	44668044 19
Intereses y descuentos, comisiones, etc.		942868 46
Amortización de hipotecas amortizables	1364 56	158397 24
Obligaciones de capital en el exterior 5% (Debentures)	930000 —	
Dividendos a pagar		78231 95
Conversión		1933752 36
Diversos	34097 34	75129 76
	969528 31	75338760 49
Depósitos en custodia	1332222 25	26478130 40
Títulos en garantía	396750 —	11115450 —
Depositantes de valores al cobro		1648954 53
» » acciones Directorio		30000 —
	2698500 56	114611295 42

Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1923

Juan Carballido, presidente.— Horacio J. Ferrari, director secretario.— Justo P. Sáenz, gerente.-José Bonavita, contador.—Carlos A. Pueyrredón, síndico.

Buenos Aires, 19 de Septiembre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena: Jefe.

E. 13 dicbre. Nº 17376 v-13 dicbre.

2065

Compañía de Hoteles Sud Americanos Ltda.

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA

Asiento del Directorio: Londres

Representación legal: Florida 753 Buenos Aires

Autorizada por Decreto 12 de Junio de 1908

Casa Matriz:

Capital autorizado: £ 200 000.— $ o/s 1.608.000.—

Capital emitido: £ 144 301.15 $ o/s 727.280.82

Esta Sucursal no tiene Capital asignado

Balance anual y de saldos de las operaciones de esta Sucursal

Al 30 de Junio de 1923

ACTIVO	$ m/n
Caja y Bancos	197.380.63
Muebles, útiles y equipo	673.665.01
Maquinarias generales	329.255 80
Mercaderías campos Cordillera	35.110.65
Deudores varios	69.047.18
Cuentas en suspenso	1.812.56
	1.306.271.53

PASIVO	$ m/n
Oficina de Londres	1.222.049.75
Acreedores varios	84.221.78
	1.306.271.53

Buenos Aires, 24 de Agosto de 1923

J. Liddell, director local
E. Ferrari, gerente

Buenos Aires, 4 de Septiembre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 13 Dicbre. Nº 17359 v-13 Dicbre

2169

SOCIEDAD ANONIMA "LA ÉPOCA"

Domicilio: Avenida de Mayo N.° 769

Autorizada por Superior Decreto del 24 de Julio de 1918
Capital Social autorizado, subscripto y realizado.. $ 500.000.— m/n

Balance General practicado al 31 de Marzo de 1923

Aprobado sin modificación por la Asamblea del 25 de Julio ppdo.

ACTIVO		$
"La Epoca", valor del titulo		400000 —
Muebles y útiles—Existencia s/inventario		27653 58
Caja. Existencia en efectivo y valores		13479 77
Papel del diario		1977 —
Banco Provincia—Existencia en cta. cte.		18432 64
Cuenta garantía Saldo deudor		600 —
		462132 99
En Ctas. Ctes.—Varios deudores	33323 70	
Por avisos a publicarse	76842 90	
Por diarios vendidos	4177 52	
Por suscripciones vencidas	20826 81	
Por comis. pagadas s/suscripc.	15015 04	
Varios	3456 31	153645 34
		615778 33
PASIVO		
Capital autorizado		500000 —
Cuenta garantía—Saldo acreedor		100 —
Fondo de reserva	8220 —	
» » trasp. este ejerc.	30739 92	38959 92
Varios acreedores:		
En Ctas. Ctes.	6004 67	
Por avisos a publicar	3246 48	
» diarios a entregar	1 50	
Suscrip. a servirse	45092 —	
Comisiones a pagarse	379 42	
Cuentas a pagar	21939 79	
Varios	54 55	76718 41
		615778 33

Carlos M. Pradone, presidente.—Luis C. García, síndico titular

Cuentas de Ganancias y Pérdidas al 31 de Marzo de 1923

DEBE		$
Muebles y útiles—Amortización 10 % s/ 30.726 20		3072 62
Gastos de Administración y Redacción	77320 27	
Gastos generales:		
Estampillas, sellos, etc.	2902 18	
Telegramas	927 02	
Redacción	4268 10	
Sueldos	221261 04	
Legales	3885 —	310563 61
Impresión y composición del diario:		
Papel para el diario	187606 05	
Tiraje del diario	168596 —	
Clichés	28685 60	384887 65
Expedición del diario—Gastos	7910 20	
Porte pago	17691 25	
Impresión de fajillas	4381 77	29983 22
Servicio telegráfico extranjero y local		56861 31
Varios deudores—Incobrables:		
A Ctas. Ctes.	2928 41	
» Avisadores	3406 50	
» Revendedores	205 26	
» Varios	10478 50	17018 67
		802387 08
Saldo que pasa a fondo de reserva		30739 92
		833127 —
HABER		
Saldo anterior		1318 68
Publicidad	621236 83	
Comisiones pagadas s/avisos	66494 68	534742 15
Suscripciones	266360 25	
Comisiones pagadas s/suscripc.	51281 15	215079 10
Venta de diarios:		
Capital	29009 79	
Interior	16733 96	45743 75
Ventas varias—Papel viejo	15389 31	
Otras	20780 50	36169 81
Intereses y descuentos. Saldo acreedor		55 32
Saldos acreedores—De avisadores y revendedores		18 79
		833127 —

Carlos M. Pradone, presidente.—Luis C. García síndico titular.
Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 13 dicbre. Nº 17384 v-13 dicbre.

2207

— VICTORIA —

Compañía Argentina de Seguros

Buenos Aires — Calle Piedras Nº 80

Seguros contra Incendios

Autorizada por Decretos del Poder Ejecutivo Nacional del 23 de Mayo de 1921, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 17 de Agosto de 1921

Capital autorizado ... $ m/n 1000 000.—
» subscripto ... » » 1000 000.—
» realizado ... » » 200.000.—

Balance General al 30 de Junio de 1923

Segundo Ejercicio

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 10 de Septiembre de 1923.

ACTIVO		$ c/l
Accionistas		800000 —
Caja		1704 84
Bancos (Depósitos en cuenta corriente)		
Banco de la Nación Argentina	$ 17150 17	
» Italo-Sudamericano	» 13040 18	
» Anglo-Sudamericano	» 11031 76	
» Garantizador Argentino	» 374 02	
» Comerc. e Industr. de Avellaneda	« 1956 94	
The Royal Bank of Canada	» 12028 35	55581 42
Préstamos hipotecarios		162500 —
Mobiliario y material		31002 42
Deudores por premios		39855 84
Compañías reaseguradoras		544 70
Deudores varios		2009 35
Gastos de organización a amortizar		26496 28
Cuentas de orden		30000 —
		1149694 85
PASIVO		
Capital subscripto		1000000 —
Reservas:		
Para riesgos en curso	$ 76000.—	
» siniestros pendientes	» 4300 —	
Legal (estatutaria)	» 1100 —	
Facultativa	» 20000 —	
Fondo para fluctuación de valores	» 3000 —	104400 —
Cuentas de orden		30000 —
Ganancias y Pérdidas		15294 85
		1149694 85

J. S. Córdova, presidente.—Alf. Vázquez, gerente —C. M. Estruga, tesorero. —Juan B. Guiudice síndico

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Al 30 de Junio de 1923

DEBE			$ c/l
Sección Incendios:			
Siniestros pagados		$ 81658 05	
Reservas:			
Para riesgos en curso	$ 76000 —		
» siniestros pendientes	» 4300 —	» 80300 —	
Reaseguros cedidos y anulaciones		» 103942 88	
Gastos de explotación		» 107916 42	
Impuestos y contribuciones		» 6224 82	
Saldo que pasa a la cuenta administración		» 30889 73	410931 90
Administracion:			
Gastos generales		» 17875 —	
Amortizaciones		» 12276 79	
Saldo de utilidades		» 15294 85	45446 64
			456378 54
HABER			
Sección Incendios:			
Premios del ejercicio		» 331191 90	
Reservas del ejercicio anterior:			
Para riesgos en curso	$ 72000 —		
» siniestros pendientes	» 7740 —	» 79740 —	410931 90
Administración:			
Saldo transferido de la Sección Incendios		$ 30889 73	
Intereses		» 12586 84	
Otras utilidades		» 589 73	
Saldo del ejercicio anterior		» 1280 34	45446 64
			456378 54

J. S. Córdova, presidente.—Alf. Vázquez, gerente.— M. Estruga, tesorero. —Juan B. Guiudice, síndico
Buenos Aires, 19 de Septiembre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 13 dicbre. Nº 17377 v-13 dicbre.

Avisos y Edictos del Día

LICITACIONES

Ministerio del Interior

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública, que tendrá lugar el día 24 del corriente a las 15 horas, para la provisión de 100.000 kilos de engrudo con destino a la Dirección de Rentas, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente 112507-D-1923, que se encuentra en la Oficina de Licitaciones, donde puede consultarse. —El secretario.

e13 dieb. s|pp O|110 v24 dieb.

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 21 del corriente a las 15 horas, para la provisión de artículos de escritorio, con destino a las reparticiones municipales, durante el ejercicio de 1924, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente 70670-L-1923, que se encuentra en la Oficina de Licitaciones, donde puede consultarse. — El secretario.

e13 dieb. s|pp O|107 v21 dieb.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública, hasta las 15 horas del día 11 de Enero de 1924, para contratar la ejecución de obras de reparación y adaptación en el edificio Segurola No .378. Datos en Dirección General de Arquitectura. (Rodríguez Peña, número 935, 2o. piso). — El secretario general.

v11 enero.

COLONIA NACIONAL DE MENORES VARONES

Marcos Paz, F. C. S.

Exp. No. 1|L-1923. — Llámase a licitación privada hasta el día diez y ocho del corriente, a las quince horas, para proveer al Establecimiento de los artículos que a continuación se expresan:

Artículos generales de almacén—

1.000 kilos azúcar tucumana, molida, de 1a. calidad.
1.000 kilos arroz, entero, Glacé, de 1a. calidad.
300 kilos arvejas de 1a. calidad.
300 " sémola de 1a. calidad.
300 " harina de maiz, de 1a. calidad.
300 " aceite de oliva, peso neto, de 1a. calidad.
200 " orejones de duraznos, de 1a. calidad.
100 " café, en grano, Brasil.
200 " yerba, para mate cocido, de 1a. calidad.
120 " yerba tipo "Cruz de Malta", de 1a. calidad.
200 litros vinagre de vino, de 1a. calidad .
10 kilos de té, de 1a. calidad.
40 paquetes de velas, de estearina, comunes largas.
1.000 kilos sal gruesa de 1a. calidad.
40 paquetes de velas, de estearina, para coche.

Carne y grasa de vaca—

450 kilos diarios, sobre poco más o menos, de carne de vaca, gorda, fresca, con huesos, libres de patas, garrones, ubres, entrañas, paletas, cabeza y cogote, puesta diariamente en trozos en los locales de la Institución, antes de las ocho horas, por cuenta y riesgo del proveedor, o en su defecto sobre vagón en la estación Buenos Aires de la Cía. General de FF. CC. en la Provincia de Buenos Aires, debiendo efectuarse los embarques por los trenes de la tarde del día anterior.
300 kilos grasa de vaca, en rama, de 1a.

La presente provisión de carne vacuna, comprende íntegro el mes de Enero del año próximo de 1924 y quince días del subsiguiente Febrero, si fuere menester.

Pan—

70 kilos de pan, de 1a. calidad, en piezas de 300 gramos c|u.
200 kilos de galleta, de 1a. calidad, en piezas de 60 gramos c|u. El pan como la galleta, deberá ponerse en los locales de la institución antes de las ocho horas, por cuenta y riesgo del proveedor o en su defecto sobre vagón en la estación Buenos Aires, de la Cía. Gral. de F. F. C. C., en la provincia de Buenos Aires, por los trenes de la tarde del día anterior.
La presente provisión será por treinta días más o menos, a contar de la fecha de su adjudicación.

Utiles de limpieza.—

1.000 kilos jabón amarillo, estacionado, de 1a.
500 trapos para piso, de 0.45x0.45 ctms.
120 tarros líquido para limpieza de metales, No. 12.

Papas para consumo—

12.000 kilos papas para consumo, tubérculo sano, libres de tierra y brotes, tamaño mediano, nuevas.

Drogas y medicamentos—

3 cajas cemento.
6 paquetes tiranervios.
6 tubos agujas inyecciones, jeringa "Parke Davis".
6 cajas guta.
2 cajas amalgama.
6 cueritos, geringa "Parke Davis"
100 gramos ictiol.
144 vendas cambric, de 5x10.
250 gramos salicilato de metilo.
40 tubos cafiaspirina.
20 litros alcohol rectificado.
10 litros agua oxigenada.
1 kilo carbonato de magnesia.
100 gramos esencia de anís.
250 gramos subnitrato de bismuto.
1 kilo ácido cítrico.
2 litros éter sulfúrico.
5 litros esencia de trementina.
3 litros de formol.
250 gramos dermatol.

Papas para semilla—

3.000 kilos de papas para semilla Early Rosse".

Maíz y avena para forraje—

6.000 kilos maíz, para forraje, amarillo de 1a.
2.000 kilos avena para forraje de 1a.

Por más datos y pliegos de condiciones dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles, Marcos Paz, Diciembre 11-1923. Ferrocarriles del Sud y Cía. Gral. en la Provincia de Buenos Aires. Marcos Paz, U. T. No. 4. Marcos Paz. — El secretario.

v18 dieb.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Construcción de cloacas domiciliarias

Se hace saber a los propietarios de fincas situadas en zonas de esta capital, cuyo plazo para la construcción de cloacas domiciliarias ha vencido el 10 del corriente mes, que el Directorio les acordó un último e imporrogable plazo hasta el 30 de Junio de 1924, para ejecutar esas obras, suspendiéndose por el mismo término el cobro de las multas impuestas.

En las Oficinas Centrales y en las de los Distritos de la institución, se facilitarán a los interesados, todos los datos e informaciones que fuesen requeridos.

Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1923. — L. Celasco, secretario.

v24 dieb.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a presentación de propuestas para el día 17 de Diciembre de 1923, a las 14 y 20 horas para la provisión de acero de construcción, hierro en barras redondas, cuadradas y en chapas, cuyas bases y demás especificaciones están indicadas en los formularios que corren agregados en el expediente O. C. 3069|23

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v17 dieb.

Llámase a presentación de propuestas para el día 17 de Diciembre de 1923, a 14 y 20 horas, para la provisión de 12 paragolpes automáticos y completos para locomotoras, cuyas bases y demás especificaciones están indicadas en los formularios que corren agregados al expediente O. C. 3023|23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto.—aL Administración.

v17 dieb.

Llámase a presentación de propuestas para el día 17 de Diciembre a las 14 y 20 horas, para la provisión de 510 tubos para contener exígeno, cuyas bases y demás especificaciones están indicadas en los formularios que corren agregados al expediente O. C. 1545|23.

Las propuestas serán abiertas el día y horas señaladas en el Departamento de Suministros, Paseo Colón 533 en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v17 dieb.

EDICTOS

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet ,en el expediente J. 7850 c. b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula encontrada abandonada debajo del Puente del Tranvía Eléctrico del Sur, cuyas dimensiones y características, son las siguientes:

Eslora 4.13 m., manga 1.41 m. y puntal 0.24 m. Con nueve pares de curvas de algarrobo, forro de pino tea, pintada de colorado. Tiene dos bancadas y dos toletes.

Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, dentro del plazo fijado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1923.— Ramón J. Meira, capitán de fragata, oficial mayor.

v18 enero.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente J. 7948 c. b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa encontrada abandonada en la costa de Quilmes, por el vecino Lorenzo Antonietta, cuyas dimensiones y características, son las siguientes:

Eslora 5.55 m., manga 1.72 m. y puntal 0.53 m. Con una bancada, popa cuadrada, castillete a proa roto, con cuatro toleteras pintadas de blanco por fuera y de un color indefinido por dentro. Tiene a proa dos trozos de cadena y uno de cable de alambre, sin nombre ni número de matrícula.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima. — Reconquista 281, —bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1923.

—Ramón J. Meira, capitán de fragata, oficial mayor.

v18 enero.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente S. 7781 c. b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote sin nombre ni número de matrícula, encontrado por el pescador Domingo Bereguel, en el Paso del Tonelero, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 7.62 m., manga 2.67 m. y puntal 1.00 m. Pintado interior y exteriormente, de color plomo, construcción lisa, con 23 pares de curvas, 4 bancadas, popa espejo, de madera pirapitá, dos remos de 16 pies y un grillete con un metro de cable de alambre. Su estado de conservación es malo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1923.— Ramón J. Meira, capitán de fragata, oficial mayor.

v18 enero.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 14 del corriente a las 14 y 30 horas, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de la calle Donado de Alvarez Thomas a Monroe, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1923.— El Secretario.

E. 7 dicbre. spp. o|144 v14 dicbre.

———

Llámase a licitación pública para el día 13 del corriente a las 14 y 30 horas, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de la calle Trole, de Chiclana a Aguapey, (hoy Coronel Pagola, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1923. — El secretario.

e6 dicb. s|pp O|141 v13 dicb.

———

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 109929-L-923, llámase a licitación para la provisión de hielo, químicamente puro, durante el 1er. cuatrimestre de 1923. Tendrá lugar el día 14 del actual a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Diciembre 4 de 1923. — El secretario.

e6 dicb. s|pp O|707 v18 dicb.

———

Llámase a licitación pública para el día 17 del corriente a las 14 y 30 horas, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de las calles: Olazábal de Holmberg a Melián y Echeverría de Melián a Martínez, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Diciembre 8 de 1923. — El Secretario.

e-10 dic. s.p.p. o|150 v-17 dic.

———

De acuerdo con lo resuelto en el exp. No. 98198-S-923, llámase a licitación para la limpieza y conservación de las obras sanitarias de la Superintendencia de Mercados y mercados municipales, durante el año 1924. Tendrá lugar el día 17 del actual a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1923. — El Secretario.

e-10 dic. s.p.p. o|710 v-20 dic.

———

Llámase a licitación pública para el día 17 del corriente a las 15 horas, para la provisión de baldosas para piso, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Diciembre 8 de 1923. — El Secretario.

e-10 dic. s.p.p. o|147 v-17 dic.

———

HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS

Llámase por segunda vez a licitación pública hasta el día 27 de Diciembre próximo, a las 15 horas, para contratar la provisión de pescados, carnes, frutas y verduras, jabón amarillo e impresos, con destino al consumo de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio de 1924, del Hospital de Clínicas y Maternidad "Pedro A. Pardo". Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Administración del establecimiento, todos los días hábiles, entre las horas 12 y 17.

Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1923. — La Dirección.

v27 diciembre

———

MINISTERIO DEL INTERIOR
Licitaciones

Llámase a licitación pública para el día 19 de Diciembre próximo, para la provisión de los siguientes artículos con destino a las policías de los territorios nacionales:

3824 uniformes de paño compuesto de blusa, pantalón y gorra.
5374 uniformes de brin compuestos de blusa y pantalón.
2687 gorras de brin.
3957 pares de botas reforzadas.
795 pares de boreceguíes reforzados.
1594 pares de botas sin reforzar.
700 pares de boreceguíes sin reforzar.

La licitación tendrá lugar el día indicado, a las horas 15, para los uniformes y horas 15 y 30 para el calzado.

Datos y pliegos de condiciones en la oficina de Territorios Nacionales, Cerrito 67.

Buenos Aires, Noviembre .. de 1923.

v19 dicb.

———

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la impresión del oBletín Mensual de Correos y Telégrafos correspondiente al año próximo de 1924.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras, Victoria No. 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 18 de Diciembre próximo venidero ,a las 15 horas.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1923. —Manuel Rodríguez Ocampo, secretario general.

v18 diciembre

———

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Llámase a segunda licitación pública, para el día 26 de Diciembre del corriente año, a las 14 horas, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, de: comestibles y otros artículos de almacén durante el primer cuatrimestre del año 1924. Esta licitación se celebrará en la Contaduría de Subsidios del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, (Victoria 246, Buenos Aires), de acuerdo con el pliego de condiciones y nómina que se encuentran a disposición de los señores proponentes, en el local de la citada Contaduría de Subsidios y en la Vicedirección de la Colonia, en Open-Door, (F. C. Pco.).

Open-Door, Noviembre 10 de 1923. — El vicedirector interino.

v26 dicb.

———

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Llámase a licitación pública para el día 13 de Diciembre del corriente año, a las 15 horas, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, de: Drogas y demás artículos de farmacia y laboratorio, durante el primer semestre del año 1924; Papas de 1a. calidad, para consumo, durante el primer semestre del año 1924; y para la venta de flores y plantas para parques, que produzca el vivero de la Colonia, durante todo el año 1924. Esta licitación se celebrará en la Contaduría de Subsidios del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Victoria 246, Bs. Aires, de acuerdo con los pliegos de condiciones y nóminas que se encuentran a disposición de los señores proponentes en el local indicado y en la Vicedirección Interina de la Colonia, Open-Door, F. C. Pco.

Open Door, Noviembre 12 de 1923. — El Vicedirector Interino.

v13 diciembre

———

Llámase a licitación pública para el día 22 de Diciembre del corriente año, a las 10 horas, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados de: artículos rurales, de bazar, de ferretería, de electricidad, maderas, materiales de construcción y pinturería para refacciones, durante todo el año 1924, y de artículos de ropería en general, lana lavada y materiales de zapatería durante todo el año 1924. Esta licitación se celebrará en la Contaduría de Subsidios del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Victoria 246, Bs. Aires, de acuerdo con los pliegos de condiciones y nóminas que se encuentran a disposición de los señores proponentes en el local indicado y en la Vicedirección Interina de la Colonia, Open-Door, F. C. Pco.

Open - Door, Noviembre 12 de 1923. —El Vicedirector Interino.

v22 diciembre

———

Hospital Común Regional del Centro, en Bell Ville, Provincia de Córdoba

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de almacén, harina de trigo, carne, leche, frutas y verduras, combustibles, drogas, artículos de farmacia, instrumental de cirugía y odontología, ropería, bazar, menaje y ferretería, pinturería, maderas, electricidad y artículos de escritorio, destinados, al Hospital Común Regional del Centro, en Bell Ville, Provincia de Córdoba, para el año 1924.

Tendrá lugar en la Dirección del Hospital el día 15 de Diciembre de 1923, a las 9 horas de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Secretaría de dicho establecimiento, los que están a disposición de los interesados.

Bell Ville, Noviembre 16 de 1923. — El Médico-Director.

v15 dicb.

———

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los interesados que el día 21 del corriente, a las 14.30 horas tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1o. de Enero próximo, de los siguientes empréstitos:

Ley No. 10067 Crédito Argentino Interno 1916, o$s 79.006.

Ley No. 6492 Crédito Argentino Interno de la Ley 6492, m$l 47.260.

Ley No. 11188 Crédito Argentino Interno 1922, m$l 157.223.

Leyes Nos. 10998 y 11165 Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, 1a. Serie, m$l 38.695.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados para la licitación, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Enero próximo.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1923. —El Secretario.

v21 diciembre

———

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública hasta el 24 de Diciembre próximo para presentar propuestas por la ejecución de las obras de ampliación en el edificio de la Agencia Flores y Archivos Generales (Capital Federal).

Los planos y pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Gerencia de la Casa Central.

Las propuestas deben presentarse con el sellado correspondiente, en sobre cerrado y lacrado, en la Gerencia de la Casa Central, calle Rivadavia No. 363, antes de las 15 horas del día señalado, fecha en que serán abiertas, en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1923. —Los Gerentes.

v24 diciembre

———

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 14 de Diciembre corriente a las 15 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles, de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de los artículos necesarios para atender el racionamiento de los empleados, servicio de guardia y penados del Establecimiento, durante el mes de Diciembre próximo. — Expediente 614 A 923.

100 kilos de aceite de oliva de 1a.,
100 kilos de aceite de Olivas de 2a.
400 kilos de arroz Carolina de 1a.
800 " " arroz Bremen de 1a.
300 " " arvejas enteras de 1a.
270 kilos de azúcar R. A. en terrones.
20 ristras de ajos.
1.000 kilos de azúcar tucumana de 1a.
100 kilos de harina de maíz.
18.000 kilos de carne vacuna de 1a. libre de cogote y garrón.
20 kilos de conserva o extracto de tomates en tarros de 200 gramos cada uno.
200 kilos de cebollas libres de brotes, grandes de 1a.
100 kilos de café Brasil de 2a.
300 kilos de garbanzos de 1a.
150 docenas de huevos frescos.
12.000 litros de leche fresca, en densidad y gordura.
300 kilos de lentejas de 1a.
40 kilos de manteca fresca.
30 kilos de pimentón dulce.
300 kilos de porotos caballeros.
800 " " sal gruesa.
10 kilos de sal fina.
100 " de sémola de trigo Candeal
150 kilos de trigo entero pelado
20 kilos de dulce de membrillo de 1a., en latas.
100 kilos de tocino gordo de 1a.
20 kilos de te Sol No. 1 en cajas de 1 libra.

5.000 kilos de repollos grandes de 1a.
1.000 kilos de verdura fresca surtida.
90 kilos de yerba Cruz de Malta.
120 kilos de yerba Cazador o similar.
5 kilos de ají picante molido.
100 kilos de bacalao de Noruega en cajones forrados.
20 cajas de escarbadientes Marquesinos.
40 kilos de queso de Goya.
30 kilos de orejones especiales.
30 kilos de ciruelas de 1a.
15 kilos de pasas de uva de 1a.
10 kilos de aceitunas de 1a.
4.500 unidades de fruta de estación a proveer en partes.

El Secretario.

v14 dicb.

COLONIA NACIONAL DE MENORES VARONES

Marcos Paz, F. C. S.

Exp. No. 15-L-923. — Llámase a tercera licitación privada, hasta el día catorce del corriente, a las quince horas, para proveer al Establecimiento de los artículos determinados a continuación:

50.000 kilos leña de quebracho colorado, en tortas, hasta 0.30 mts. de alto, puesta sobre vagón en el obraje.
1.000 litros de nafta, en tambores de 200 litros c|u.
6 latas alcohol desnaturalizado, latas de 18 litros c|u.
100 kilos carburo granulado.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles. Marcos Paz, Diciembre 7 de 1923. Ferrocarriles del Sud y Cía. Gral. en la Provincia de Buenos Aires, U. T. No. 4, Marcos Paz. —El secretario.

v14 diciembre

Dirección Administrativa

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha, para la provisión de los artículos que más abajo se detallan, con destino a la Cárcel de Tierra del Fuego, y correspondiente al aprovisionamiento del año 1924.

Los artículos que se licitan deberán ser entregados al costado del vapor que el Ministerio indique, con embalaje perfecto.

Las propuestas se presentarán en sobre lacrado y sellado, antes de las 16 horas del día 28 de Diciembre próximo, en la Dirección Administrativa del Ministerio, para ser abiertas por el señor Escribano General de Gobierno, a la hora antes indicada, en presencia de las personas que concurran.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1923. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

Relación de los artículos que se licitan:

Almacén—

1.700 kilogramos aceite de 1ra.
5.000 " aceite de 2da.
40 " ajíes.
800 " arroz de 1ra.
1.400 " arroz de 2da.
2.800 " arvejas.
1.400 " azúcar tucumana de 1ra.
5.600 kilogramos azúcar tucumana de 2da.
1.000 kilogramos bacalao de 1ra.
1.700 " café molido de 1ra.
1.200 " café molido de 2a.
500 " conserva de tomates.
480 " especies molidas.
1.000 " fariña.
1.200 " fideos de 1ra.
420 " grasa de cerdo.
1.500 " grasa de vaca.
1.400 " garbanzos.
25.000 " harina de trigo de 1a
145.000 " harina de trigo de 2a.
60 " hongos secos.
40 " laurel.
3.000 " de lentejas.
1.500 " de maíz pisado.
3.500 " porotos.
240 " pimienta negra molida
230 " pimentón.
105 " orégano.
1.100 " queso de mesa.
810 " queso de rallar.
600 " sal fina.
2.000 " sal gruesa.
4.850 " sémola.
300 " soda para lavar pisos.
650 " té.
750 " trigo pisado.
230 " de tocino.
1.400 " yerba de 1ra.
2.250 " yerba de 2da.
2.000 tarros de leche condensada.
550 litros de vinagre.

Uniformes y vestuario—

10 uniformes de paño azul para oficiales.
5 capotes de paño azul para oficiales.
400 uniformes para tropa de paño azul.
200 capotes de tropa de paño azul.
200 uniformes para empleados, de paño.
100 capotes para empleados, de paño.
1.400 uniformes de paño para penados, compuesto de blusa y pantalón.
200 frazadas.

Calzado—

10 pares de botas negras para oficiales.
400 pares de borceguíes para tropa.
200 pares de botines para empleados
1.400 pares de botines para presos.
50 pares de borceguíes para presos

Materiales diversos—

2.500 vidrios de 0,225x0.30 ctms.
288 vidrios de 0,30x0,35 ctm.
250 kilogramos masilla.
500 " clavos con cabeza de plomo.
2 kilogramos clavos para vidrios.
500 bulones de 0,0125x0,225.
38 cerraduras pica-porte.
76 pasadores.
90 metros cumbrera.
1.800 metros cuadrados de chapa canaleta.
300 kilogramos clavos surtidos de 0,10, 0,15, 0,175 ctm.

Materiales para ferrocarril Decauville—

500 metros rieles de acero de 10 kilogramos el metro.
2.000 eclipses para unión de esos rieles.
4.000 bulones para los mismos.
10.000 clavos para los mismos.
2.000 tira-fondo.

v28 diciembre

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública, hasta las 15 horas del día 13 de Diciembre próximo, para la adquisición de 76 uniformes de verano e igual número de pares de calzado para el personal de servicio de la repartición. Datos en Dirección Administrativa, (Rodríguez Peña 935). — El secretario general.

v13 dicb.

Llámase a concurso público de modelos y precios de bancos escolares, destinados a las escuelas primarias dependientes de la Repartición, el que tendrá lugar a las 15 horas del día 30 de Enero de 1924. — Datos en Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v-30 enero

Llámase a licitación pública hasta el 27 de Diciembre de 1923, a las 15 horas, para la adquisición de material escolar con destino a la Dirección General de Escuelas de la Provincia de La Rioja. Datos en la Dirección Administrativa de la Repartición, Rodríguez Peña 935. —El secretario general.

v27 dicb.

Llámase a licitación pública hasta las 15 horas del 17 de Diciembre próximo, para la ejecución de obras necesarias en el edificio fiscal sito Esperanza esquina Bogotá. Datos en Dirección Gral. de Arquitectura (Rodríguez Peña 935, 2o. piso). — El Secretario General.

v17 diciembre

Llámase a licitación pública, hasta el 28 de Diciembre próximo, a las 15 horas. para la ejecución de las obras de adaptación y reparación necesarias en el edificio Pringles No. 446, contratado con destino al funcionamiento de una nueva escuela del Consejo Escolar 7o., de acuerdo con el pliego de bases y condiciones preparado por la D. Gral. de Arquitectura. Datos en la D. Administrativa. Rod. Peña No. 935. — El secretario general.

v28 dicb.

Ministerio de Guerra

Dirección General de Ingenieros

Llámase a licitación para el día 21 de Diciembre pmo. a la hora 15, para la construcción de un dormitorio para cadetes en el Colegio Militar de San Martín (Bs. As.), y ampliación del local ocupado por la Plana Mayor del mismo Presupuestos básicos: $ 68.836.10 m|n y $ 7.108.30 m|n, respectivamente. Antecedentes e informes en la Dirección General de Ingenieros, Paraguay 2245. — G. A. Terán, Secretario.

v21 dicbre

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS DEL MINISTERIO DE GUERRA

Dirección General de Administración

Llámase a licitación pública para el día 18 de Diciembre de 1923, a las 1 horas, para la provisión de paños, tejidos varios, cueros, ferretería, bazar y demás artículos de vestuario y equipo que precisará el ejército durante el año 1924.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la IV División de esta Dirección General de Administración (Paseo Colón No. 1407), cualquier día hábil de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados, que será de 8 a 12 horas.— Fdo. Tomás Martínez, Coronel - Secretario.

v18 diciembre

Dirección General de Administración

Llámase a licitación pública para el día 21 de diciembre corriente, a las 15 horas, para la provisión de carne, pan o galleta, a las Fuerzas del Ejército acantonadas en la Capital Federal, Campo de Mayo, Liniers, Palomar y San Martín, durante todo el año 1924.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la IV División de la Dirección General de Administración arriba citada (Paseo Colón No. 1407), cualquier día hábil de 8 a 18 horas, con excepción de los sábados, que será de 8 a 12 horas. — Fdo.: Tomás Martínez, Coronel Secretario.

v21 diciembre

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa — Paseo Colón 1457

Llámase a presentación de propuestas para el día 3 de Enero de 1924, a las 14 horas, para la venta de los siguientes cascos de buques radiados con todos los materiales que tengan a su bordo: ex-ariete "Maipú" construído en 1880, de 82.36 metros de eslora, 8.34 de manga y 4.50 de puntal; ex-aviso "Golondrina", construído en 1888, de 30 metros de eslora, 5.43 de manga y 4.20 de puntal; ex-torpedera "Pinedo", construída en 1890, de 39.63 metros de eslora, 4.03 de manga y 2.44 de puntal; y ex-cutter "Bahía Blanca", casco de madera, fondo forrado en cinc, de 16.20 metros de eslora, 4.45 de manga y 3.90 de puntal; cascos que se encuentran amarrados en el canal de reparaciones de la Base Naval Río de la Plata (Río Santiago), donde pueden ser examinados.

Por datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la División Compras de esta Dirección General.

v-3 enero

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar del 16 de Noviembre corriente, para la adjudicación de las bodegas de los Transportes Nacionales que hacen viajes a la Costa Sud.

Las bases de esta licitación pueden solicitarse a la División Transportes de la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, calle Paseo Colón esquina Brasil y las propuestas las abrirá el Consejo Administrativo el 17 de Diciembre a las 14 horas. — El Director General de Administrativa.

v17 dicb.

Ministerio de Obras Públicas

Llámase a segunda licitación pública para el día 6 de Enero próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Malbrán a Argentina, F. C. Central Argentino, Provincia de Santiago del Estero.

Datos en el Juzgado Federal de Santiago del Estero y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Diciembre 10 de 1923.

o|3093 v-8 enero

Llámase a licitación pública hasta el día 21 de Diciembre próximo a las 15.45 horas, para adjudicar la ejecución de las obras del puente carretero de cemento armado a construirse sobre el río Tercero, entre Villa María y Villa Nueva, provincia de Córdoba.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1923.

o|3087 v21 diciembre

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase a licitación pública para el día 20 de Diciembre próximo a las 15 y 30, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Zapata a Tupungato, F. C. Pacífico, Provincia de Mendoza.

Datos en el Juzgado Federal de Mendoza y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Noviembre 20 de 1923.

o|3072 v-21 dic.

Llámase a licitación pública para el día 20 de Diciembre próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación en los caminos de inmediato acceso a Morrison y de Morrison al Sud hacia Pascanas, F. C. Central Argentino, Provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Córdoba y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Noviembre 20 de 1923.

o|3069 v-20 dic.

Llámase a licitación pública para el día 20 de Diciembre próximo a las 15 y 15, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Juárez a Laprida, F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Noviembre 21 de 1923.

o|3063 v-20 dic.

Dirección de Estudios del Riachuelo

Llámase a licitación hasta el día 20 de Diciembre a las 15 horas, para la provisión de: 1) embarcaciones; 2) cilindros aplanadores, gatos y aparejos; 3) martinete; 4) material decauville; 5) motor marino y bomba centrífuga; 6) vehículos; 7) casillas de madera y 8) hidrómetros registradores. Los interesados podrán obtener las nóminas completas y los pliegos de condiciones y especificaciones de los artículos licitados, los días hábiles de 16 a 18 horas, excepto los sábados en que se atenderá de 11 a 12 horas, en el local de la Dirección, Balcarce 160.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1923.

o|3069 v-20 dic.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 9 de Enero de 1924, a las 16 horas, para la provisión y colocación de la carpintería metálica con destino a la 1a. Sección del edificio para Colegio Nacional de Corrientes. Planos y pliego de condiciones en la Dirección General de Arquitectura, calle Lima No. 287 y en el Juzgado Federal de Corrientes.

Buenos Aires, 10 de Diciembre 1923.

o|3090 v9 enero

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de leña de quebracho colorado del tipo Campana, destinada a la maquinaria del Distrito Corrientes, en la siguiente forma: tres mil toneladas métricas (3000 ton. métr.), a entregar en el mismo establecimiento de Aguas Corrientes de aquella ciudad; o tres mil toneladas métricas (3000 ton. mét.). en el Puerto Barranqueras, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas, y en la Oficina de la Inspección en la Ciudad de Corrientes.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el día 19 de Diciembre próximo a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1923. — A. J. Bosisio, prosecretario.

v-17 diciembre

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública para la extracción y reconstrucción de los muros de atraque derrumbados en el Dock Central del Puerto de La Plata. Las bases de licitación, pliego de condiciones, especificaciones y planos respectivos, se entregarán a los interesados, previo pago de la suma de $ 50.00 m|n en papel sellado, en la Inspección General de Máquinas y Materiales, los días hábiles de 13 a 17 horas. La apertura de las propuestas se efectuará el día 8 de Febrero de 1924 a las 16 horas, en la Dirección General de Navegación y Puertos, Casa de Gobierno, 2o. piso.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1923.

v-8 febrero

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la construcción de las obras de provisión de agua potable a la ciudad de Santa Rosa de Toay, (Territorio de La Pampa), de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica. calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio, y serán abiertas el día 9 de Enero de 1924, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 7 de Noviembre de 1923. —A. J. Bosisio, prosecretario.

v8 enero.

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de maquinarias destinadas a las obras de provisión de agua a Posadas, (Misiones); de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio y serán abiertas el día 21 de Enero de 1924, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1923. —A. J. Bosisio, prosecretario.

v19 enero

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública, para la provisión de maquinarias destinadas a las obras de provisión de agua a Resistencia (Chaco); de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio, y serán abiertas el día 21 de Enero de 1924, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1923 —A. J. Bosisio, prosecretario.

v19 enero.

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de válvulas y accesorios destinados a las obras de provisión de agua a las poblaciones de Viedma, Río Gallegos, San Rafael y Tunuyán, de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 todos los días hábiles de 13 a 15 horas

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 20 de Diciembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1923. —L. Celasco, Secretario.

v19 diciembre

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACION

Llámase a licitación pública para el día 26 de Diciembre próximo, a las 15. para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de inmediato acceso a O'Higgins, de O'Higgins a Colonia La Paloma y de O'Higgins a La Oriental, F C. Pacífico, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Noviembre 27 de 1923.

O|3081 v26 dicb.

Llámase a segunda licitación pública para el día 26 de Diciembre próximo, a las 15 y 15 para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Fortuna a Bagual, zona del F. C. Oeste, Provincia de San Luis.

Datos en el Juzgado Federal de San Luis y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Noviembre 27 de 1923.

O|3078 v26 dicb.

Llámase a segunda licitación pública para el día 26 de Diciembre próximo a las 15 y 30, para la ejecución de las obras de construcción de un puente sobre el arroyo Chazón, en el camino de Pasco a Ucacha, F. C. C. Argentino, Provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Córdoba y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Noviembre 27 de 1923.

O|3084 v26 dicb.

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública para la provisión e instalación de tres calentadores y dos filtros prensas con destino al Ingenio Modelo de la Escuela de Agricultura de Tucumán.

Señálase el día 22 de Enero de 1924, a las 15 horas ,para la presentación y apertura simultánea de las propuestas en la Dirección General de Arquitectura (Capital Federal, Lima 287) y en el Juzgado Federal de Tucumán, en donde, indistintamente, podrán consultar los interesados el pliego de condiciones y bases de la licitación. Buenos Aires, 22 Noviembre 1923. —

O|3055 v22 enero.

ADMINISTRACION DE LOS FF. CC DEL ESTADO

Llámase a licitación para el día 20 de Diciembre de 1923 a las 14.20 horas, para la provisión de 370.000 durmientes, cuyas medidas, bases y demás especificaciones, están indicadas en los formularios que corren agregados al expediente O.V. 4303|23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, calle Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-20 diciembre

Llámase a presentación de propuestas para el día 24 de Diciembre de 1924, a las 14 horas, para la provisión de cinco automóviles para vía trocha de un metro, cuyas bases y especificaciones están indicadas en los formularios que corren agregados al Expediente O.C. 939|23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado ,calle Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-24 diciembre

Llámase a presentación de propuestas para el día 26 de Diciembre de 1923, a las 14.20 horas, para la provisión de (5000) cinco mil toneladas de carbón Cardiff, cuyas bases y demás especificaciones están indicadas en los formularios que corren agregados al Expediente OC-3460|23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurren al acto. — La Administración.

v26 diciembre

Licitación postergada

Se comunica que la licitación que debía efectuarse para el día 11, ha sido postergada para el día 19 de Diciembre de 1923, a las 14 y 20 horas, para la provisión de 15.470 toneladas de cemento portland, cuyas bases y especificaciones corren agregadas al Expediente OC-2254-23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto.— La Administración.

v19 diciembre

Llámase a presentación de propuestas para el día 17 de Diciembre a las 14.20 horas para la provisión de 510 tubos para contener oxígeno, cuyas bases y demás especificaciones están indicadas en los formularios que corren agregados al Expediente O. C. 1545|23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

V-17 Diciembre.

Llámase a presentación de propuestas para el día 17 de Diciembre de 1923 a las 14.20 horas para la provisión de acero de construcción, hierro en barras redondas, cuadradas y en chapas, cuyas bases y demás especificaciones están indicadas en los formularios que corren agregados al Expediente O. C. 3069/23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

V-17 Diciembre.

Llámase a presentación de propuestas para el día 1 7de Diciembre de 1923 a las 14.20 horas para la provisión de 12 paragolpes automáticos completos para locomotoras, cuyas bases y demás especificaciones están indicadas en los formularios que corren agregados al Expediente O. C. 3023/23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

V-17 Diciembre.

Llámase a presentación de propuestas para el día 14 de Diciembre de 1923, a las 14.20 horas, para la provisión de mechas para minas, fulminantes y gelinita en cartuchos, cuyas bases y demás especificaciones están indicados en los formularios que corren agregados al expediente O.C. 3501|23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-14 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 10 de Enero próximo a las 15, para la ejecución de las obras de construcción de un puente sobre el arroyo Grande, en el camino de Bosch a Vidal, F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Diciembre 11 de 1923.

O|3096 v10 enero.

Llámase a licitación para el día 28 de Diciembre del año en curso, para la provisión de 40.000 toneladas de rieles de 49.61 kgs. y sus correspondientes accesorios, de acuerdo a las bases y especificaciones que corren agregadas al expediente O. C. 3053|23.

En el Departamento de Suministros, —Paseo Colón 533, — podrán ser retirados por los interesados ,las bases y especificaciones para esta licitación, todos los días hábiles entre las horas 9 y 11, previo pago de precio de cincuenta pesos moneda nacional.

Las propuestas serán abiertas el día señalado a las 15 horas en el Departa-

mento de Suministros, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v28 dicb.

Llámase a licitación para la provisión de bombas, fraguas, gatos, tornos, etc., (Clasificación No. 43), destinados al consumo del año 1924, para el día 21 de Diciembre de 1923.

La forma de presentación de los documentos y demás datos relativos a las propuestas, se indican en los pliegos correspondientes que obran en poder del Departamento de Suministros, (Paseo Colón 533), y que podrán ser retirados por los interesados todos los días hábiles entre las horas 9 y 11 previo pago del precio citado al pie del mismo.

Las propuestas serán abiertas el día señalado a las 15 horas, en el Departamento de Suministros, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v21 dicb.

Llámase a presentación de propuestas para el día 14 de Diciembre de 1923 a las 14 horas para la provisión de cinco automóviles para vía, trocha de un metro, cuyas bases y demás especificaciones están indicadas en los formularios que corren agregados al Expediente O. C. 939/23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.
V-14 Diciembre.

Llámase a presentación de propuestas para el día 11 de Diciembre de 1923, a las 14 y 20 horas, para la provisión de 15.470 toneladas de cemento portland, cuyas bases y especificaciones corren agregadas al Expediente O. C. 2254/23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.
V-20 Diciembre.

Llámase a licitación para el día 20 de Diciembre de 1923 a las 14.20 horas para la provisión de 370.000 durmientes, cuyas medidas, bases y demás especificaciones están indicadas en los formularios que corren agregados al Expediente O. C. 4303/23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.
V-20 Diciembre.

Llámase a licitación para el día 31 de Diciembre de 1923, a las 14 horas, para la provisión de caños de diversas medidas, que están indicadas en los formularios que corren agregados al expediente O. C. 1099|22.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto.— La Administración.

v31 dicb.

Llámase a presentación de propuestas para la confección de un millón cuatrocientos setenta mil sobres (1.470.000) en blanco, de varios formatos.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir al Departamento de Suministros, Paseo Colón 533, en cuyo local se abrirán las propuestas el día 21 de Diciembre de 1923, a las 14.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Expediente Of. 2560|23. Prs. Of. 1|147. — La Administración.

v21 dicb.

Llámase a licitación para el día 31 de Diciembre de 1923, a las 14 horas para la provisión de caños de diversas medidas que están indicadas en los formularios que corren agregados al expediente O. C. 1099|22.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v31 dicb.

Llámase a presentación de propuestas para la confección de un millón cuatrocientos setenta mil sobres, (1.470.000), en blanco de varios formatos.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir al Departamento de Suministros Paseo Colón 533, en cuyo local se abrirán las propuestas el día 21 de Diciembre de 1923, a las 14.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Expediente Of. 1|2560|23. Prs. Of. 1|147. — La Administración.

v21 dicb.

Llámase a licitación para el día 28 de Diciembre del corriente año, para la provisión de 40.000 toneladas de rieles de 49.61 kg., y sus correspondientes accesorios, de acuerdo a las bases y especificaciones que corren agregadas al expediente O-C-3053|23.

En el Departamento de Suministros, (Paseo Colón 533), podrán ser retirados por los interesados las bases y especificaciones para esta licitación, todos los días hábiles entre las horas 9 y 11 previo pago del precio de cincuenta pesos moneda nacional.

Las propuestas serán abiertas el día señalado, a las 15 horas, en el Departamento de Suministros, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v28 dicb.

Llámase a presentación de propuestas para la impresión y confección de libros y talonarios a la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir al Departamento de Suministros, Paseo Colón 533, en cuyo local se abrirán públicamente las propuestas el día 14 de Diciembre de 1923, a la hora 14 y 20, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Expediente Of. 1|2571|23 — Presupuesto Of. 1|148. — La Administración.

v-14 diciembre

Llámase a presentación de propuestas para la provisión de papeles de obra, papeles tapa, cartulinas, cartón, etc., para los Talleres Gráficos de la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir al Departamento de Suministros, Paseo Colón 533, en cuyo local serán abiertas públicamente las propuestas el día 17 de Diciembre de 1923 a las 14 y 20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Expediente Of. 1|2498|23. — Presupuesto Of. 1|153. — La Administración.

v-17 diciembre

Llámase a presentación de propuestas para la provisión de papeles de obra, papeles tapa, cartulinas, cartón, etc., para los Talleres Gráficos de la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir al Departamento de Suminis Paseo Colón 533, en cuyo local se abrirán públicamente las propuestas el día 17 de Diciembre de 1923, a las 14 y 20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Expediente Of. 1|2498|23. Presupuesto Of. 1|153. — La Administración.

v17 diciembre

Llámase a presentación de propuestas para la impresión y confección de libros y talonarios a la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir al Departamento de Suministros, Paseo Colón 533, en cuyo local se abrirán públicamente las propuestas el día 14 de Diciembre de 1923, a la hora 14 y 20, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Expediente Of. 1|2571|23. Presupuesto Of. 1|148. — La Administración.

v-14 diciembre

Llámase a licitación para la provisión de "Bombas, fraguas, gatos, tornos, etc." (Clasificación No. 43), destinados al consumo del año 1924, para el día 21 de Diciembre de 1923.

La forma de presentación de los documentos y demás datos relativos a las propuestas se indican en los pliegos correspondientes que obran en poder del Departamento de Suministros (Paseo Colón 533) y que podrán ser retirados por los interesados todos los días hábiles entre las horas 9 y 11, previo pago del precio citado al pie del mismo.

Las propuestas serán abiertas el día señalado a las 15 horas, en el Departamento de Suministros en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v21 diciembre

Llámase a presentación de propuestas para el día 14 de Diciembre de 1923 a las 14.20 horas, para la provisión de mechas para minas, fulminantes y gelinita en cartuchos, cuyas bases y demás especificaciones están indicados en los formularios que corren agregados al Expediente O-C-3501-23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-14 diciembre

Llámase a licitación para el día 14 de Diciembre de 1923, a las 15 horas, para la provisión de pinceles, cepillos, esponjas, gamuzas y escobas destinadas al consumo del año 1924, cuyas bases y demás especificaciones están indicadas en los pliegos de condiciones que corren agregados al expediente O. C. 1633|23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v14 dicb.

EDICTOS, CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos por el art. 1069 de las Ordenanzas, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la publicación del presente edicto, a **Aiello Giuseppe** y al que se considere con derecho a (50) cincuenta cigarros, la sentencia recaída en el expediente 16-E-1923 (Varios), que se tramita ante la Oficina del subscripto, cuya parte dispositiva dice así: "Se resuelve: Declarar en comiso la mercadería secuestrada a beneficio del autor del parte, sin perjuicio de los derechos que al Fisco corresponden. Fdo.: R. Lupo".

Lo que se lleva a conocimiento, debiendo tenerse por abandonada la mercadería si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Diciembre 7 de 1923.

v-13 diciembre

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos por el art. 1069 de las Ordenanzas, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la publicación del presente edicto, a **Mauricio García y Nicasio Soria**, la sentencia recaída en el expediente 5-O|923, Varios, que se tramita ante la Oficina del subscripto, cuya parte dispositiva dice así: "Se resuelve: Declarar caída en comiso la mercadería secuestrada, a beneficio del aprehensor, sin perjuicio y previo pago de los derechos fiscales. Fdo.: R. Lupo".

Lo que se lleva a conocimiento, debiendo tenerse por abandonada la mercadería si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Diciembre 7 de 1923.

v-13 diciembre

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos por el art. 1069 de las Ordenanzas, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la publicación del presente edicto, a **Enrique Gelblum** y al que se considere con derecho a (50) cincuenta mechas para tarraja y (12) doce mechas para taladro, la sentencia recaída en el exp. 246-R|923, que se tramita ante la Oficina del subscripto, cuya parte dispositiva dice así: "Se resuelve: Declarar caída en comiso la mercadería en cuestión, a beneficio del denunciante y sin perjuicio de los derechos fiscales. Fdo.: R. Lupo".

Lo que se lleva a conocimiento, debiendo tenerse por abandonada la mercadería si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Diciembre 7 de 1923.

v-13 diciembre

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos por el art. 1069 de las Ordenanzas, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la publicación del presente edicto, a **Francisco Eurich** y al que se considere con derecho a dos paquetes de cigarros, pesando en conjunto 600 gramos, la sentencia recaída en el expediente 35-R-Varios|923, que se tramita ante la Oficina del subscripto, cuya parte dispositiva dice así: "Se resuelve: Declarar caída en comiso la mercadería en infracción, a beneficio del denunciante, sin perjuicio de los derechos fiscales. Fdo.: R. Lupo".

Lo que se lleva a conocimiento, debiendo tenerse por abandonada la mercadería si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Diciembre 7 de 1923.

v-13 diciembre

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos por el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a **R. F. Fulukava** y al que se considere con derecho a (1) un paraguas bastón, para que se sirva comparecer a tomar la intervención correspondiente en el expediente 69-L-Varios, del corriente año, que se tramita ante la oficina del suscripto, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no se compareciera en el término fijado.

Adu. de la Cap., Asesoría y Sumarios, Diciembre 7 de 1923.

v15 dicb.

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza por el término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, a Don Ignacio Altubre, para que dentro del mismo presente en esta Repartición los comprobantes de inversión correspondientes a la suma de pesos 500 m/n., que recibiera en Septiembre 15 de 1909 para gastos electorales, en su carácter de Presidente de la Comisión Electoral de la Sección 15.a, o en su defecto, ingrese dicho importe en la Tesorería General de la Nación, con más la cantidad de pesos 23 m/n., por reposición del sellado en las fojas actuadas; bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. — Los secretarios.

Precio de la publicación $ 20.

e-7 dic. s/pp. N.o 152 v-19 Diciembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza por el término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, a don Víctor Colas, para que dentro del mismo ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de $ 87.50 m|n que adeuda al Fisco, en concepto de préstamo de semillas que le fuera otorgado por el Ministerio de Agricultura, con más la cantidad de $ 41 m|n por reposición del sellado correspondiente a las fojas actuadas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 20 m|n.

e-6 dic. s|p.p. 151 v-18 dic.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor **José Carreras**, para que dentro del término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la cantidad de $ 124 m|n, que adeuda al Fisco en concepto de un préstamo de semilla de papa que le fuera otorgado por intermedio del Departamento de Agricultura, en el año 1915; debiendo presentar en la Secretaría de la nombrada Repartición, un sello, valor de $ 12 m|n, por reposición de las fojas actuadas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 20 m|n.

e-4 dic. s|p.p. 148 v-15 dic.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor **Eleuterio Fereletegui**, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca, por sí o apoderado, ante la Secretaría de la misma a responder de un cargo que surge a su nombre del exp. No. 7856-D-923, en concepto de retención indebida de la suma de $ 9.231.48 m|n, en su carácter de Subcomisario de la Defensa Agrícola en la Seccional Paraná, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 16 m|n.

e-4 dic. s|p.p. 147 v-15 dic.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza por el término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, a don **Bartolomé Roche**, para que dentro del mismo ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de $ 1.160 m|n que adeuda al Fisco, en concepto de préstamo de semillas que le fuera otorgado por el Ministerio de Agricultura en el año 1917, con más la cantidad de $ 525.87 m|n por los intereses correspondientes desde el 1o. de Abril de 1918, hasta el 30 de Noviembre del año en curso, debiendo reponer, además, un sellado valor de $ 7, por las fojas actuadas; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

e4 dicb. s|pp 150 v15 dicb.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a la Sucesión del señor **Godofredo Kerbel**, para que dentro del término de diez días a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la cantidad de $ 278.50 m|n, que adeuda al Fisco, en concepto de un préstamo de semilla que le fuera otorgado por intermedio del Ministerio de Agricultura de la Nación, al nombrado extinto, en el año 1917, y la cantidad de $ 122.54 m|n, por los intereses correspondientes, desde el 1 de Abril del año 1918, hasta el 30 de Septiembre próximo pasado, debiendo presentar en la Secretaría de la nombrada Repartición, un sello, valor de $ 14 m|n, por reposición de las fojas actuadas; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

Precio de la publicación, $ 24 m|n.

e4 dicb s|pp 149 v15 dicb.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1923.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza por el término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, a los causantes que a continuación se detallan, para que hagan efectivo el pago de su deuda e intereses respectivos, como asimismo repongan el correspondiente sellado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho:

Deudores	Por capital	Por intereses	Sellado
A. Solanilla	$ 319.95	$ 196.24	$ 2.—
F. E. López Herrera	" 1.279.80	" 784.94	" 2.—
Isidro Puig	" 237.75	" 139.48	" 2.—
Juan C. Lemos	" 142.20	" 73.95	" 2.—
A. Martín Aveiro	" 36.99	" 22.19	" 2.—

Precio de la publicación $ 20.

Los Secretarios.

E. 12 diebre. spp. 153 v22 diebre

CAJA MUNICIPAL DE JUBILACIONES, RETIROS Y SUBSIDIOS

Habiéndose presentado don Alejandro Manuel, Zulema María, Otilia Lauría y Raquel Celia Fraga, en su carácter de hijos legítimos del ex-jubilado de la administración don Antonio Fraga, solicitando el subsidio que a los deudos de los jubilados municipales fallecidos, concede la Caja Municipal de Jubilaciones, Retiros y Subsidios, se cita, llama y emplaza por el término de ocho días, contados a partir de la fecha de la primera publicación de este edicto, para que los que se consideren con derecho sobre dicho subsidio, se presenten a deducir sus acciones ante la Secretaría de la referida Caja, Corrientes 939, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de liquidarse a favor de los peticionantes.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1923. — E. P. Giacchino, jefe secretario.

e-10 dic. No. 17341 v-18 dic.

Habiéndose presentado doña Celedonia Mazzini de Cejas y don Gerónimo Cejas, en su carácter de padres y únicos herederos del extinto capataz de la Dirección General de Paseos, don Juan Cejas, solicitando el subsidio que a los deudos de los empleados municipales fallecidos concede la Caja Municipal de Jubilaciones, Retiros y Subsidios, se cita, llama y emplaza por el término de ocho días, contados a partir de la fecha de la primera publicación de este edicto, para que los que se consideren con derecho sobre dicho subsidio, se presenten a deducir sus acciones ante la Secretaría de la referida Caja, Corrientes 939, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de liquidarse a favor de los peticionantes.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1923. — Emilio P. Giacchino, jefe secretario.

e-10 dic. No. 17335 v-18 dic.

Habiéndose presentado doña Margarita Etchepare de González, en su carácter de madre y única heredera del ex-empleado don Guillermo González, solicitando el subsidio que a los deudos de los empleados municipales fallecidos concede la Caja Municipal de Jubilaciones, Retiros y Subsidios, se cita, llama y emplaza por el término de ocho días, contados a partir de la fecha de la primera publicación de este edicto, para que los que se consideren con derecho sobre dicho subsidio, se presenten a deducir sus acciones ante la Secretaría de la referida Caja, Corrientes 939, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de liquidarse a favor de los peticionante.

Buenos Aires, Diciembre 1o. de 1923. — Emilio P. Giacchino, jefe secretario.

e-4 dic. No. 17274 v-13 dic.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Priciani** que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Diciembre 1o. de 1923. — El Secretario.

v-11 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Morales** que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución. (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Diciembre 1o. de 1923. — El Secretario.

v-11 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Damián Lobasso, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1923. — El Secretario.

v-10 enero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de Indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ramón Pampin, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1923. —El secretario.

v30 dicb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Duro o Duro García, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1923. — El secretario.

v19 dicb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Colombini, que deben apersonarse a la sección Accidentes del Trabajo de la Institución. (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1923.— El secretario.

v19 dicb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Fernando Julié, que deben

apersonarse a la (Sección Accidentes del Trabajo) de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1923. —El secretario.

v21 dicb.

Por el término de treinta días, a contar desde la fecha de la primer publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente que fué víctima el obrero don **Luis Gigena**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1923. El Secretario.

v-27 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la fecha de la primer publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente que fué víctima el obrero don **Victorio Andriola**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1923. El Secretario.

v-27 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la fecha de la primer publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente que fué víctima el obrero don **Ildefonso Gómez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1923. El Secretario.

v-27 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la fecha de la primer publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente que fué víctima el obrero don **Juan Alliende**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1923. El Secretario.

v-27 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Mata, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1923. —El secretario.

v22 dicb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Abramnoff, que deben apersonarse a la (Sección Accidentes del Trabajo) de la institución, Ayacucho esq. Córdoba, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1923. —El secretario.

v19 dicb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Salvador Palermo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justifiacr ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1923. —El secretario.

v19 dicb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Constante Alvarez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1923.—

v14 dicb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Miel, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre de 1923. — El Secretario.

v-29 diciembre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Italo o Idolo Bresia**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1923.— J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 10 dicbre. spp. 817 v15 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Rafael Grosso o Francisco Rafael Notar**, procesado por delito de atentado a la autoridad sin armas, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1923.— Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

E. 6 dicbre. spp. 812 v12 enero

El Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña María Dolhagaray, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho —Buenos Aires, Noviembre 6 de 1923. Francisco D. Quesada, secretario.

e-5 dic. s/pp. N.º 807 v-11 Enero.

Por disposición de S. S. el Señor Juez Federal de la Ciudad de Paraná y su jurisdicción, Doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza a Don Evaristo Sosa, vecino del Departamento Diamante, para que en el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente edicto, se presente ante este Juzgado, Secretaría del suscripto, por si o apoderado, a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Ministerio de Agricultura de la Nación, bajo apercibimiento de que sino comparece se le nombrará defensor que le represente en el mismo. — Paraná, Noviembre 24 de 1923 —Manuel A. Calderón, secretario.

e-5 dic. s/pp. N.º 808 v-22 dicbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Antonio Di Carlo, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. —Buenos Aires Noviembre 29 de 1923 J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-5 dic s/pp. N.º 809 v-11 Enero.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo José Fernández procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley —Buenos Aires, Noviembre 30 de 1923.—Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia — Lavalle — 3er. piso.

e-5 dicc. s/pp. N.º 810 v-11 Enero.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo César Costello procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley —Buenos Aires, Noviembre 30 de 1923.—Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia — Lavalle — 3er. piso.

e-5 dic. s/pp. N.º 811 v-11 Enero.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Isaac Arriola, interinamente a cargo del Juzgado que fué del doctor doctor Fernando Klappenbach, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Teresa Carballo**, ya sean como herederos o acreedores, para que, dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1923. — Ernesto G. Rom, secretario.

E. 4 dicbre. spp. No. 800 v10 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Habid Cosma**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente,—comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1923. —C. A. Mansilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. dicbre 4 spp. 802 v10 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Jerónimo Sotero**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1923. —C. A. Mansilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 4 dicbre. spp. 803 v10 enero

Por disposición del Señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don José Miguel Padilla se cita y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Don David Gómez, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1923. —Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

E. 7 Dbre. s/p. p. 813 v. 14 Enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Antonio González** (a) "El Ñato", para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1923. —J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 4 dicbre. spp. 804 v10 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría del infrascripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días al acusado Pedro Guerra, por defraudación, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito mencionado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde''.

Buenos Aires, 28 de Noviembre de 1923. — Juan C. Avila, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

E. 4 dicbre spp. 805 v10 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza por treinta días a Teresa Marini, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por falsificación de documento, bajo apercibimiento de declarársela rebelde y contumaz si no compareciere.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1923. —David Uriburu, secretario.

E. 4 dicbre. spp. 806 v10 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a **Francisco Rouede y Josefa B. de Rouede**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes y contumaces si no compareciesen a estar a derecho.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1923. — David Uriburu, secretario.

e-29 nov. s|p.p. 794 v-5 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Saturnino Rudecindo Salas Muñoz**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1923. — E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-29 nov. s|p.p. 795 v-5 enero

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Adolfo Vinocur**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1923. — H. E. González, secretario.

e-29 nov. s|p.p. 796 v-5 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a los prófugos **José Fernández y Luciano P. Vélez**, procesados por los delitos de defraudación y quiebra, respectivamente, **para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publi**cación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en las causas que se les sigue bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1923. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-29 nov. s|p.p. 797 v-5 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Mellem** para que comparezca a estar a derecho en el proceso que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1923. — C. F. Figueroa, secretario.

e-29 nov. s|p.p. 798 v-5 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Rómulo Mansilla**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1923. — Norberto E. Fernández, secretario.

e-29 nov. s|p.p. 799 v-5 enero

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Fernando M. Colombres, ha dispuesto se **cite, llame y emplace** por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Ramón Santiago Novelli**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 29 Octubre de 1923. — Carlos F. Degreef, secretario.

e24 novb. s|pp 784 v31 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Rodríguez Rama**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro. Buenos Aires, Noviembre 22 de 1923. — Norberto E. Fernández, secretario.

e24 novb. s|pp 791 v31 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Kurt Alescaxder Katz**, para que dentro del término de treinta días, que **comenzará** a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1923. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-15 nov. s|p.p. 771 v-20 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Salvador Arcajo e Ida de Arcajo**, a fin de que dentro de dicho plazo comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso, Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo, Talcahuano y Tucumán. Buenos Aires, Diciembre 3 de 1923. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e11 dicb. s|pp 820 v16 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Espina**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1923 — M. Frías Padilla, secretario.

e-15 nov. s|p.p. 772 v-20 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Gorgolio (a) ''El loco Andrés''**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por desacato y resistencia a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán Secretaría del doctor Luis A. Bianchi.

Buenos Aires, Noviembre de 1923. — Luis A. Bianchi, secretario.

e13 novb. 769 v18 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Pedrazi**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento público, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro. Buenos Aires, Noviembre 22 de 1923. — Norberto E. Fernández, secretario.

e24 novb. s|pp 792 v31 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Mosquera**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciera. Local del Juzgado, Palacio de Justicia ,3er. piso, sobre Lavalle centro. Buenos Aires, Noviembre 22 de 1923. — Norberto E. Fernández, secretario.

e24 nov. s|pp 793 v31 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Ramón López**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1923. —Héctor E. González, secretario.

e22 novb. s|pp 780 v28 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Alberto Mazzini**, para que dentro de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1923. —Héctor E. González, secretario.

e22 novb. s|pp 781 v28 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Ventura Vasquez**, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca al Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en el sumario que se le instruye por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1923. — Alberto Speroni, secretario.

e10 novb. s|pp 754 v15 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **José Marín**, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1923. — Alberto Speroni, secretario.

e10 novb. s|pp 755 v15 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **José Gerónimo Pérez**, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue, por lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1923. — Alberto Speroni, secretario.

e10 novb. s|pp 756 v15 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Cirilo Liendo**, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1923. — Alberto Speroni, secretario.

e10 novb. s|pp 757 v15 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **José Scovich y Jaime Isñanowscky**, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezcan al Juzgado a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados **rebeldes**.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1923. — Alberto Speroni, secretario.

e10 novb. s|pp 758 v15 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Antemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Reinaldo Dávila**, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca al Juzgado a estar a **derecho** en la causa que se le sigue por abuso de armas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1923. — Alberto Speroni, secretario.

e10 novb s|pp 759 v15 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno se cita, llama y emplaza a Isidoro Grinstein, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1923. — Alberto Speroni, secretario.

e10 novb. s|pp 760 v15 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rosas, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a José Ojeda, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por los delitos de violación de domicilio y agresión con arma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Octubre 31 de 1923. — Carlos J. Guerello, secretario.

e-10 nov. s|p.p. 761 v-15 dic.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Angel Caprin, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1923. — Juan José Coronado, secretario.

e-10 nov. s|p.p. 762 v-15 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Moisés Chaim**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1923. — H. E. González, secretario.

e-10 nov. s|p.p. 763 v-15 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Elías Amado**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1923. — H. E. González, secretario.

e-10 nov. s|p.p. 764 v-15 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Pedro Ala y José S. Norio**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1923. — H. E. González, secretario.

e-10 nov. s|p.p. 765 v-15 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Antonio Calviño**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1923. — H. E. González, secretario.

e-10 nov. s|p.p. 766 v-15 dic.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos Telmo Salinas, Juan Isaurralde, Tomás Cepeda, César Brignolo, Luis Mendoza, Antonio Gabino Novillo, Luis De Paúl, José Raúl Vázquez, Eduardo Pedro Bengolea, Rómulo Mansilla, Octaviano Miniussi y Juan A. García, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a tomar la participación que les corresponde en la querella que **por infracción al art. 2o. de la Ley 8129** se sigue contra cada uno de ellos, en el Juzgado Federal antedicho, Secretaría del infrascripto.

Rosario, Noviembre 2 de 1923. — Quintín Munuce, secretario.

e-10 nov. s|p.p. 767 v-15 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Francisco Turano**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia. Talcahuano y Tucumán. Tercer piso.

Buenos Aires, Noviembre ... de 1923. —M. Frías Padilla, secretario.

e13 novb. s|pp 770 v18 dicb.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, Dr. Clodomiro Zavalía, se hace saber por medio del presente que se publicará por 30 días a don **Santiago Granata**, que se ha decretado contra él inhibición general de bienes.

Al mismo tiempo se le cita para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Ministerio Fiscal sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor, recayendo la designación en el Oficial de Ausentes del Juzgado. Al mismo tiempo se le hace saber que se han designado los días martes y viernes, para notificaciones en la Secretaría. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Septiembre 14 de 1923. — Benito M. de Zavalía, secretario.

e. 9 nov. spp. 70.. v-14 dic

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Alfredo del Giorno**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1923. —Carlos G. Marín, secretario.

e17 novb s|pp 774 v22 dicb.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Clodomiro Zavalía, se hace saber por medio del presente, que se publicará por treinta días, a don **Juan L. Goggi**, que se ha decretado contra él inhibición general de bienes.

Al mismo tiempo se le cita para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor, recayendo la designación en el Oficial de Ausentes del Juzgado. Al mismo tiempo se le hace saber que se han designado los días martes y viernes, para notificaciones en la Secretaría. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Septiembre 14 de 1923. — Benito M. de Zavalía, secretario.

e16 novb s|pp 711 v21 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Antonio Ricciardella**, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye, por el delito de hurto a **Di Pietro Hnos.**, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. Buenos Aires, Noviembre 9 de mil novecientos veintitrés. — Arturo M. Castañeda, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, sobre Tucumán al centro.

e12 novb. s|pp 768 v17 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Mario Vega**, procesado por delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1923.

—Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er .piso. — Abelardo Ibáñez, secretario.

e22 novb. s|pp 778 v28 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Faustino B. Peralta**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1923. —Héctor E. González, secretario.

e22 novb. s|pp 779 v28 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Cirila Domato y José Simisgalli**, para que comparezcan a estar a derecho en los respectivos sumarios que por el delito de defraudación se les sigue, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes, si así no lo hicieron.

Local del Juzgado: **Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle.**

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1923. —Germán F. Blaksley, secretario.

e22 novb. s|pp 783 v28 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Carlos Muller, (a) "La René", procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre de 1923. — Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.—Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e22 novb. s|pp 776 v28 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Enrique Mollinedo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1923. —Héctor E. González, secretario.

e22 novb. s|pp 782 v28 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Arístides del Zoppo, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1923. —Epifanio Sosa, secretario.

e22 novb. s|pp 777 v28 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel P. Malbrán, a cargo interinamente del despacho de la Secretaría del subscripto, del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza a **Luis Santiago del Río** o Luis Santiago Cádiz, o Eduardo Villamayor o Santiago Iturriaga, para que dentro del término de treinta días, a contar desde al primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa a José S. de Toro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, 5 de Diciembre de 1923. —Angel M. Cordero, secretario. Palacio de Justicia, 3er. piso.

E. 10 diciembre. spp. 816 v15 enero.

Por disposición de S. S. el Señor Juez Federal de Paraná y su jurisdicción, Dr. Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a Don Bartolomé Dufour, para que se presente a estar a derecho en el juicio que le sigue el Ministerio de Hacienda de la Nación, por cobro de pesos, cuyo juicio se tramita en la Secretaría del Escribano autorizante, y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de ausente si no compareciera. — Paraná, Diciembre 3 de 1923. — Manuel A. Calderón, secretario.

E. 7 Dbre. s/ p. p. 814 v. 26 Dbre.

Por disposición del Señor Juez del Crimen de la Capital Federal, Doctor Benjamín García Torres, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Cristóbal López, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Diciembre de 1923. — Juan Carlos Serú, secretario.

E. 7 Dbre. s/ p. p. 815 v. 14 Enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Félix Cascantes, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1923. —

Francisco Santa Coloma, secretario.

e10 dicb. s|pp 818 v15 enero.

Por disposición al señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto a José Otero y M. Lago García, acusados de irregularidades cometidas en el Destacamento de Muestras y Encomiendas, Norte, de la Aduana, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, serán declarados rebeldes.

Buenos Aires Octubre 9 de 1923. —

Local del Juzgado, Palacio de Justicia. —Ismael Basaldúa, secretario.

e24 novb. s|pp 787 v31 dicb.

El señor Juez de 1a. Instancia en le Civil de la Capital de la República, doctor don Marcos A. Figueroa, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña María Antonia Gómez de Lepage o Antonia Gómez, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1923. —Jorge González del Solar, secretario.

e16 novb. s|pp 770 v21 dicb.

Ministerio de Marina

Por disposición del Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente R. 11373, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un chinchorro encontrado abandonado a inmediaciones del Pontón Estacionario de Prácticos "Recalada", cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 3.00 m., manga 1.12 m. y puntal 0.47 m. Construcción tingladillo, 4 bancadas, 4 toleteras de bronce y una chapa del mismo metal a proa y con cavidad para asta de bandera.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1923. — Ramón J. Meira, Capitán de Fragata, Oficial Mayor.

v-5 enero

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el Expediente R. 9280 c. b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula, encontrada en la Isla del Espinillo, frente a Embarcadero Davis, jurisdicción de la Subprefectura del Rosario, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 5.00 m., manga 1.30 m., y puntal 0.50 m. Pintada de color gris, con dos tacos, seis pares de curvas de algarrobo, forro de pino tea, dos chumaceras y una bancada.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, — Reconquista 281, —bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1923. —Ramón J. Meira, capitán de fragata, oficial mayor.

v4 enero.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente R. 11439, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número, de matrícula, encontrada abandonada frente al puerto del Rosario, cuyas características y dimensiones son las siguientes.

Eslora 5.00 m., manga 1.25 m., y puntal 0.70 m. Construcción proa de roda, con siete pares de curvas, popa de espejo, forrada con madera de pino tea de una pulgada, pintada de colorado. En su interior fueron halladas varias latas vacías y un par de remos de siete pies, uno de roble, roto, y el otro de madera de pino tea.

Los interesados deberán presentarse dentro del término fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, — Reconquista 281, — bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1923.

—Ramón J. Meira, capitán de Fragata, oficial mayor.

v4 enero.

Ministerio de Agricultura

Patentes de Invención y Marcas de Fábricas, de Comercio y de Agricultura

Acta No. 83.266

"ASEPTUROL"

Agosto 5 de 1921. — Armando Ferreri. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. (Substituída en Noviembre 27 de 1923). — Aviso número 16.680.

V-15 Diciembre

Acta No. 84.010



Septiembre 19 de 1921. — James Feeney y Sons. — Para distinguir una mezcla o harina para fabricar tortitas afternoon tea, de la clase 22. (Modificada en Noviembre 27 de 1923). — Aviso número 16.549.

V-15 Diciembre

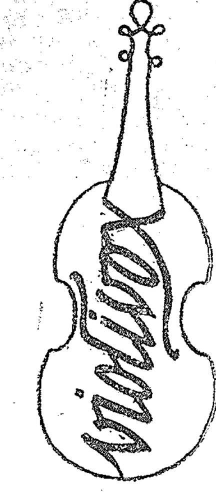
Acta No. 91.233



Noviembre 24 de 1922. — Ramírez Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. (Menos: extractos, esencias, jabones, polvo de arroz, pastas para los dientes, aguas de colonias, brillantinas, blanquetes, lociones, afeites y demás artículos de tocador y perfumería). (Substituída en Noviembre 27 de 1923). — Aviso número 16.643.

V-15 Diciembre

Acta No. 97.009



Octubre 18 de 1923. — Enrique Martinent. — Para distinguir aparatos altoparlantes y ampliadores de sonidos en general, para la radiotelefonía, de la clase 20. — Aviso No. 15.917.

V-15 Diciembre

Acta No. 97.658

"OPTIMA"

Noviembre 26 de 1923. — Sociedad Anónima de Molinos Harineros y Elevadores de Granos. — Para distinguir resinas, grasas y aceites minerales, vegetales y animales, usados en la manufactura, calefacción y alumbrado, de la clase 3. —Aviso No. 16.608.

V-15 Diciembre

Acta No. 97.659

"SUPERLATIVA"

Noviembre 26 de 1923. — Sociedad Anónima de Molinos Harineros y Elevadores de Granos. — Para distinguir resinas, grasas, y aceites minerales, vegetales y animales usados en la manufactura, calefacción y alumbrado, de la clase 3. — Aviso No. 16.607.

V-15 Diciembre

Acta No. 97.660

"MAGNIFICA"

Noviembre 26 de 1923. — Sociedad Anónima de Molinos Harineros y Elevadores de Granos. — Para distinguir, resinas, grasas, y aceites minerales, vegetales y animales usados en la manufactura, calefacción y alumbrado, de la clase 3. — Aviso No. 16.606.

V-15 Diciembre

Acta No. 97.661.

"MAGNIFICA"

Noviembre 26 de 1923. — Sociedad Anónima de Molinos Harineros y Elevadores de Granos. — Para distinguir aceites de oliva y otros comestibles, de la clase 22. — Aviso No. 16.605.

V-15 Diciembre

Acta No. 97.664

"KANADIO"

Noviembre 26 de 1923. — W. G. Dixon. — Para distinguir trementina, aguarrás y sus similares, de la clase 10. —Aviso No. 16.648.

V-15 Diciembre

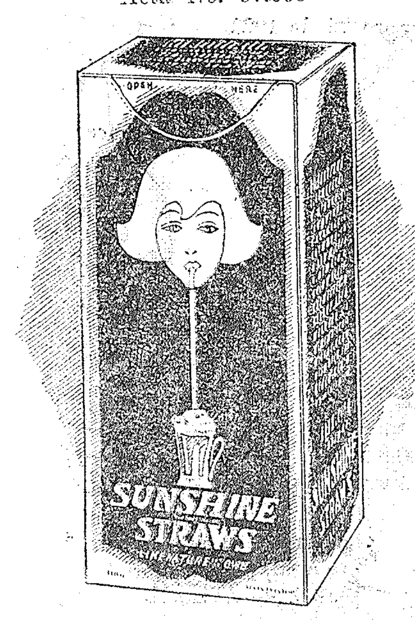
Acta No. 97.665

PLIBRICO

Noviembre 26 de 1923. — Jointless Fire Brick Co. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso No. 16.646.

V-15 Diciembre

Acta No. 97.666



Noviembre 26 de 1923. — John Backer. — Para distinguir tubos de paja para beber refrescos y demás bebidas, de la clase 19. — Aviso No. 16.645.

V-15, Diciembre

Acta No. 97.667

"IMPERIO"

Noviembre 26 de 1923. — Jorge Espanol y José Español. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 16.640.

V-15, Diciembre

Acta No. 97.668

"PEPTOYODAL"

Noviembre 26 de 1923. — Hijo de José Robert, José Robert Mestre. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 16.656.

V-15, Diciembre

Acta No. 97.670

"LA ESPIGA DORADA"

Noviembre 26 de 1923. — Marcos Luraschi.—Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 16.658.

V-15 Diciembre

Acta No. 97.671

"WAY"

Noviembre 26 de 1923. — The Brighton. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.—Aviso No. 16.659.

V-15 Diciembre

Acta No. 97.672

"EL REBENQUE"

Noviembre 26 de 1923. — Cabral y Podestá. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 16.561.

V-15 Diciembre

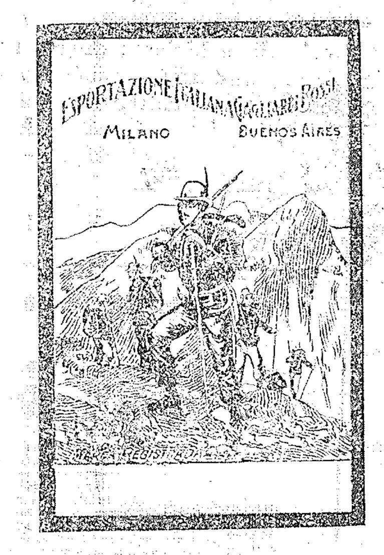
Acta No. 97.673

"FONOLITA"

Noviembre 26 de 1923. — Juan A. Sánchez. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso No. 16.660.

V-15 Diciembre

Acta No. 97.676



Noviembre 26 de 1923.—Enrique Oerfly. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 16.308.

V-15 Diciembre

Acta No. 97.677



Noviembre 26 de 1923.—Enrique Oerfly. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 16.309.

V-15 Diciembre

Acta No. 97.678

"LA TRADICION"

Noviembre 26 de 1923. — Julio F. Escobar. — Para distinguir impresiones y reproduciones, de la clase 18. — Aviso número 16.668

V-15 Diciembre

Acta No. 97.679

"BESTOIL"

Noviembre 26 de 1923. — S. W. Bridges y Co. Inc. — Para distinguir grasas y aceites minerales, de la clase 3. — Aviso No. 16.650.

V-15 Diciembre

Acta No. 97.680

"SUPER-ENERGINA"

Noviembre 26 de 1923. — Anglo Mexican Petroleum Co. Ltd. — Para distinguir petróleo, nafta, kerosene y sus derivados, de la clase 3. — Aviso número 16.652.

V-15 Diciembre

Acta No. 97.681

"INERTOL"

Noviembre 26 de 1923. — Paul Lechler. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazas y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso número 16.651.

V-15 Diciembre

Acta No. 97.682

"VIDURA"

Noviembre 26 de 1923. — Perry y Co. Ltd. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso No. 16.654.

V-15 Diciembre

Acta No. 97.683

"VIDURA"

Noviembre 26 de 1923. — Perry y Co. Ltd. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación cartonería, enseñanza y dibujo. — Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 16.655.

V-15 Diciembre

Acta No. 97.684

"ESCRIBEN SIEMPRE BIEN"

Noviembre 26 de 1923. — Perry y Co. Ltd. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 16.653.

V-15 Diciembre

Acta No. 97.686



Noviembre 27 de 1923. — Damián Martín. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 16.663.

V-15 Diciembre

Acta No. 97.687

"CARAPACHAY"

Noviembre 27 de 1923. — Víctor Ceruti. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 16.662.

V-15 Diciembre

Acta No. 97.689

"GRANIZO"

Noviembre 27 de 1923. — R. C. Holland. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso No. 16.673.

V-15 Diciembre

Acta No. 97.688



Noviembre 27 de 1923. — La Razón, Tabacos, S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, de la clase 21. —Aviso No. 16.672.

V-15 Diciembre

Acta No. 97.691

"SPALLA"

Noviembre 27 de 1923. — Antonio N. Bonelli. — Para distinguir ratoneras, trampas y aparatos para la captura o destrucción de animales, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales odontológicos, dientes artificiales, preparaciones o productos especiales, para la inflación, elasticidades, rellenos o inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, cápsulas para gas y cabezas de sifones, de la clase 25. — Aviso número 16.642.

V-15 Diciembre

Acta No. 97.694

"ROMA"

Noviembre 27 de 1923. — Carlos D. Carbone. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18 (menos libros, impresiones, reproducciones y publicaciones). — Aviso No. 16.675.

V-15 Diciembre

Acta No. 97.695

CANNON MFG. C.

Noviembre 27 de 1923. — Cannon Mfg. Co. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 16.670.

V-15 Diciembre

Acta No. 97.696

"MEOCITRALGINA"

Noviembre 27 de 1923. — Max Laigh y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 16.677.

V-15 Diciembre

Acta No. 97.697



Noviembre 27 de 1923. — Alberto ...ourtau y Cía. — Para distinguir una preparación medicinal, de la clase 2. — Aviso No. 16.681.

V-15 Diciembre

Acta No. 97.698

"EL BONBON"

Noviembre 27 de 1923. — Daniel Fernández Avello. — Para distinguir Tes, cafés, cacaos y chocolates en general, de la clase 22. — Aviso No. 16.682.

V-15 Diciembre

Acta No. 97.699

"EL ECO DE LAS ADUANAS"

Noviembre 28 de 1923. — Artagnan ...orr Mansilla. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 16.425.

V-15 Diciembre

Acta No. 97.700

DAAG

Noviembre 28 de 1923. — Deutsche ...st Automobilfabrik Aktien Gesellschaft.—Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase ... — Aviso No. 16.683.

V-15 Diciembre

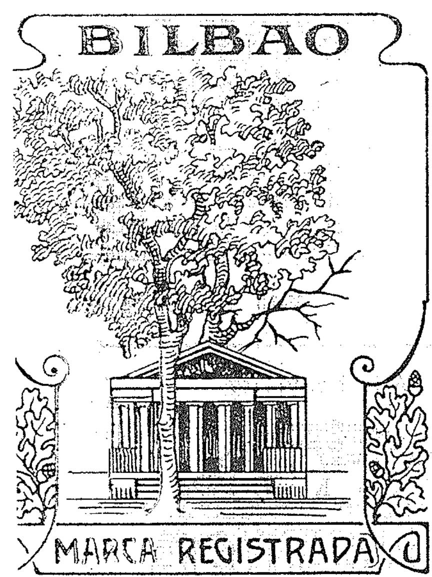
Acta No. 97.701

"EL NUEVO VESUBIO"

Noviembre 28 de 1923. — José Sterí. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase ... — Aviso No. 16.678.

V-15 Diciembre

Acta No. 97.703



Noviembre 28 de 1923 — Juan Frías. Para distinguir calzados en general, la clase 16. — Aviso No. 16.686.

V-15 Diciembre

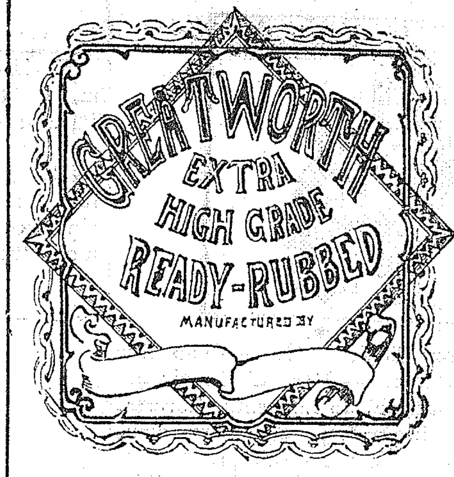
Acta Nro. 97.705

"RIO VERDE"

Noviembre 28 de 1923. — Compañía ...rbatera Argentina Gismondi Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 16.694.

V-15 Diciembre

Acta Nro. 97.704

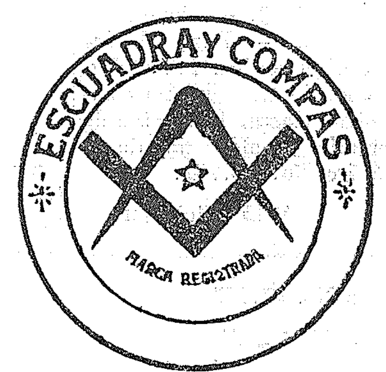


SATISFACTION GAARANTED
WILL NOT BITE THE TONGUE

Noviembre 28 de 1923.—Leoncio Fernández — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nro. 16.688.

V-15 Diciembre

Acta Nro. 97.708



Noviembre 28 de 1923. — Rivas y Cía. Comercial e Industrial Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nro. 16.695.

V-15 Diciembre

Acta Nro. 97.709

"NOTRE DAME DE LOURDES"

Noviembre 28 de 1923. — Juliette Mouret. — Para distinguir pomadas, cremas, cosméticos y demás artículos de perfumería en general; de la clase 16. — Aviso Nro. 16.684.

V-15 Diciembre

Acta Nro. 97.711

"LA INMIGRACION"

Noviembre 28 de 1923. — David Cauchener. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nro. 14. 450.

V-15 Diciembre

Acta Nro. 97.713



Noviembre 28 de 1923. — Arturo E. Rodríguez. — Para distinguir un preparado para reparar o vulcanizar en frío toda clase de objetos de goma; de la clase 17. — Aviso Nro. 16.701.

V-15 Diciembre

Acta Nro. 97.712

"ELEGANCIAS"

Noviembre 28 de 1923. — Carlos C. Carranza. — Para distinguir impresiones y reproducciones en general, máquinas de escribir y tintas; de la clase 18. —Aviso Nro. 16.697.

V-15 Diciembre

Acta Nro. 97.714



Noviembre 28 de 1923. — Montero y Asenjo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22.—Aviso Nro. 16.666.

V-15 Diciembre

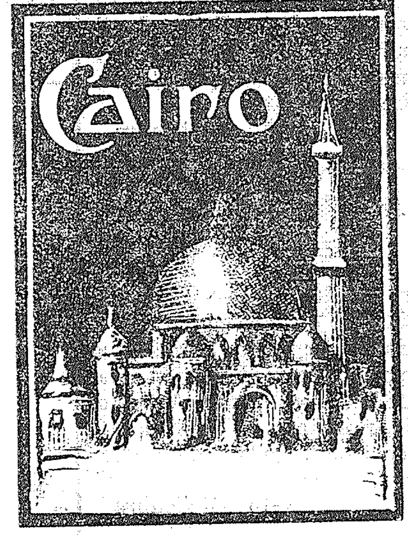
Acta Nro. 97.715

Triumph

Noviembre 28 de 1923. — La Comercial e Importadora de Santa Fe Ltda. — Para distinguir máquinas de escribir, sus partes y accesorios; de la clase 18. —Aviso Nro. 16.702.

V-15 Diciembre

Acta Nro. 97.718



Noviembre 28 de 1923.—Churba Hermanos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nro. 16.690.

V-15 Diciembre

Acta Nro. 97.720

"LACTO COAGULINE"

Noviembre 29 de 1923. — Badaracco y Bardin. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 16.700.

V-15 Diciembre

Acta Nro. 97.723

AJUSTO

Noviembre 29 de 1923. — George W. Hughes. — Para distinguir plumas metálicas en general; de la clase 18. — Aviso Nro. 16.718.

V-15 Diciembre

Acta Nro. 97.724

1200

Noviembre 29 de 1923. — George W. Hughes. — Para distinguir plumas metálicas en general; de la clase 18. — Aviso Nro. 16.721.

V-15 Diciembre

Acta Nro. 97.726

1037

Noviembre 29 de 1923. — George W. Hughes. — Para distinguir plumas metálicas en general; de la clase 18. — Aviso Nro. 16.720.

V-15 Diciembre

Acta Nro. 97.727



Noviembre 29 de 1923. — Farrace y Hno. — Para distinguir impresiones y reproducciones en general; de la clase 18. — Aviso Nro. 16.717.

V-15 Diciembre

Acta Nro. 97.728

"MAXERA"

Noviembre 19 de 1923. — Maxera Hermanos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso número 16.726.

V-15 Diciembre

Acta Nro. 97.729

"55"

Noviembre 29 de 1923. — The B. F. Goodrich Company. — Para distinguir llantas neumáticas, llantas de goma maciza, llantas de goma y demás clases de llantas; de la clase 17. — Aviso número 16.725.

V-15 Diciembre

Acta Nro. 97.730

"OCEANIC"

Noviembre 29 de 1923. — Maffei y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nro. 16.724.

V-15 Diciembre

Acta Nro. 97.734

"GLORIA"

Noviembre 29 de 1923. — Hannoversche Gummiwerke "Excelsior" Actiengesellschaft. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad; de la clase 17. — Aviso Nro. 16.713.

V-15 Diciembre

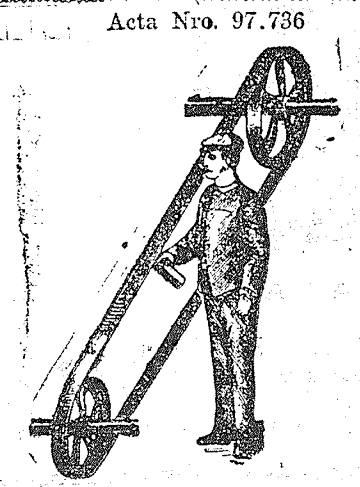
Acta Nro. 97.735

WELTOL

Noviembre 29 de 1923. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la calse 3. — Aviso número 16.707.

V-15 Diciembre

Acta Nro. 97.736

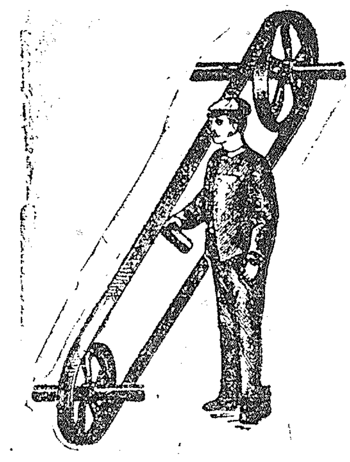


HOLDFAST

Noviembre 29 de 1923. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la calse 3. — Aviso número 16.704.

V-15 Diciembre

Acta Nro. 97.737



HOLDFAST

Noviembre 29 de 1923. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nro. 16.706.

V-15 Diciembre

Acta Nro. 97.739

"IMMALIN"

Noviembre 29 de 1923. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3.—Aviso Nro. 16.797.

V-15 Diciembre

Acta Nro. 97.740

"LUZ"

Noviembre 29 de 1923. — Lutz, Ferrando y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso Nro. 16.708.

V-15 Diciembre

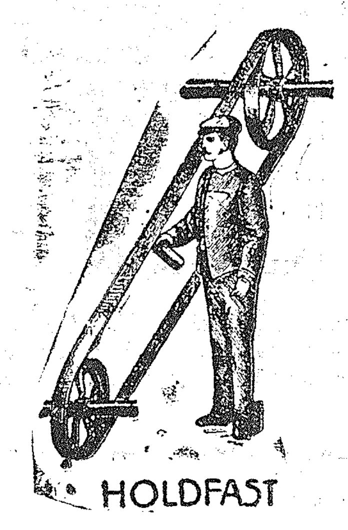
Acta Nro. 97.741

"LUZ"

Noviembre 29 de 1923. — Lutz, Ferrando y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nro. 16.709.

V-15 Diciembre

Acta Nro. 97.738



HOLDFAST

Noviembre 29 de 1923.—Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso número 16.705.

V-15 Diciembre

Acta Nro. 97.742

"LUZ"

Noviembre 29 de 1923. — Lutz, Ferrando y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. — Aviso Nro. 16.710.

V-15 Diciembre

Acta Nro. 97.743

"LUZ"

Noviembre 29 de 1923. — Lutz, Ferrando y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nro. 16.711.

V-15 Diciembre

Acta No. 97.744



Noviembre 29 de 1923. — L. Gardey. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 16.712.

V-15 Diciembre

Acta No. 97.745



Noviembre 29 de 1923. — Juan Antonio Pellerano. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 16.752.

V-15 Diciembre

Acta No. 97.746

"MAXIMUM"

Noviembre 29 de 1923. — Poldihutte Tiegelguszstahlfabrik. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso No. 16.737.

V-15 Diciembre

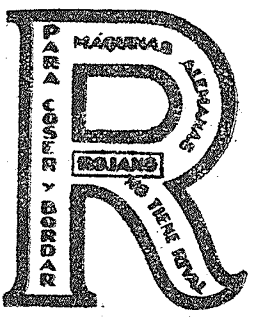
Acta No. 97.747

"MAXIMUM"

Noviembre 29 de 1923. — Poldihutte Tiegelguszstahlfabrik. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No. 16.738.

V-15 Diciembre

Acta No. 97.748



Noviembre 29 de 1923. — Joaquín Tornamira. — Para distinguir máquinas de coser y bordar sus accesorios y complementos, de la clase 5. — Aviso No. 16.741.

V-15 Diciembre

Acta No. 97.750



Noviembre 29 de 1923. — Valmiro Luciani. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Aviso número 16.727.

V-15 Diciembre

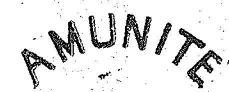
Acta No. 97.752

"NITRA"

Noviembre 29 de 1923. — Osram G. m. b. H. Kommanditgesellschaft. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 16.729.

V-15 Diciembre

Acta No. 97.753



Noviembre 29 de 1923. — American Glue Company. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No. 16.730.

V-15 Diciembre

Acta No. 97.754

OZITE

Noviembre 29 de 1923. — American Hair Felt Company. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 16.731.

V-15 Diciembre

Acta No. 97.755

CONY

Noviembre 29 de 1923. — Standard Oil Co. Of New York. — Para distinguir substancia vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso No. 16.732.

V-15 Diciembre

Acta No. 97.756

SOCONY

Noviembre 29 de 1923. — Standard Oil Co. Of New York. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 16.733.

V-15 Diciembre

Acta No. 97.757



Noviembre 29 de 1923. — Standard Oil Co. Of New York. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 16.734.

V-15 Diciembre

Acta No. 97.760



Noviembre 30 de 1923. — Joseph Galli. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso No. 16.754.

V-15 Diciembre

Acta No. 97.761

"TISSERANT"

Noviembre 30 de 1923. — Bunge y Born Ltda., S. A. Comercial, Financiera e Industrial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 16.759.

V-15 Diciembre

Acta No. 97.762



Noviembre 30 de 1923. — Reo Motor Car Company. — Para distinguir automóviles, camiones, tractores, sus partes, componentes y accesorios, de la clase 12. —Aviso No. 16.757.

V-15 Diciembre

Acta No. 97.763



Noviembre 30 de 1923. — The Bunting Brass And Bronze Company. — Para distinguir virolas y apoyos o soportes de bronce fosforescente y barras macizas y sólidas fabricadas de bronce fosforescente, de la clase 4. — Aviso No. 16.758.

V-15 Diciembre

Acta No. 97.764

"CUYANITA"

Noviembre 30 de 1923. — Compañía Mercantil y de Transportes Domingo Barthe (S. A.). — Para distinguir yerba mate en general, de la clase 22. — Aviso No. 16.756.

V-15 Diciembre

Acta No. 97.768



Noviembre 30 de 1923. — Hawaiian Pineapple Company, Ltd. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 16.761.

V-15 Diciembre

Acta No. 97.769

"LA TRADICION"

Diciembre 1 de 1923. — Julio Díaz Usandivaras. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 16.763.

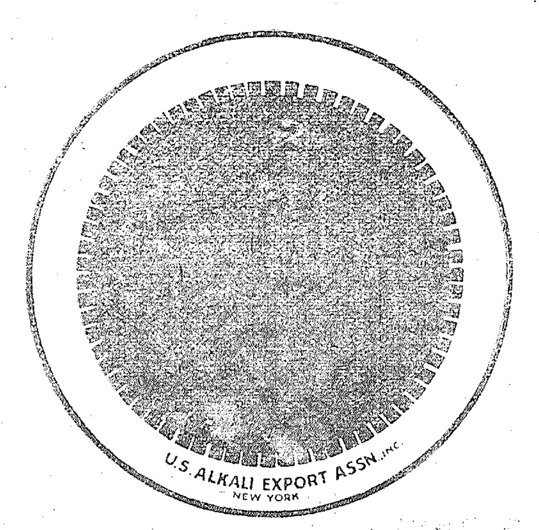
V-15 Diciembre

Acta No. 87.948

Mayo 18 de 1922. — Cannon Mfg. Co. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. (Modificada en Noviembre 27 de 1923). — Aviso número 16.669.

V-15 Diciembre

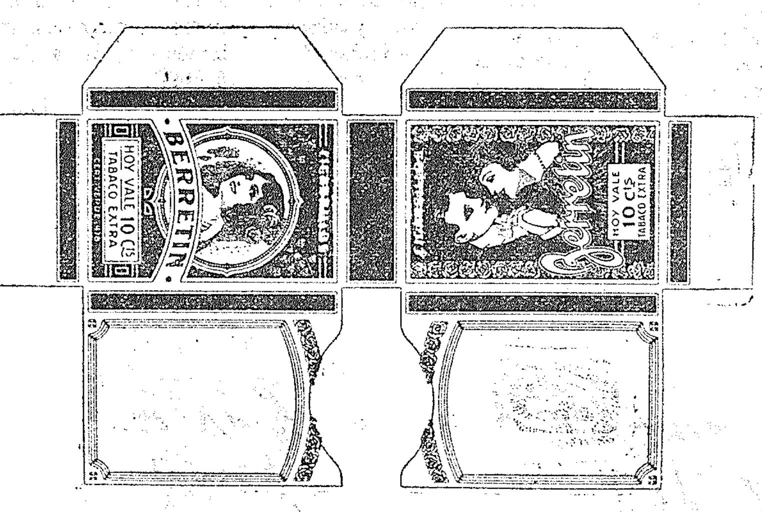
Acta No. 94.278



Mayo 21 de 1923. — United States Alkali Export Association, Inc. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. (Modificada en Noviembre 27 de 1923). — Aviso número 16.649).

V-15 Diciembre

Acta No. 94.699



Junio 12 de 1923. — La Razón, Tabacos, S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. Substituída en Noviembre 27 de 1923). — Aviso No. 16.671.

V-15 Diciembre

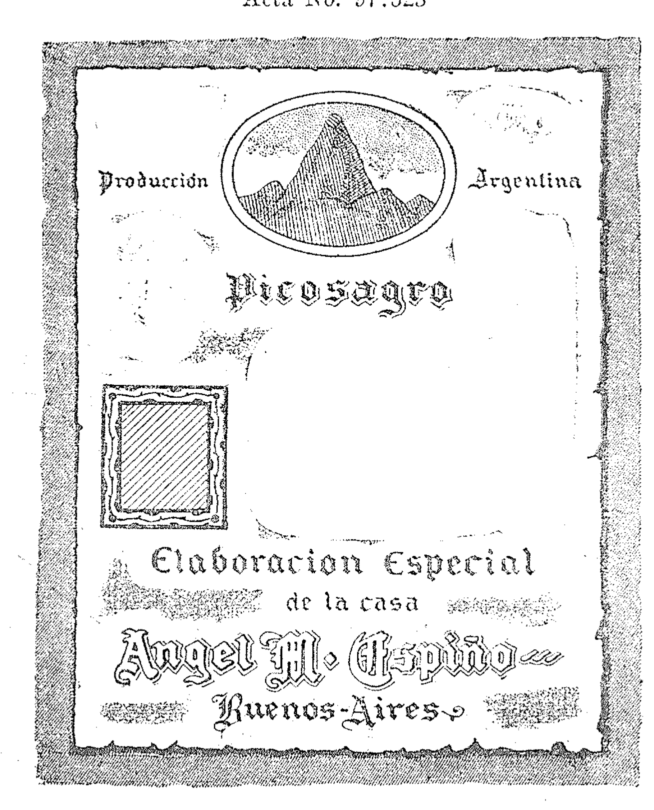
Acta No. 97.322



Noviembre 5 de 1923. — Angel M. Espiño. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 16.287.

V-15 Diciembre

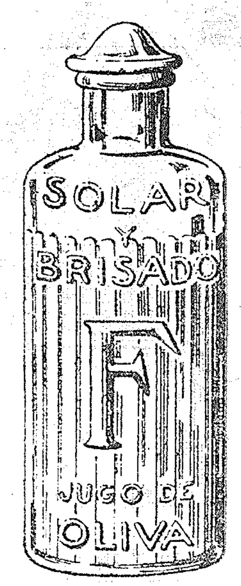
Acta No. 97.323

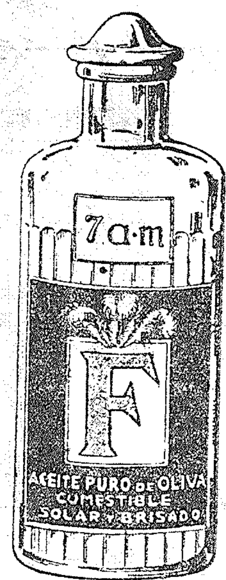


Noviembre 5 de 1923. — Angel M. Espiño. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 16.288.

V-15 Diciembre

Acta No. 97.554





Noviembre 17 de 1923. — Antonio Freixas. — Para distinguir aceites medicinales, de la clase 2. (Corregida). — Aviso No. 16.533.

V-15 Diciembre

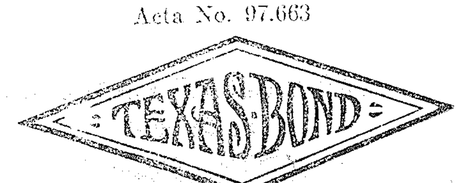
Acta No. 97.662



Noviembre 26 de 1923. — Isa, Sucar y Melhem. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 16.552.

V-15 Diciembre

Acta No. 97.663



Noviembre 26 de 1923. — The Ault y Wiborg Argentine Company. — Para distinguir papel y artículos de papelería, de la clase 18. — Aviso No. 16.647.

V-15 Diciembre

Acta No. 97.669

"LARSSEN"

Noviembre 26 de 1923. — Deutsch Luxemburgische Bergwerks Und Hutten Aktiengesellschaft. — Para distinguir tablestacas de metal ondulado, de la clase 4. — Aviso No. 16.657.

V-15 Diciembre

Acta No. 97.674

=TRENTO=

Noviembre 26 de 1923. — Enrique Oertly. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 16.523.

V-15 Diciembre

Acta No. 97.675

=TRIESTE=

Noviembre 26 de 1923. — Enrique Oertly. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 16.522.

V-15 Diciembre

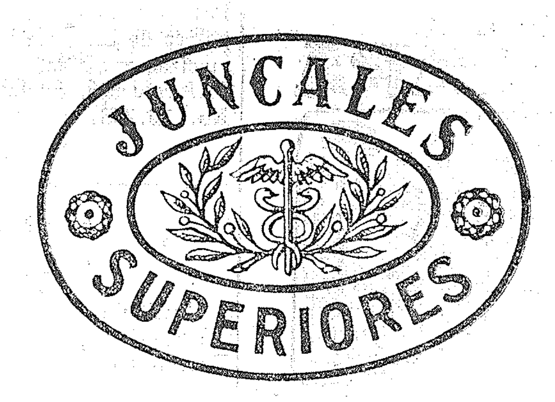
Acta No. 97.685

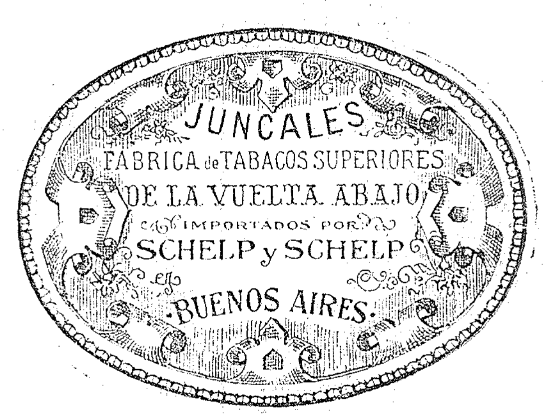
Petróleo, Industria y Construcción

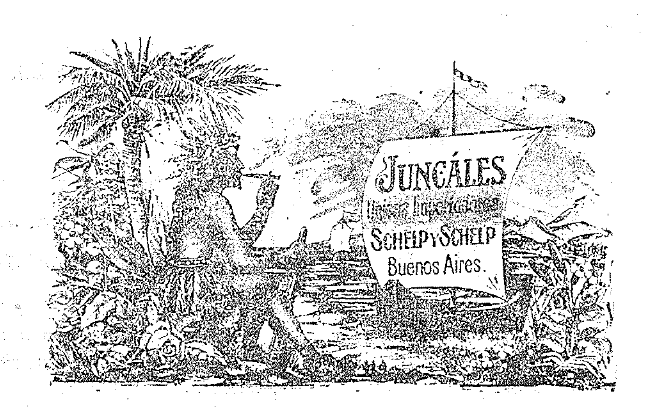
Noviembre 26 de 1923. — Enrique Plá. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 16.667.

V-15 Diciembre

Acta No. 97.690









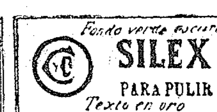
Noviembre 27 de 1923. — Schelp y Schelp. — Para distinguir cigarros, tabacos, fósforos y encendedores automáticos, de la clase 21. — Aviso No. 16.661.

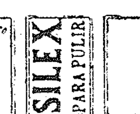
V-15 Diciembre

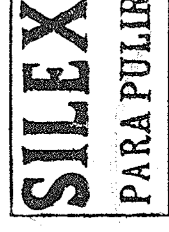
Acta No. 97.692



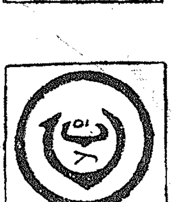








Fondo aluminio
Texto color azul





Noviembre 27 de 1923. — Valmore Gavatelli. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 1. — Aviso No. 16.676.

V-15 Diciembre

Acta No. 97.693

CARBONE

Noviembre 27 de 1923. — Carlos D. Carbone. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 16.674.

V-15 Diciembre

Acta No. 97.702

"EL BRUJO"



REGISTRADA

Noviembre 28 de 1923. — Juan F rias. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Aviso No. 16.685.

V-15 Diciembre

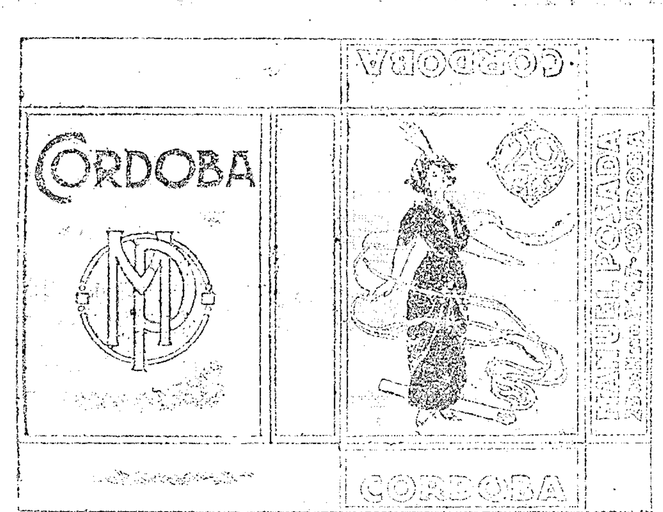
Acta Nro. 97.706

TOLEDO

Noviembre 28 de 1923. — Ottorino Mori. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nro. 16.693.

V-15 Diciembre

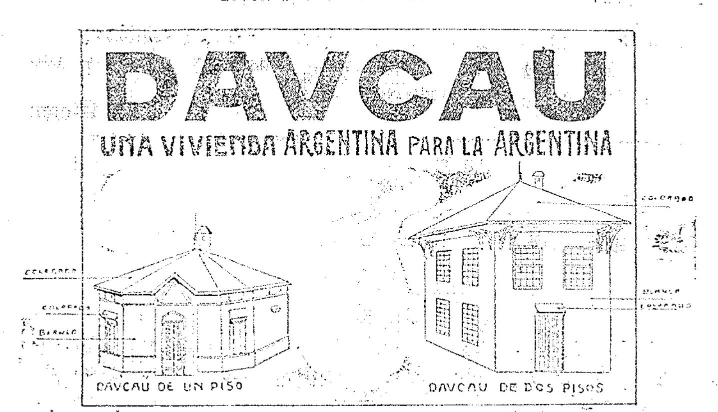
Acta Nro. 97.707



Noviembre 28 de 1923. — Manuel Posada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21 (menos fósforos). — Aviso Nro. 16.692.

V-15 Diciembre

Acta Nro. 97.710



Noviembre 28 de 1923. — David Cauchaner. — Para distinguir impresiones y reproducciones en general; de la clase 18. — Aviso Nro. 16.698.

V-15 Diciembre

Acta Nro. 97.716



Noviembre 28 de 1923. — Rainoldi, Rolland y Aspesi. — Para distinguir telas y tejidos; de la clase 15. — Aviso Nro. 16.598.

V-15 Diciembre

Acta Nro. 97.717



Noviembre 28 de 1923. — Rainoldi, Rolland y Aspesi. — Para distinguir telas y tejidos en general; de la clase 15. — Aviso Nro. 16.599.

V-15 Diciembre

Acta Nro. 97.719

"Borjas"

Noviembre 28 de 1923. — Jesús J. Pazos y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 16.691.

V-15 Diciembre

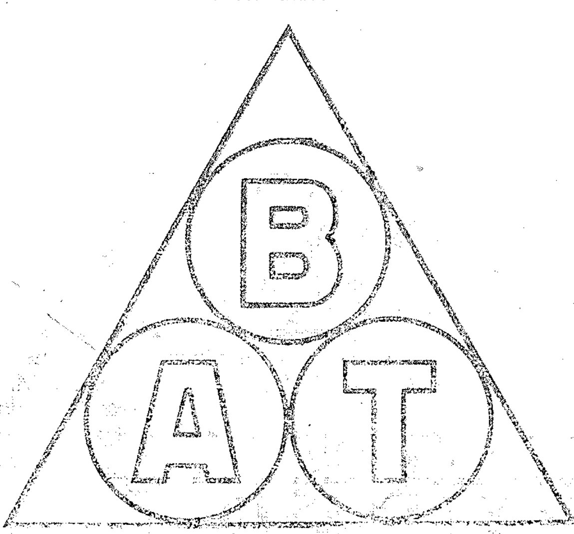
Acta Nro. 97.721

C. Fabre & Cie

Noviembre 29 de 1923. — Badaracco y Bardin. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 16.699.

V-15 Diciembre

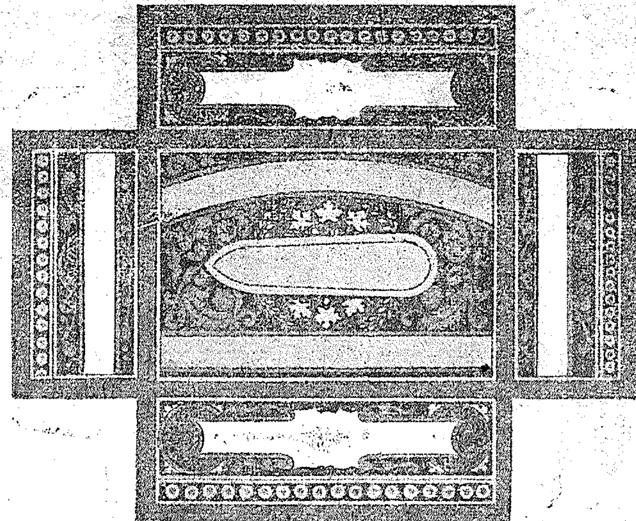
Acta Nro. 97.722



Noviembre 29 de 1923. — Banco Alemán Transatlántico. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nro. [illegible]

V-15 Diciembre

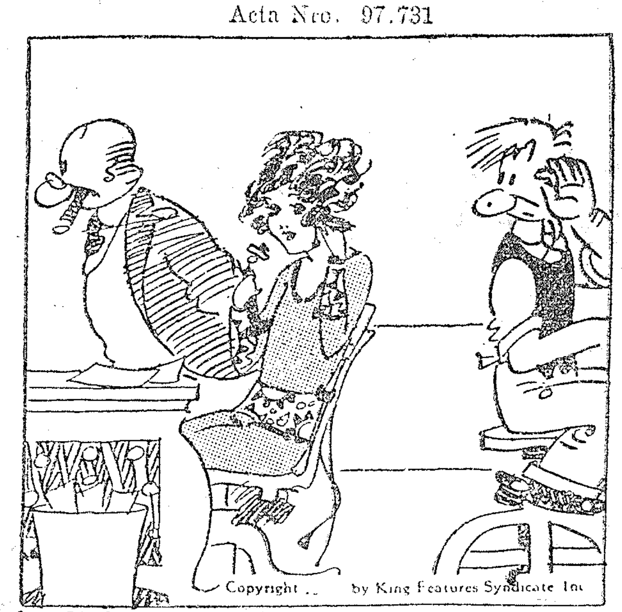
Acta Nro. 97.725



Noviembre 29 de 1923. — George W. Hughes. — Para distinguir plumas metálicas en general; de la clase 18. — Aviso Nro. 16.719.

V-15 Diciembre

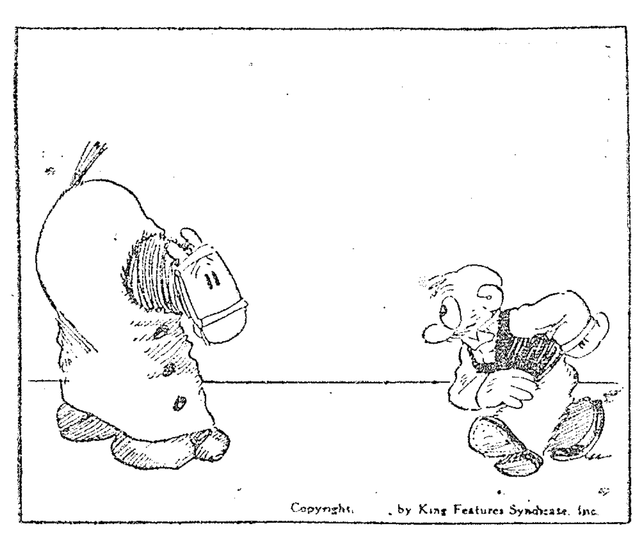
Acta Nro. 97.731



Noviembre 29 de 1923. — King Features Syndicate Inc. — Para distinguir publicaciones, impresiones y reproducciones; de la clase 18. — Aviso número 16.722.

V-15 Diciembre

Acta Nro. 97.732



Noviembre 29 de 1923. — King Features Syndicate Inc. — Para distinguir publicaciones, impresiones y reproducciones; de la clase 18. — Aviso número 16.723.

V-15 Diciembre

Acta Nro. 97.733

ELEKTROLUX

Noviembre 29 de 1923. — A. B. Elektrolux. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nro. 16.714.

V-15 Diciembre

Acta No. 97.758

ZUBER

Noviembre 29 de 1923. — Zuber Hnos. — Para distinguir jabón, de la clase 14. — Aviso No. 16.735.

V-15 Diciembre

Acta No. 97.749

ANIS
MARCA DEPOSITADA
TRIPLE ANIS ESPECIAL
ANISADO SECO
FRANCISCO BONILLA
CAZALLA DE LA SIERRA (ESPAÑA)

Noviembre 29 de 1923. — Francisco Bonilla. — Para distinguir anises en general, de la clase 23. — Aviso No. 16.739.

V-15 Diciembre

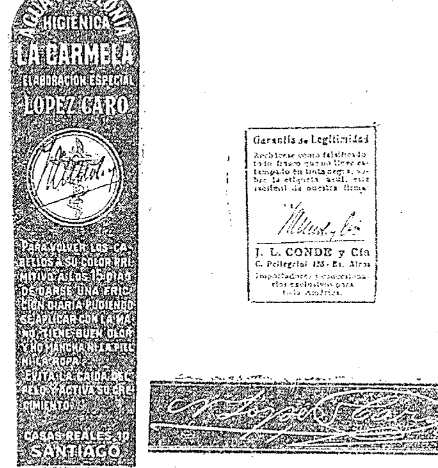
Acta No. 97.751

GRAND ETABLISSEMENT POUR LA FABRICATION DE CONSERVES ALIMENTAIRES
TISSERANT
PETITS POIS MOYENS

Noviembre 29 de 1923. — Sociedad Anónima The Standard. — Para distinguir arvejas en conservas, de la clase 22. — Aviso No. 16.728.

V-15 Diciembre

Acta No. 97.759



Noviembre 29 de 1923. — Nemessio López Caro y José Luis Conde Pérez. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso No. 16.736.

V-15 Diciembre

Acta No. 97.765

Kästner

Noviembre 30 de 1923. — M. M. Kastner. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso No. 16.716.

V-15 Diciembre

Acta No. 97.766

Kästner Autopiano

Noviembre 30 de 1923. — M. M. Kastner. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso No. 16.715

V-15 Diciembre

Acta No. 97.767

SUMMER LAND

Noviembre 30 de 1923. — Hawaiian Pineapple Company, Ltd. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 16.760.

V-15 Diciembre

Rafael Ramos Mejía, comisario.—José I. Maraspín, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional